



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2016

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**INFORME ANUAL
DE ACTIVIDADES 2016
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y
DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CDMX

PRESENTACIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), como autoridad ambiental, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública cuyo objetivo es la defensa de los derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar y esto lo logramos mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

La PAOT comprometida con la rendición de cuentas y la transparencia, así como en apego a lo establecido en el artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 51 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, pone a disposición de las y los habitantes de la Ciudad de México su Informe Anual de Actividades 2016.

En este documento se reporta el cumplimiento del Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2014-2018 y del Programa Anual de Trabajo 2016 de la Procuraduría, establecidos en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa General de Derechos Hu-

manos. No se omite indicar que se muestran los casos más relevantes en los que la Procuraduría intervino, a través de los cuales se garantiza el derecho al acceso a la justicia ambiental que tiene la ciudadanía, así como la contención de las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México.

El Informe Anual de Actividades 2016 es el referente de la actuación de la PAOT, por lo cual la Procuraduría expone, bajo el criterio de máxima transparencia para garantizar el derecho de las y los habitantes al acceso a la información pública, las acciones institucionales llevadas a cabo durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 tales como: la atención a denuncias ciudadanas e investigación de oficio, las acciones de investigación y vigilancia, casos relevantes, promoción de la participación ciudadana, transparencia y comunicación social, el reporte del programa anual de trabajo y la gestión administrativa.

Por último, es importante resaltar que la información que se presenta, puede ser consultada por las y los ciudadanos, en el sitio web institucional: www.paot.mx

Miguel Ángel Cancino Aguilar
Procurador Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la CDMX
Febrero, 2017

Primera edición: febrero de 2017

D.R. © por Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la CDMX (PAOT)
Medellín 202, colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México.

El material de esta publicación está protegido por el derecho
de propiedad intelectual.

Las solicitudes de autorización para reproducir partes de esta
publicación deben enviarse a las instalaciones de la PAOT, a
la dirección antes indicada.

Impreso y hecho en México.



DIRECTORIO

CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

Lic. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Presidente

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

Mtra. Tanya Müller García
Secretaria del Medio Ambiente del GCDMX

Lic. Héctor Serrano Cortés
Secretario de Movilidad del GCDMX

Ing. Edgar Oswaldo Tungüi Rodríguez
Secretario de Obras y Servicios del GCDMX

Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del GCDMX

CONSEJEROS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR

Lic. Yolanda Alicia López Martínez

Mtro. Franco Lammoglia Ordiales

Arq. José Alberto Navarrete Torres

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

CONSEJEROS CIUDADANOS

Dr. Carlos Fernando Esquivel Lacroix

Mtra. Claudia Molina Pérez

Mtra. Cinthya M. Altamirano Meraz

Lic. Esther Sitt Morhaim

Dra. Jimena De Gortari Ludlow

Lic. Norma Guadalupe Sotelo Vizuet

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar
Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la CDMX

Lic. Leticia Mejía Hernández
Subprocuradora de Protección Ambiental

Lic. Emigdio Roa Márquez
Subprocurador de Ordenamiento Territorial

Lic. Marco Antonio Esquivel López
Subprocurador de Asuntos Jurídicos

Mtra. Gabriela Ortiz Merino
Coordinadora Técnica y de Sistemas

Lic. Francisco Calderón Córdova
Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

Lic. Oralia Reséndiz Márquez
Coordinadora Administrativa

Lic. Sandra Maricruz Souza Arrazola
Contralora Interna

ÍNDICE

Introducción	11
CAPÍTULO 1	
Atención de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio	15
Presentación	18
Denuncias ciudadanas.	18
Investigaciones de oficio	22
Resoluciones administrativas	24
CAPÍTULO 2	
Acciones de investigación y vigilancia	27
Presentación	30
Dictámenes técnicos y periciales	31
Seguimiento de obra pública	32
Censos fitosanitarios	35
Estudios y evaluaciones	36
Operativos	39
Monitoreo de emisiones sonoras en establecimientos mercantiles.	40
CAPÍTULO 3	
Acceso a la justicia ambiental	43
Presentación	46
Asuntos contenciosos	46
Normas técnicas.	46
CAPÍTULO 4	
Casos relevantes	49
Presentación	52
Agua	52
Animales	54

Arbolado y áreas verdes en suelo urbano	55
Uso de suelo urbano.	57
Promoción del cumplimiento voluntario	69
Reacción inmediata	73

CAPÍTULO 5

Desarrollo institucional	77
Presentación	80
Convenios	80
SIG Participativo Xochimilco	83
SIG PAOT	83
Eventos interinstitucionales	84
Centro de Información y Documentación	94
Programa Anual de Capacitación	95
Servicio social y prácticas profesionales	97

CAPÍTULO 6

Promoción de la participación ciudadana	101
Presentación	104
Orientaciones	105
Acciones relevantes	105

CAPÍTULO 7

Transparencia y comunicación social	111
Presentación	114
Transparencia y acceso a la información pública	114
Síntesis informativa y análisis de medios	115
Presencia en medios de comunicación	115
Boletín PAOT.	117
Redes sociales.	117

CAPÍTULO 8

Reporte del Programa Anual de Trabajo 121

 Presentación 124

CAPÍTULO 9

Administración eficiente 133

 Gestión administrativa 136

 Adquisición de bienes y contratación de servicios 139

 Situación financiera 140

Conclusiones 145

Índice temático 151

 Siglas y acrónimos. 154

 Índice de cuadros 155

 Índice de gráficas 156

 Índice de fotografía 157

 Índice de figuras 158

INTRODUCCIÓN

El informe Anual de Actividades 2016 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, muestra el grado de avance que ha tenido la PAOT, durante el periodo de enero a diciembre del año 2016, respecto a lo establecido en el Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2014-2018, y en su Programa Anual de Trabajo 2016, ambos establecidos en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa General de Derechos Humanos.

En este informe se muestran los casos más relevantes en los que la Procuraduría intervino y a través de los cuales se garantiza el derecho al acceso a la justicia ambiental que tiene la ciudadanía, así como la contención de las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México.

El Informe Anual de Actividades 2016 está integrado por nueve capítulos, en los cuales se hace una reseña de las actividades institucionales. En el primer capítulo se abordan la atención a denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio, así como las resoluciones administrativas con las que se concluyen ambas. El capítulo dos aborda las acciones de investigación y vigilancia, tales como los dictá-

menes técnicos y periciales, seguimiento de obra pública, censos fitosanitarios, estudios y evaluaciones, operativos y el monitoreo de emisiones sonoras en establecimientos mercantiles. Ahora bien, el tercer capítulo da detalle de las acciones enfocadas a favorecer el acceso a la justicia ambiental, por medio de asuntos contenciosos y la participación de la PAOT en la generación de normas técnicas. En el capítulo cuarto, se presentan los casos relevantes sobre temáticas ambientales y de ordenamiento territorial como agua, maltrato a animales de compañía, arbolado y áreas verdes en suelo urbano, uso de suelo urbano, promoción del cumplimiento voluntario y reacción inmediata.

En el capítulo cinco se presenta información relacionada con el desarrollo institucional de la Procuraduría, así como los convenios firmados con otras instituciones, el SIG participativo Xochimilco, SIG PAOT, los eventos interinstitucionales, el Centro de Información y Documentación y el Programa Anual de Capacitación. En el capítulo seis, se aborda la promoción de la participación ciudadana, enfocada a las orientaciones brindadas, así como las acciones relevantes relacionadas. En cuanto al capítulo siete, la información versa sobre la transparencia y la comunicación social, es decir acceso a la información pública, síntesis informativa y análisis

de medios, presencia en medios de comunicación, boletín PAOT y redes sociales de la institución. El capítulo octavo es un reporte del Programa Anual de Trabajo 2016 en el que se revisa el alcance de las metas planteadas para el año. En el noveno capítulo

se presenta la gestión administrativa, la adquisición de bienes y contratación de servicios, así como la situación financiera. Por último, este informe contiene las conclusiones generales del actuar de la PAOT durante el año 2016.





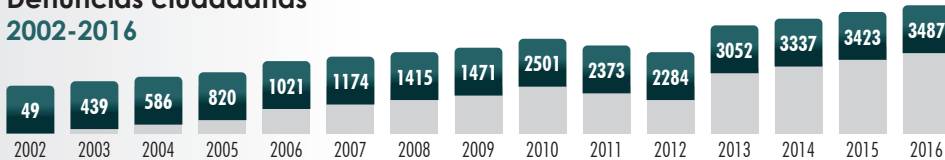
CAPÍTULO 1

ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO

ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO

DENUNCIAS CIUDADANAS

Denuncias ciudadanas
2002-2016



La **PAOT** atendió
8 mil 532 solicitudes
hechas por las y los habitantes
de la CDMX:

5 mil 45

59%
canalizadas y
no ratificadas

3 mil 487

41%
ratificadas como
denuncias
ciudadanas

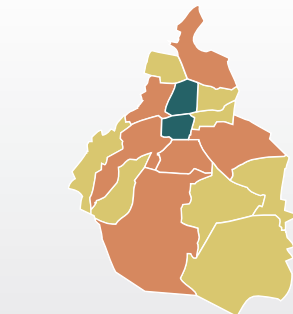
Denuncias recibidas
en los módulos
delegacionales



Vías de recepción
de denuncias



Denuncias ciudadanas
recibidas por delegación

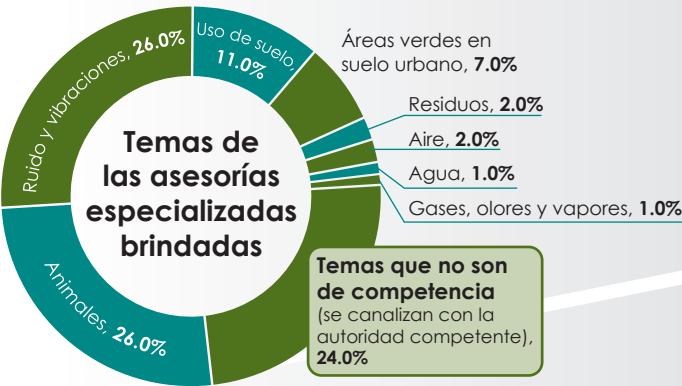


Delegación	No.	%
Álvaro Obregón	338	9.69
Azcapotzalco	130	3.73
Benito Juárez	478	13.71
Coyoacán	317	9.09
Cuajimalpa de Morelos	74	2.12
Cuauhtémoc	512	14.68
Gustavo A. Madero	320	9.18
Iztacalco	123	3.53
Iztapalapa	304	8.72
La Magdalena Contreras	68	1.95
Miguel Hidalgo	242	6.94
Milpa Alta	12	0.34
Tláhuac	69	1.98
Tlalpan	228	6.54
Venustiano Carranza	136	3.90
Xochimilco	136	3.90
Total de denuncias	3,487	100

ASESORÍAS ESPECIALIZADAS

6 mil 164 asesorías
especializadas brindadas
de las cuales:

1435 brindadas a través de
Módulo Móvil el cual estuvo
presente en 119 sitios públicos

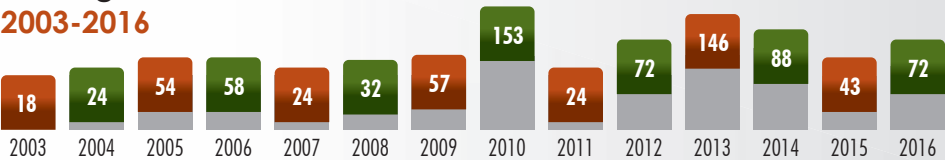


Temas de las investigaciones de oficio



INVESTIGACIONES DE OFICIO

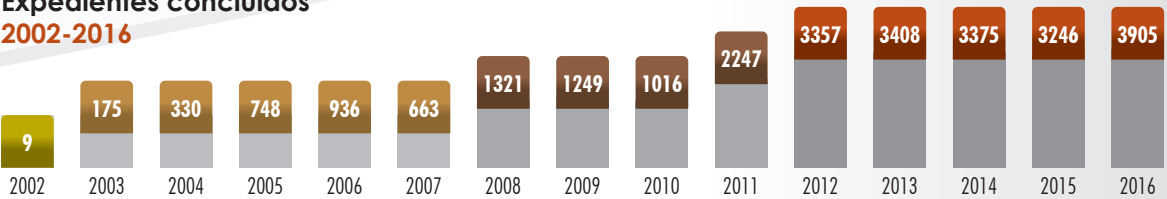
Investigaciones de oficio 2003-2016



RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

La PAOT emitió **3 mil 905** resoluciones administrativas a través de las cuales se han concluido **denuncias ciudadanas** e **investigaciones de oficio**

Expedientes concluidos 2002-2016



Presentación

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), de acuerdo a su Ley Orgánica (LOPAOT), cuenta con diversas atribuciones, tales como: recibir y atender “denuncias ciudadanas referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial”; y “llevar a cabo investigaciones de oficio respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de hechos que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos, daños o deterioro grave a los ecosistemas del Distrito Federal”.¹

Por ello la PAOT, desde su creación, ha trabajado en pro de la defensa de los derechos de las y los ciudadanos a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental y urbana.

En este capítulo se podrán consultar las cifras relacionadas con el ejercicio de las atribuciones antes señaladas, así como el resumen de las resoluciones administrativas emitidas en el año 2016.

Cabe destacar que, la PAOT se ha enfocado en atender los casos iniciados antes de 2016 y en

paralelo, atender de manera oportuna los iniciados durante el periodo de reporte. Por ello, los resultados obtenidos de estas acciones se traducen en mejores condiciones de vida para la ciudadanía.

Denuncias ciudadanas

La PAOT atendió 8 mil 532 solicitudes hechas por las y los habitantes de la Ciudad de México (CDMX). Este número de solicitudes fue revisado y evaluado según las competencias de la Procuraduría, lo que derivó en denuncias ciudadanas ratificadas y solicitudes canalizadas a otras instancias y/o asesorías. Las solicitudes en las que PAOT no tuvo atribuciones y por ende fueron canalizadas a otras autoridades o que al ser competentes e invitando a ratificar la denuncia a la ciudadanía, ésta no las ratificó representó el 59 por ciento del total de solicitudes recibidas en la PAOT con un total de 5 mil 45. En estos casos se contacta a la persona ciudadana que ingresa la solicitud para brindarle orientación y canalizarla con la autoridad competente.

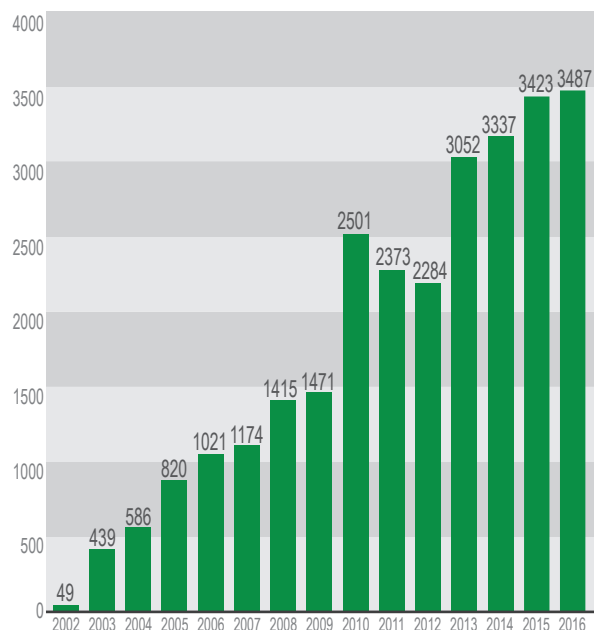
Ahora bien, de las solicitudes recibidas en este periodo el 41 por ciento, es decir 3 mil 487, fueron ratificadas como denuncias ciudadanas, las cuales corresponden a los siguientes temas de atención prioritaria: agua, aire, animales, áreas naturales protegidas, áreas verdes urbanas, áreas de valor ambiental, emisiones a la atmós-

¹ Artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

fera, residuos, ruido y vibraciones, suelo de conservación y uso de suelo.

A continuación, se presenta la gráfica sobre el comportamiento histórico de las denuncias ciudadanas, en la cual se muestra el incremento constante que ha tenido la presentación de denuncias por parte de las y los habitantes de la CDMX.

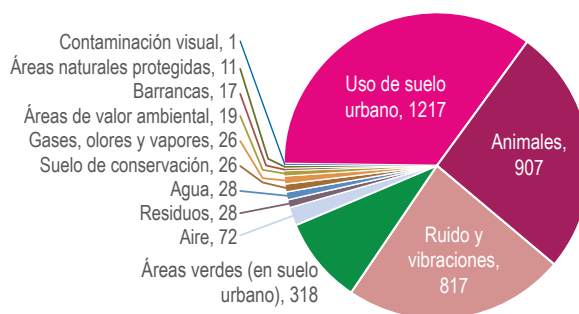
Gráfica 1. Número de denuncias ciudadanas 2002-2016²



Fuente: PAOT, 2016

Las denuncias ciudadanas que ingresan a la PAOT, se clasifican de acuerdo a su temática. Los temas en los que se han recibido denuncias se muestran en la gráfica siguiente:

Gráfica 2. Temas de las denuncias ciudadanas recibidas



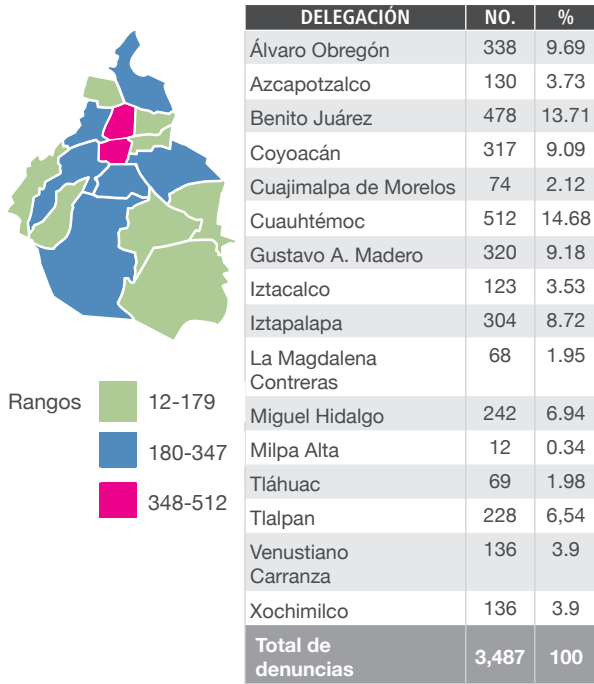
Fuente: PAOT, 2016

Las cinco delegaciones que presentaron mayor número de denuncias durante el periodo de reporte fueron Cuauhtémoc con 512 denuncias ciudadanas, Benito Juárez con 478, Álvaro Obregón con 338 denuncias ciudadanas, Gustavo A. Madero con 320, Coyoacán con 317, e Iztapalapa con 304, lo que representa el 65 por ciento del total de las denuncias recibidas en la PAOT.

A continuación, se muestra una figura en la que se da cuenta del comportamiento de las denuncias ciudadanas en las 16 delegaciones de la CDMX.

² La información de los años 2010 y 2011 presenta un comportamiento atípico, derivado de la presentación de 813 denuncias en materia de asentamientos humanos irregulares (AHI) por parte de un denunciante, de las cuales 685 fueron presentadas en 2010 y 128 durante 2011.

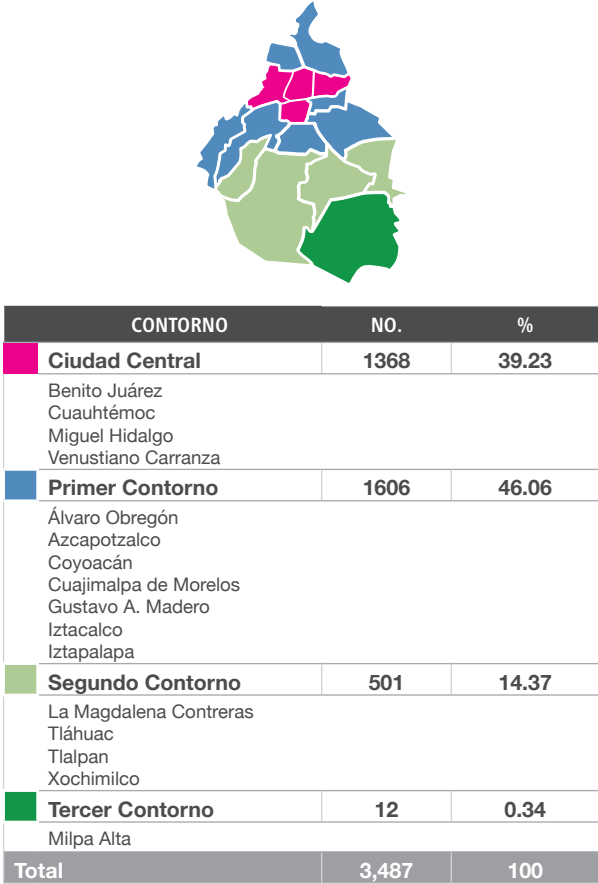
Figura 1. Recepción de denuncias por delegación



Fuente: PAOT, 2016

En cuanto a la ubicación espacial de las denuncias recibidas en este periodo, la mayoría de éstas se ubican en el Primer Contorno de la Ciudad de México, que concentra 46 por ciento de las denuncias recibidas, seguido del contorno Ciudad Central con 39 por ciento. Ambos contornos representan poco más del 85 por ciento de las denuncias ciudadanas de la Ciudad de México.

Figura 2. Recepción de denuncias por contorno

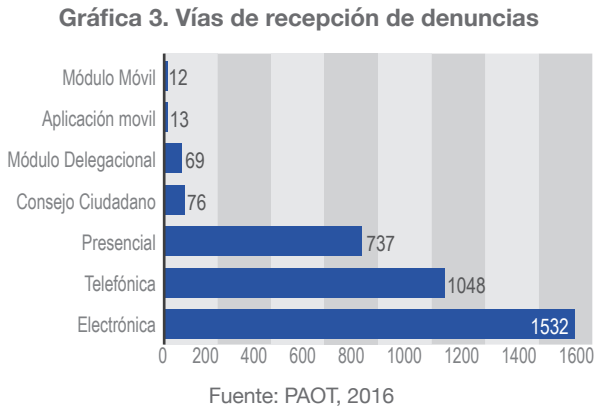


Fuente: PAOT, 2016

En cuanto a las vías de recepción de las denuncias ciudadanas, cabe destacar que, en términos de la LOPAOT, las denuncias que no se presentan

³ Para su análisis espacial, la CDMX se divide en cuatro contornos: Ciudad Central, conformado por las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza; el cual históricamente ha concentrado el mayor número de denuncias recibidas en la PAOT por los procesos urbanos y ambientales que se viven cotidianamente en estas demarcaciones. El Primer Contorno integrado por Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco e Iztapalapa; el cual poco a poco ha ganado terreno en cuanto a denuncias por violaciones al uso de suelo y construcciones. El Segundo Contorno conformado por La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, el cual ha concentrado un número importante de denuncias; y el Tercer Contorno que corresponde a la delegación Milpa Alta.

de manera presencial requieren ratificación (denuncias presentadas por internet, app, teléfono y Consejo Ciudadano), 2 mil 669 denuncias recibidas por estos medios fueron ratificadas. Con esto se da cuenta de la relevancia que tienen los medios electrónicos para la ciudadanía, ya que el 76 por ciento de las denuncias fueron recibidas a través de medios electrónicos. Al hacer un análisis a detalle de la procedencia de las 3 mil 487 denuncias se desprende la siguiente información: un mil 532 se recibieron por medios electrónicos, un mil 48 vía telefónica, sólo 76 vía Consejo Ciudadano, 737 fueron presentadas de forma presencial en oficinas, 12 en el Modulo Móvil, 69 en los módulos delegacionales (36 en el Módulo Delegacional de Xochimilco, 21 en el Módulo Delegacional de Iztapalapa, nueve en el Módulo Delegacional de La Magdalena Contreras y tres en el Módulo Delegacional de Milpa Alta) y 13 a través de la aplicación para teléfonos móviles. A continuación, se presenta la siguiente gráfica que da cuenta del comportamiento de las vías de recepción.



Cuadro 1. Denuncias recibidas en los módulos delegacionales

DELEGACIÓN	DENUNCIAS RECIBIDAS
Xochimilco	36
Iztapalapa	21
La Magdalena Contreras	9
Milpa Alta	3
Total	69

Fuente: PAOT, 2016

Es importante indicar que los días de atención en los módulos delegacionales son: en la delegación Xochimilco los días lunes, miércoles, jueves y viernes; en la delegación Milpa Alta el día lunes; en la delegación Iztapalapa el jueves y en La Magdalena Contreras los martes.

El Módulo Móvil es otro mecanismo a partir del cual la PAOT se acerca a la ciudadanía, brinda asesorías especializadas y recibe denuncias ciudadanas. En el 2016, se acudió a 119 sitios públicos, donde se recibieron 12 denuncias y se brindaron un mil 435 asesorías a través del Módulo Móvil, éste tuvo presencia en los siguientes sitios:

Cuadro 2. Actividad del Módulo Móvil PAOT

ACTIVIDAD DEL MÓDULO MÓVIL PAOT			
LUGAR	VISITAS	ASESORÍAS BRINDADAS	DENUNCIAS CIUDADANAS RECIBIDAS
Álvaro Obregón (ambulante)	8	77	0
Azcapotzalco (ambulante)	6	58	0

ACTIVIDAD DEL MÓDULO MÓVIL PAOT			
LUGAR	VISITAS	ASESORÍAS BRINDADAS	DENUNCIAS CIUDADANAS RECIBIDAS
Benito Juárez (ambulante)	6	51	0
Coyoacán (ambulante)	7	101	1
Cuajimalpa de Morelos (ambulante)	3	31	0
Cuauhtémoc (ambulante)	3	28	0
Gustavo A. Madero (ambulante)	3	37	0
Iztacalco (ambulante)	5	52	0
Iztapalapa (ambulante)	6	62	0
La Magdalena Contreras (ambulante)	4	49	0
Miguel Hidalgo	6	57	1
Milpa Alta (ambulante)	4	56	0
Tláhuac (ambulante)	1	10	0
Tlalpan (ambulante)	3	32	0
Venustiano Carranza (ambulante)	5	44	0
Xochimilco (ambulante)	4	54	1
Participación en eventos realizados por otras instituciones.	45 eventos	636	9
TOTAL	119	1435	12

Fuente: PAOT, 2016

Cabe señalar que en total, el número de asesorías especializadas brindadas a la ciudadanía fue de 6 mil 164, de las cuáles se brindaron 289 asesorías de asuntos canalizados por Consejo Ciudadano y un mil 435 en el Módulo Móvil de PAOT (éstas últimas se señalan en el cuadro anterior).

Los temas de las asesorías especializadas brindadas son: animales (26 por ciento), ruido y vibraciones (26 por ciento), uso de suelo (11 por ciento), áreas verdes en suelo urbano (7 por ciento), residuos (2 por ciento), aire (2 por ciento), agua (1 por ciento), gases, olores y vapores (1 por ciento) y otros temas (24 por ciento). Éste último rubro, se refiere a asuntos que no son competencia de la PAOT y que se canalizan a la autoridad competente. Cabe señalar que, gran parte de las asesorías son asuntos que se canalizan a Juzgados Cívicos, a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y a las delegaciones.

En cuanto a la ubicación espacial de las denuncias recibidas en este periodo, la mayoría de éstas se ubican en el Primer Contorno, concentrando 45 por ciento de las denuncias recibidas, seguido por el contorno Ciudad Central con 42 por ciento. Ambos contornos representan poco más del 87 por ciento de las denuncias ciudadanas de la Ciudad de México.

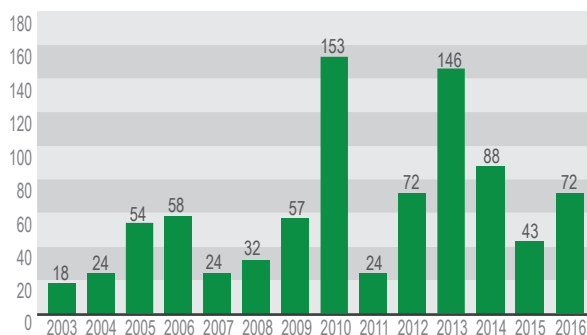
Investigaciones de oficio

La PAOT lleva a cabo investigaciones de oficio a partir de información obtenida en medios de comunicación, o bien, a través de denuncias ciudadanas no ratificadas ante la Procuraduría, sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente o constituya una contravención o falta

de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental o del ordenamiento territorial.

Así, la PAOT como promotora del acceso a la justicia ambiental, ha iniciado 72 investigaciones de oficio. El desglose anual de las investigaciones de oficio se muestra en la gráfica siguiente.

Gráfica 4. Investigaciones de oficio 2003-2016



Fuente: PAOT, 2016

El principal tema de las investigaciones de oficio fueron las violaciones al uso de suelo urbano establecido en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, Programas Parciales y Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo. Destacan las siguientes investigaciones de oficio:

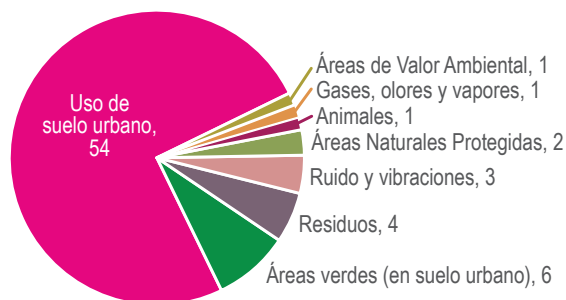
- Posible violación al uso de suelo por construcción de 84 departamentos en edificios de tres niveles en el predio ubicado en Manuel Escandón frente al número 72, Álvaro Obregón, Iztapalapa.
- Constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y urbana

del Proyecto 'Ampliación Línea 12 Primera Etapa Tramo Mixcoac-Observatorio'.

- Posibles impactos que generará en zonas aledañas la construcción del Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Tacubaya en el área que comprende el 'Sistema de Actuación por Cooperación Tacubaya'.
- Posible afectación de área verde por la edificación de un cantón suizo en el Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo.
- Constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y urbana respecto a la Convocatoria para la participación en el Proyecto Ambiental, Cultural, Arquitectónico y Sustentable para reutilizar un predio en la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec.

A continuación, se presenta la gráfica con la distribución porcentual de los temas por los cuales se iniciaron las investigaciones de oficio:

Gráfica 5. Temas de las investigaciones de oficio 2016



Fuente: PAOT, 2016

Resoluciones administrativas

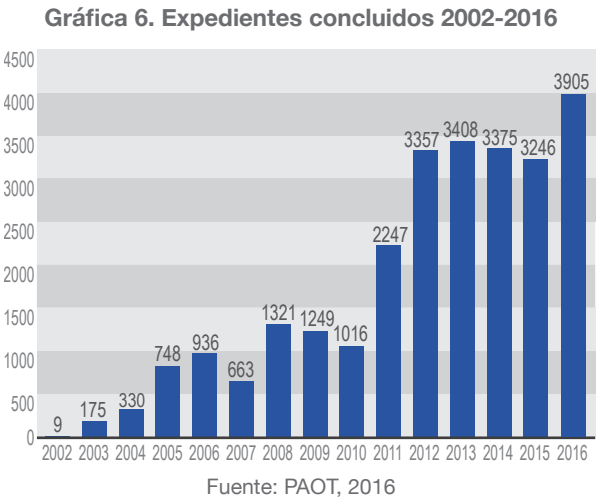
Una resolución administrativa es un “acto de autoridad administrativa que define o da certeza a una situación legal o administrativa”.⁴ La Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en su artículo 2° fracción XXIV define resolución administrativa, “al acto administrativo que pone fin a un procedimiento de manera expresa o presunta, en caso del silencio de la autoridad competente, que decide todas y cada una de las cuestiones planteadas por los interesados o previstas por las normas”.

La PAOT emitió 3 mil 905 resoluciones administrativas a través de las cuales se han concluido denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio. Lo anterior, gracias a la implementación de acciones de mejora en tiempo de atención.

A manera de conclusión, en este capítulo se dio cuenta del incremento del número de denuncias ciudadanas, así como en el número de asesorías y solicitudes canalizadas a otras autoridades. De igual forma, se presentó información relacionada con las delegaciones con mayor número de denuncias y la relevancia que ahora toman los medios electrónicos como vía para la recepción y presentación de denuncias.

El compromiso de la Procuraduría es atender de manera eficiente y en pleno apego a derecho cada una de las denuncias ciudadanas presentadas, de igual manera el compromiso se extiende a aquellas solicitudes que no derivaron en denuncia y sin embargo, representan atención directa de las personas servidoras públicas de la PAOT a las y los ciudadanos con algún tipo de queja.

24



A continuación se presenta un cuadro que compara la evolución de las siguientes actividades institucionales:

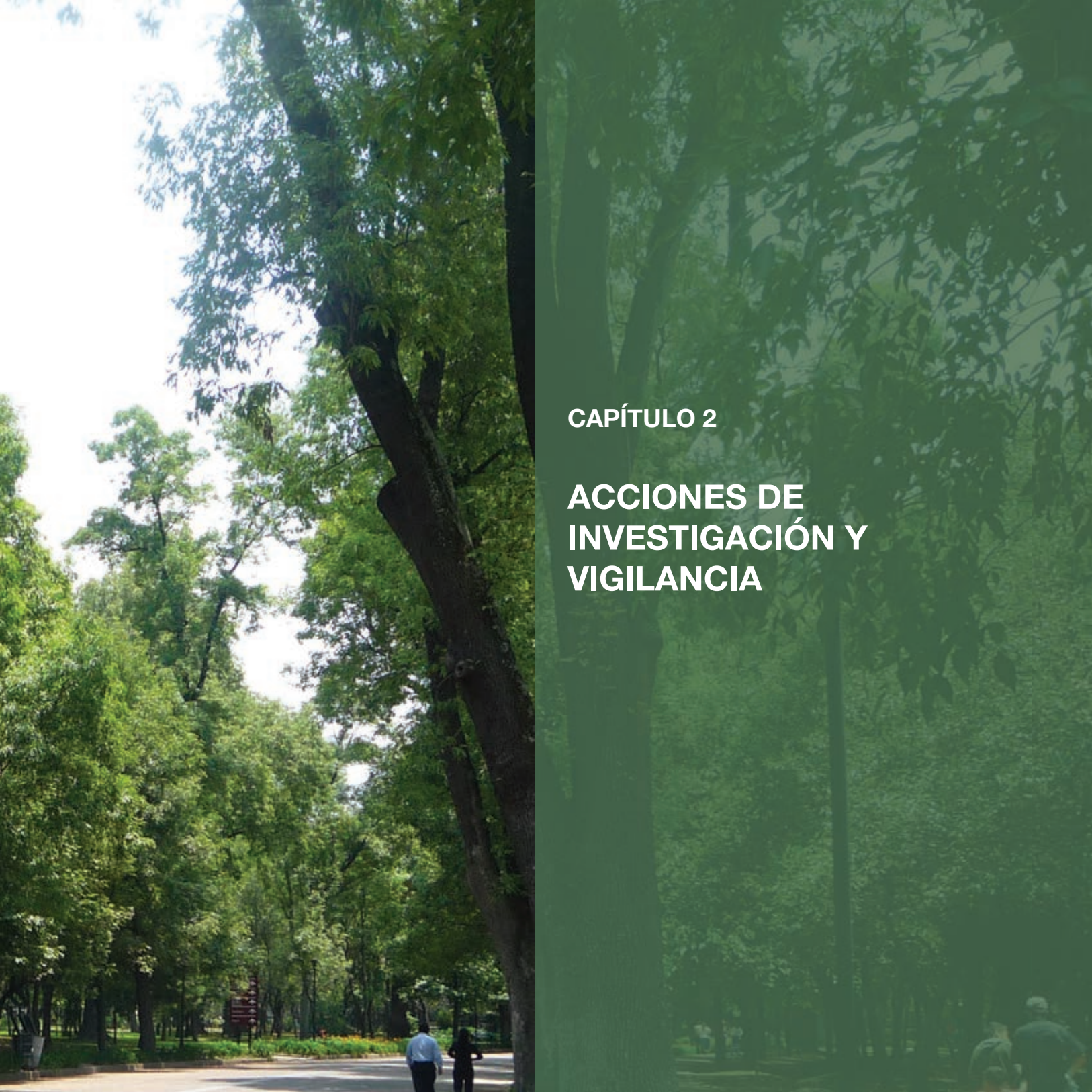
Cuadro 3. Comparativo de avance de Actividades Institucionales presentadas en el capítulo 1

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	2012	2013	2014	2015	2016
Denuncias ciudadanas	2284	3052	3337	3423	3487
Investigaciones de Oficio	72	146	88	43	72
Resoluciones Administrativas	3357	3408	3375	3246	3905
Asesorías brindadas a la población de la CDMX	3189	3567	4312	7494	6164

Fuente: PAOT

⁴ Diccionario Jurídico Mexicano. 1984. UNAM. Tomo VIII Rep-Z: 40.



The image shows a wide, paved path lined with tall, leafy green trees. The path leads into the distance where a few people are walking. The right half of the image is covered by a semi-transparent green overlay. On this overlay, the chapter title is written in white, bold, sans-serif capital letters.

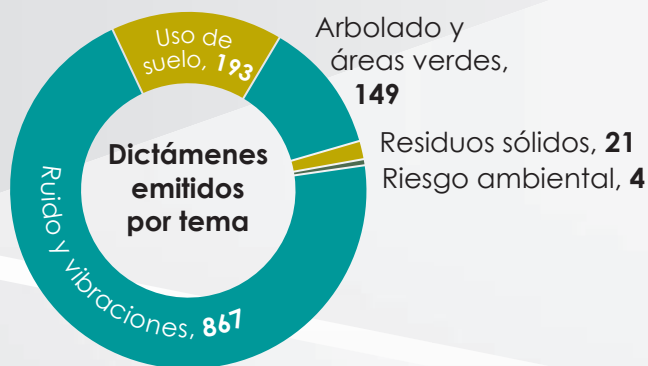
CAPÍTULO 2

ACCIONES DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

ACCIONES DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

DICTÁMENES TÉCNICOS Y PERICIALES

1234
dictámenes
técnicos y periciales



Dictámenes
emitidos
por solicitante

Dictámenes
emitidos por
delegación
política



SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA

- Deprimido vehicular Insurgentes Mixcoac
- Línea 6 del Metrobús
- Línea 7 de Metrobús
- CETRAM-Chapultepec
- Línea 12 del metro
- Proyecto desnivel Tlalpan
- Puente vehicular Molinos-Revolución
- MUTEK (construcción MUNET)
- Tren Interurbano
- Parque Pushkin
- Parque México
- Proyecto Viaducto La Raza – Indios Verdes – Santa Clara
- Parque Lineal La Viga
- Parque España
- Rehabilitación de las banquetas en la calle Coahuila, colonia Roma
- CETRAM-Tacubaya
- Parque Hundido

CENSOS FITOSANITARIOS

Se realizaron a solicitud de diversos actores, en diferentes lugares de la CDMX, de los que resultaron
4162 árboles censados

OPERATIVOS

Los operativos en los que la **PAOT** participó fueron:

Mala Copa

Reyes sin venta de animales

En el predio denominado 'El Zapote, Nuestro Padre Jesús y/o Tecpingo'

ESTUDIOS Y EVALUACIONES

- 1 Segundo informe de evaluación de emisiones sonoras generadas por el proyecto **'Fase 2 deprimido vehicular Insurgentes-Mixcoac'**
- 2 Tercer informe de evaluación de emisiones sonoras generadas por la operación de la **Línea 6 del Metrobús**
- 3 Diagnóstico urbano ambiental para determinar el grado de perturbación que presenta el **cauce del Río Santiago**
- 4 Primer informe de evaluación de emisiones sonoras previo a la construcción y operación del **tren interurbano Toluca-Valle de México**
- 5 Primer informe de evaluación de emisiones sonoras previo a la construcción de la ampliación de la **línea 12 del STCM**
- 6 Diagnóstico de **Perturbación del Río Eslava** en su tramo que corre por las colonias pedregal de San Nicolás Primera Sección y la Concepción en las delegaciones Tlalpan y La Magdalena Contreras

MONITOREO DE EMISIONES SONORAS EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES

Recorridos semanales en:

Centro Histórico
Condesa
Hipódromo
Hipódromo Condesa
Roma Norte
Roma Sur

507

Establecimientos monitoreados

de los cuales:

338

Redujeron sus emisiones

27

Omitieron tomar medidas pertinentes

142

Cumplen con lo establecido en la normatividad correspondiente

Establecimientos
mercantiles
monitoreados
por zona

165

Condesa,
Hipódromo
Roma

342

Centro
Histórico

Presentación

En este capítulo se describen diversas atribuciones relacionadas con la de investigación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, de la Procuraduría, las cuales son: formulación de dictámenes técnicos y periciales, seguimiento de obras públicas, elaboración de censos fitosanitarios, generación de estudios y evaluaciones, así como la participación en operativos. Las acciones antes indicadas fueron realizadas con el fin de procurar y vigilar los derechos ambientales y de ordenamiento territorial de las y los habitantes de la CDMX.

Los dictámenes técnicos y periciales constituyen un medio de prueba, traducido en una opinión de carácter técnico. Se emiten para sustanciar los expedientes de las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio que realiza la PAOT, así como para auxiliar autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales para establecer la existencia o no de infracciones o delitos ambientales. Las cifras relacionadas con los dictámenes realizados por la Procuraduría se encuentran en este capítulo.

Con la finalidad de mitigar y, en su caso, restaurar las afectaciones provocadas al ambiente, los impactos ambientales generados por la construcción de obras públicas se encuentran regulados en los instrumentos jurídicos de la Ciudad de México. Debido a lo anterior, la PAOT, mediante el enfoque de prevención del incumplimiento, la promoción de la planeación del desarrollo de la ciudad, bajo

una perspectiva de sustentabilidad y en estricto apego a la legislación ambiental y urbana vigente, dio seguimiento a diversas obras públicas, las cuales se describen en esta sección del informe.

En este capítulo también se podrá encontrar los censos fitosanitarios que realiza la PAOT como parte de las actividades de vigilancia ambiental, estos se hacen por iniciativa propia o a petición de otras autoridades.

La formulación de estudios y evaluaciones con respecto al cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de actos u omisiones que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas de la CDMX o a sus elementos, es otra de las atribuciones de la PAOT, cuyos resultados podrán encontrarse como parte de este capítulo.

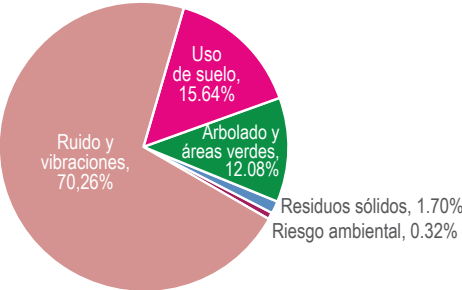
Un operativo es aquel trabajo de campo que antes de ser ejecutado, se ha planeado de forma rigurosa y se ha encaminado a obtener resultados específicos en un tiempo delimitado y con la participación de personal capacitado y especialista en la materia para asegurar su éxito. Cuando autoridades del Gobierno de la CDMX o autoridades federales han requerido de personal técnico, la PAOT ha participado en diversos operativos. Debido a que un operativo requiere llevar a cabo acciones durante ciertas horas del día en diversos lugares de la CDMX, implica un despliegue de personal y equipo específico para cada circunstancia. Debido a esto,

personal de la PAOT ha sido capacitado para realizar actividades a pie, en bicicleta, o mediante la operación de vehículos automotores como laboratorio móvil para medición de emisiones sonoras, cuatrimotos, motocicletas, camionetas y jeeps de doble tracción; así como el manejo de decibelímetros (sonómetros), equipo fotográfico y de video grabación, además de drones aéreos para fines de reconocimiento y fijación de imágenes. En esta sección se encuentra el resumen de los operativos en los que la PAOT participó durante el año 2016.

Dictámenes técnicos y periciales

Se elaboraron un mil 234 dictámenes técnicos y periciales con un tiempo promedio de gestión de 15 días hábiles, de los cuales 95 se formularon para aportar elementos de prueba en la integración de indagatorias por hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o en materia de protección urbana, en apoyo a la Procuraduría General de Justicia (PGJ) de la CDMX.

Gráfica 7. Porcentaje de dictámenes emitidos por tema



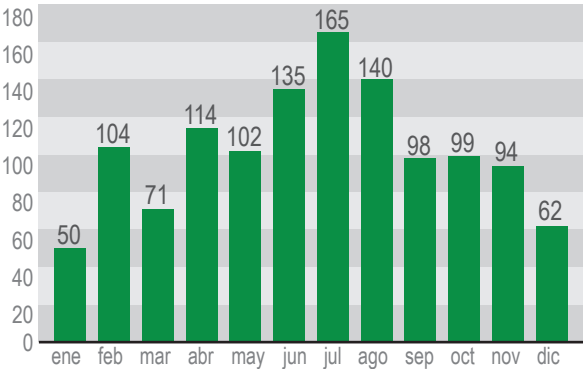
Fuente: PAOT, 2016

Cuadro 4. Dictámenes emitidos por solicitante

SOLICITANTE	NÚMERO DE DICTÁMENES
PAOT (internos)	1053
PGJ	95
Otros (externos)	86
Total	1234

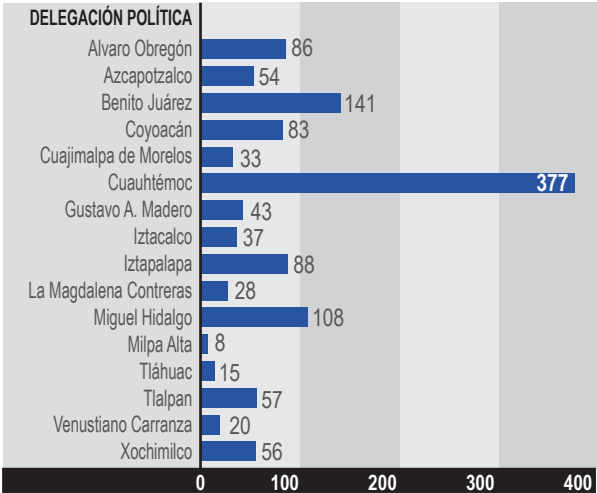
Fuente: PAOT, 2016

Gráfica 8. Número de dictámenes emitidos por mes



Fuente: PAOT, 2016

Gráfica 9. Dictámenes emitidos por delegación política



Fuente: PAOT, 2016

Los temas y número de dictámenes elaborados fueron: ruido y vibraciones (867 dictámenes), uso de suelo (193), arbolado y áreas verdes (149), residuos sólidos (21) y riesgo ambiental (4).

En las gráficas 8 y 9 se puede observar el número de dictámenes emitidos por mes, así como, la distribución de los dictámenes realizados por delegación política. Cabe destacar que, las delegaciones a las que se dirigió el mayor número

de dictámenes son: Cuauhtémoc, Benito Juárez y Miguel Hidalgo.

Seguimiento de obra pública

La PAOT, en el ejercicio de sus atribuciones, dio seguimiento a las principales obras de infraestructura pública que se llevaron a cabo en la CDMX. A continuación, se muestra un listado de ellas, así como de las acciones realizadas por la Procuraduría.

Cuadro 5. Seguimiento 2016 de obras públicas

OBRA PÚBLICA	ACCIONES REALIZADAS
Seguimiento del cumplimiento de condicionantes de la construcción del Deprimido Vehicular Insurgentes Mixcoac	Se llevó a cabo un censo-diagnóstico en el cual se determinó que se encontraban 442 individuos arbóreos en pie de los 944 censados en el primer dictamen, árboles que fueron georreferenciados. Asimismo, se realizó un recorrido con la Dirección General de Regulación Ambiental (DGRA) de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), Dirección General de Proyectos Especiales de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) y la delegación Álvaro Obregón en el cual se encontraron 15 lugares para trasplante de árboles por la obra en la delegación Álvaro Obregón. En el mes de septiembre se realizaron dos mesas de trabajo con la SOBSE y Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) con la finalidad de establecer la paleta vegetal del proyecto del Parque Lineal que servirá como medida de compensación de áreas verdes.
Seguimiento del cumplimiento de condicionantes de la construcción de la Línea 6 del Metrobús	Como parte de la compensación por la afectación del arbolado y áreas verdes del proyecto 'Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público', Línea 6 Metrobús en el Eje Cinco Norte de la Avenida Carlos Hank González, hacia el Metro Rosario con influencias en las delegaciones Gustavo A. Madero y Azcapotzalco, la PAOT realizó un recorrido para determinar la condición general que guardan los individuos arbóreos plantados dentro del 'Programa de acciones de rehabilitación y saneamiento integral de camellones y área de influencia del proyecto' iniciado por la SEDEMA. Durante el recorrido, en el tramo mencionado se contabilizaron 237 árboles de los cuales 78 presentaron una condición buena, 150 condición declinante incipiente y nueve se encontraron muertos.
Seguimiento del censo del arbolado que será afectado por la construcción de la Línea 7 de Metrobús	Durante el mes de marzo, la PAOT acompañó a la SOBSE en la verificación, marcaje y evaluación del arbolado que será afectado por la construcción de la Línea 7 del Metrobús, en el tramo comprendido de Avenida Prolongación Misterios esquina Avenida Ticomán, hacia Avenida Paseo de la Reforma y Anillo Periférico (Fuente de Petróleos). Se contabilizaron 685 árboles que serán derribados; sin embargo, no se ha reiniciado el proyecto.
Seguimiento del censo del arbolado que será afectado por la construcción del proyecto CETRAM-Chapultepec	La PAOT, realizó un censo-diagnóstico del arbolado que será afectado (poda, derribo y trasplante) por la construcción del CETRAM-Chapultepec, en el cual se contabilizaron 270 árboles.

OBRA PÚBLICA	ACCIONES REALIZADAS
Seguimiento del proyecto de Ampliación de la Línea 12 del metro	En los meses de junio y agosto de 2016, la PAOT, llevó a cabo estudios de nivel sonoro en las inmediaciones donde se construirán las lumbreras correspondientes por el proyecto de Ampliación de la Línea 12 del metro. En octubre se realizó un recorrido con el personal a cargo del proyecto en los tres frentes de obra (Río Becerra, calle Jardín y calle E).
Seguimiento del cumplimiento de condicionantes del proyecto Desnivel Tlalpan	Se realizó un recorrido en julio de 2016, a fin de dar seguimiento al arbolado que se encuentra en la zona de la obra; asimismo, se solicitó a la SOBSE y la empresa OMCI, quien informó acerca del cumplimiento de las condicionantes en materia de arbolado, residuos sólidos de manejo especial y proyecto de reforestación, arquitectura del paisaje y mantenimiento.
Seguimiento del cumplimiento de condicionantes del puente vehicular Molinos-Revolución	El 11 de julio de 2016 la PAOT realizó un recorrido en compañía de la SOBSE, OMCI y SEDEMA con la finalidad de determinar sitios para el trasplante de árboles por los proyectos Puente Vehicular Molinos-Revolución y Deprimido Insurgentes-Mixcoac, diligencia en la que se encontraron 30 sitios en las delegaciones Benito Juárez y Álvaro Obregón.
Seguimiento de los trabajos realizados en el MUTEc (construcción MUNET)	La PAOT realizó el censo del arbolado existente en el lugar de afectación. Se constató que cuenta con la autorización condicionada en materia de impacto ambiental de SEDEMA, visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) e Instituto Nacional de Antropología e Historia, aprobación del Sistema de Aprovechamiento de Agua Pluvial por el Sistema de Aguas (SACMEX) de la CDMX, Impacto Urbano Positivo y Dictamen Técnico Favorable en materia de Conservación Patrimonial, ambos de SEDUVI; aún no se inician obras de demolición ni derribos de arbolado.
Seguimiento del proyecto Tren Interurbano	Se geoposicionó el polígono donde se llevó a cabo la restitución de 1500 árboles señalados en la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) Regional, en el pueblo de Santa Rosa Xochiac. Se constató la plantación de 200 individuos arbóreos, correspondiente al tramo II. A nivel local, se da seguimiento al Dictamen de Daño Ambiental de fecha 23 de agosto de 2016 y la autorización condicionada en materia de impacto ambiental otorgada por DGRA-SEDEMA el 14 de diciembre de 2016. Se realizó un análisis espacio temporal de la Alameda Poniente mediante el cual se determinó que de la superficie autorizada para maniobras (5.2 ha), 1.086 ha corresponden a una planta de concreto, 0.988 ha corresponden a una zona de resguardo de materiales y maquinaria, estas superficies no exceden la zona autorizada para maniobras.
Seguimiento del proyecto en el Parque Pushkin	Se elabora dictamen para cuantificar las áreas verdes y permeables que quedaron establecidas en el jardín. Se realizó un recorrido en el parque para constatar que fue retirado el cableado eléctrico, que se encontraba sobre el arbolado plantado, como restitución. Adicionalmente, se recibió la propuesta de compensación de áreas verdes faltantes por parte de la Autoridad del Espacio Público (AEP). Asimismo, se realizó un vuelo con un vehículo aéreo no tripulado con la finalidad de estimar la superficie permeable existente, una vez que hayan concluidos los trabajos de remodelación del parque. Se estimó que de los 15, 540.73 m² de superficie total, 5 mil 685.39 m² corresponden a suelo permeable, entendiéndose ésta como 'toda aquella superficie que conserva el sustrato original del parque, con vegetación, cubresuelos, tezontle, gravilla y/o arena'.
Seguimiento del proyecto en el Parque México	Se han realizado reconocimientos de hechos periódicos, a fin de evitar el daño, a las áreas verdes, al arbolado, así como a los andadores de tierra y tezontle, derivado de la intervención del parque (reparación de andadores de concreto, rehabilitación de guarnición perimetral y colocación de gravilla, juegos infantiles adicionales, rehabilitación de bancas, techumbre de bombas y sistemas de tratamiento de agua, colocación de luminarias así como reforestación con especies ornamentales y colocación de tierra). Hasta el momento los trabajos se limitan al cambio de adoquín fracturado y levantamiento de guarniciones. La PAOT constató que el proyecto cuenta con autorización de la delegación Cuauhtémoc, así como aviso de intervención menor por el INBA; adicionalmente se solicitó a la autoridad delegacional referida copia de la autorización de la Dirección General de Servicios Urbanos (DGSU) para intervenir las áreas verdes y el proyecto ejecutivo para la colocación de juegos infantiles en el sitio, así como las medidas de compensación.

OBRA PÚBLICA	ACCIONES REALIZADAS
Seguimiento del proyecto Viaducto La Raza – Indios Verdes – Santa Clara	La PAOT inició una investigación de oficio por la construcción de la vialidad elevada que se desplantará sobre la Avenida Insurgentes Norte, cuyo trayecto cruzará, mayoritariamente, la delegación Gustavo A. Madero. La MIA del proyecto, se encuentra en revisión por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y se convocó a la Consulta Pública del Proyecto. Adicionalmente, para dar atención a las 39 denuncias ciudadanas presentadas por la misma obra, se ha solicitado información a la SEDEMA, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la SEMARNAT; asimismo, esta Entidad inició el censo del arbolado de Insurgentes Norte (en el camellón donde se construirá la vialidad; se lleva un avance de 3492 árboles contabilizados (se estiman según la MIA, que son 7 mil 500 árboles en la zona del proyecto).
Seguimiento del proyecto Parque Lineal La Viga	Derivado del inicio de los trabajos para la remodelación de un tramo de la Calzada de La Viga, entre Calzada Chabacano y Avenida del Taller, Artes Gráficas, Venustiano Carranza, la PAOT inició la investigación de oficio respectiva. El proyecto contempla la creación de 838 m² de áreas verdes, la integración de 98 árboles, así como el mantenimiento del arbolado mediante el derribo de 62 árboles, la poda de 137 más y la restitución con 3 mil 492 árboles. La PAOT realiza un estudio espacio-temporal para contrastar la permanencia y restitución de las áreas verdes dentro del proyecto.
Rehabilitación del Parque España	Se detuvo la aplicación de cemento sobre aproximadamente un mil m² de área verde. Las obras se concentran en la zona de juegos infantiles, por lo que se realiza monitoreo constante para evitar la afectación de áreas verdes y arbolado. Adicionalmente, se ha requerido a la empresa constructora retirar el material que se encontraba aporcando a diversos individuos arbóreos. Se solicitó a la delegación Cuauhtémoc las autorizaciones correspondientes para la colocación de juegos infantiles y gravilla en las áreas verdes.
Rehabilitación de las banquetas en la calle Coahuila, Roma	Se realizaron recorridos en coordinación con las autoridades responsables de las obras, tales como SOBSE, Dirección Territorial Roma-Condesa de la delegación Cuauhtémoc, AEP, así como con la DGSU de esa demarcación, con la finalidad de constatar y establecer el manejo del arbolado ahí ubicado, además de medidas para prevenir daños futuros al mismo, en las secciones de banqueta que no habían sido intervenidas. Adicionalmente, se solicitó a esa autoridad delegacional las autorizaciones correspondientes para el corte de raíces, poda y derribo del arbolado afectado.
CETRAM-Tacubaya	Se inició la investigación de oficio relativa a la ejecución de obras para la construcción del CETRAM, dentro del polígono del Sistema de Actuación por Cooperación de la Zona de Tacubaya en la delegación Miguel Hidalgo ‘SAC Tacubaya’, a cargo de la SEDUVI. El polígono de actuación se localiza dentro de la delegación Miguel Hidalgo, en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la ‘Zona Patrimonial de Tacubaya’, aunado a esto, dentro del polígono se localizan diversos inmuebles afectos al patrimonio histórico y cultural de esta Ciudad, la PAOT realizó visita de reconocimiento de hechos en el sitio, para constatar los trabajos de intervención de la banqueta y carpeta asfáltica. También, se realizó las solicitudes de información correspondientes, de los que se obtuvo respuesta de SEDUVI, INBA, delegación Miguel Hidalgo, SOBSE y COOCETRAMS, mediante las que se informó que esas autoridades no cuentan con antecedentes relacionados con los trabajos de construcción en el sitio.
Parque Hundido	Se constató la afectación de 40.84 m² de área verde localizada al extremo poniente del reloj floral ubicado al interior del mencionado parque; por la colocación de cinco bloques de concreto pertenecientes al proyecto de instalación de una fuente luminosa, del cual es responsable la DGSU de la delegación Benito Juárez. Adicionalmente, SEDUVI informó a esta entidad que los trabajos fueron realizados sin contar con el dictamen favorable por parte de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de esa Secretaría; por lo que la obra se encuentra detenida hasta que la citada autoridad delegacional cuente con el visto bueno necesario para su conclusión.

Fuente: PAOT, 2016

Censos fitosanitarios

Los censos fitosanitarios realizados durante el año 2016, se describen en el cuadro siguiente:

Cuadro 6. Censos fitosanitarios 2016

SOLICITANTE	LUGAR	NÚMERO DE ÁRBOLES CENSADOS
Vecinos de Unidad Habitacional ubicada en Doctor Rafael Lucio 102, Doctores, Cuauhtémoc1	Doctor Rafael Lucio 102, Doctores, Cuauhtémoc	49
En coordinación con la SEDEMA	Predio ubicado entre la calle Auditorio Nacional y Calzada Chivatito, a un costado del Auditorio Nacional, dentro del Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo	731
Dirección de Servicios Urbanos de la delegación Cuauhtémoc	Avenida Álvaro Obregón en el tramo de Avenida Cuauhtémoc a Avenida Insurgentes	34 árboles en condición de riesgo
Delegación Miguel Hidalgo	Bosque de la Reforma y Paseo de los Ahuehuetes Sur, Bosques de las Lomas	105
Delegación Miguel Hidalgo	Paseo de los Ahuehuetes Norte, Bosque de las Lomas	380
Delegación Cuajimalpa de Morelos	Avenida STIM y Paseo de los laureles, Bosques de las Lomas	79
Asociación de vecinos de la Unidad Habitacional Linda Vista Vallejo	UH Lindavista Vallejo, Gustavo A. Madero	22
Iniciativa PAOT	‘Residencial Copilco’, Copilco-Universidad, Coyoacán	26
Iniciativa PAOT	Parque Pushkin, Cuauhtémoc	147
Iniciativa PAOT	Parque conocido como El Sope ubicado en la segunda sección del Bosque de Chapultepec	398
Iniciativa PAOT	Avenida Vaco de Quiroga, Carlos A. Madrazo, Álvaro Obregón	621
Iniciativa PAOT	Casa del Agrónomo, Puerta Santa Fe, Álvaro Obregón	477
Iniciativa PAOT	Censo Ampliación línea 12 (avenida Jardín, Río Becerra y Poniente 83)	135
Iniciativa PAOT	Calzada de la Viga y Río Churubusco, Unidad Modelo, Iztapalapa	49
Atención a reporte ciudadano de árboles desmochados en Av. Revolución	Av. Revolución, entre Miguel Cabrera y Merced Gómez, en el límite de las colonias Mixcoac y San José Insurgentes, delegación Benito Juárez	18
Vecinos	Parque Corpus Christi, delegación GAM	891

Fuente: PAOT, 2016

Estudios y evaluaciones

Los estudios y evaluaciones realizados en el año 2016, así como la descripción de los más destacados se encuentran a continuación.

Cuadro 7. Estudios y evaluaciones 2016

ESTUDIOS Y EVALUACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Segundo informe de evaluación de emisiones sonoras generadas por el proyecto 'Fase 2 deprimido vehicular Insurgentes – Mixcoac'	La PAOT ha realizado dos mediciones de las emisiones sonoras generadas durante la etapa previa a la construcción y durante la construcción del proyecto 'Fase 2 deprimido vehicular Insurgentes – Mixcoac'. Los resultados obtenidos indicaron que el promedio general de la primera medición fue de 72.51 decibeles y de 72.51 decibeles para la segunda medición.
Tercer informe de evaluación de emisiones sonoras generadas por la operación de la Línea 6 del Metrobús	El estudio contempla los resultados obtenidos en las dos etapas anteriores (antes y durante la obra), con el objeto de hacer una comparación de los niveles sonoros registrados e identificar los sitios con los niveles más elevados así como identificar las fuentes emisoras y con ello monitorear el cumplimiento de las condicionantes en materia de ruido de acuerdo a lo establecido en la resolución administrativa de la SEDEMA con folio SEDEMA/DGRA/DEIA/007240/2014. Los niveles sonoros medidos en la última fase de operación oscilan dentro del rango de 65.4 dB(A) y 80.8 dB(A), con un promedio de 72.41 dB(A) y realizando una comparación de los valores promedios obtenidos en cada fase 72.97 (fase 1), 70.92 (fase 2) y 72.41 (fase 3). En la fase uno se registró el valor más elevado; sin embargo, los valores registrados para cada fase, no tienen una diferencia significativa entre sí. Las principales fuentes generadoras de ruido identificadas fueron el tránsito y el claxon vehicular.
Diagnóstico urbano ambiental para determinar el grado de perturbación que presenta el cauce del río Santiago	Se realizó un estudio del grado de perturbación que presenta el río Santiago la cual va de moderada hasta crítica. Esta perturbación se debe principalmente a la modificación del entorno por la presencia de asentamientos humanos, que además contribuyen con la incorporación de más residuos y descargas de agua residual en el sitio.
Primer informe de evaluación de emisiones sonoras previo a la construcción y operación del tren interurbano Toluca-Valle de México	El proyecto del Tren Interurbano Toluca-Valle de México tiene como uno de sus principales objetivos el atender la problemática de transporte que existe en el corredor que abarca la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, el tramo interurbano que se conecta mediante la carretera federal 15 y 15 D y hacia la Ciudad de Toluca desde la Ciudad de México y la zona de Santa Fe que se encuentra en la entrada de la CDMX. Sin embargo, una obra de tal magnitud también conlleva impactos negativos en materia de emisiones acústicas como: generación de ruido por la utilización de maquinaria pesada durante el desarrollo de la obra. Por tal motivo se evaluó los niveles de emisiones sonoras (en diez sitios) en el ambiente, en las condiciones actuales (antes de la obra), en sitios aledaños al Trazo del Tren Interurbano e identificar las fuentes emisoras. Con base en el análisis realizado a partir de las mediciones de emisiones sonoras obtenidas el día 8 de junio de 2016, se concluye que cinco de los 10 sitios, rebasan los 65 dB(A), que es el nivel sonoro que constituyen el límite de aceptación o tolerancia del ruido ambiental, conforme a la bibliografía consultada.
Primer informe de evaluación de emisiones sonoras previo a la construcción de la ampliación de la línea 12 del STCM	Se realizó el estudio del ruido en el ambiente, en la zona donde se construirá la ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con el objetivo de determinar el nivel sonoro que prevalece actualmente en el ambiente exterior, principalmente en los inmuebles destinados a vivienda, cercanos al sitio de ubicación de las lumbreras. Se tomaron varias mediciones en la periferia de donde se instalarán las 13 lumbreras para tener la evidencia del ruido que ya había en ese sitio, obteniendo un promedio de 59.53 dB(A). El promedio obtenido en general se encuentran por debajo del 'límite máximo permisible de recepción de emisiones sonoras' de 60.0 dB(A), especificado para el horario de las 20:00 a las 06:00 horas en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2013.

ESTUDIOS Y EVALUACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Diagnóstico de Perturbación del río Eslava en su tramo que corre por las colonias pedregal de San Nicolás Primera Sección y la Concepción en las delegaciones Tlalpan y La Magdalena Contreras	La mayor problemática del río son las descargas de aguas residuales a cielo abierto, la pérdida de humedad en la zona alta de la cuenca y los asentamientos irregulares dentro del Área de Valor Ambiental (AVA) Barranca Magdalena Eslava. Es por ello que la PAOT elaboró un diagnóstico urbano ambiental para determinar el grado de perturbación que presenta el río Eslava, en el tramo que corre por las colonias Pedregal de San Nicolás Primera Sección y La Concepción, delegaciones Tlalpan y La Magdalena Contreras. Los resultados obtenidos fueron que el río Eslava, presenta una perturbación que va de avanzada a crítica, originada principalmente por la modificación del entorno debido a la presencia de asentamientos humanos, además de la constante incorporación de residuos y descargas de agua residual en el sitio. Asimismo se detectaron 13 descargas de agua residual a lo largo de los 2 mil 972 metros que integraron el recorrido.

Fuente: PAOT, 2016

Figura 3. Ubicación espacial de los puntos de medición de emisiones sonoras generadas durante las obras de construcción del ‘Deprimido Mixcoac’



Fuente: PAOT, 2016

Figura 4. Niveles de ruido en puntos de medición sobre el trazo de la línea 6 de Metrobús



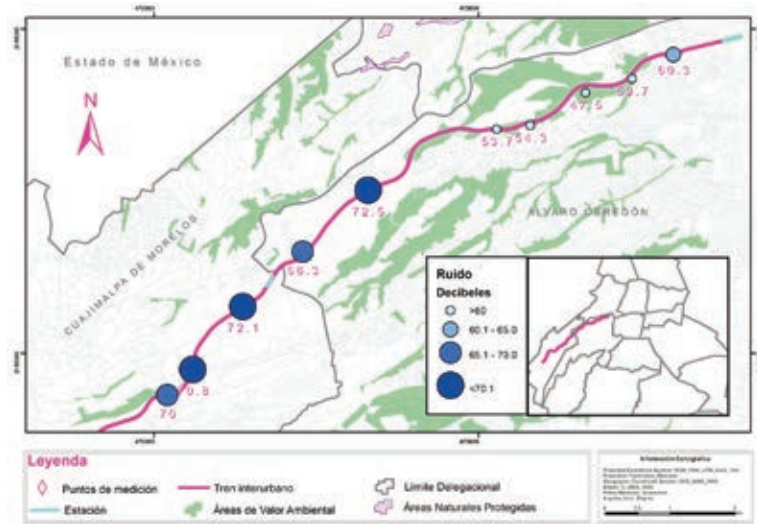
Fuente: PAOT, 2016

Figura 5. Tramos recorridos para determinar el grado de perturbación que presenta el cauce del río Santiago



Fuente: PAOT, 2016

Figura 6. Puntos de medición de emisiones sonoras previo a la construcción y operación del tren interurbano Toluca-Valle de México



Monitoreo de emisiones sonoras en establecimientos mercantiles

Con la finalidad de propiciar el cumplimiento efectivo de la legislación aplicable en materia de ruido en la Ciudad de México, la PAOT implementó en coordinación con el Consejo Ciudadano, el Fideicomiso del Centro Histórico, la Autoridad del Centro Histórico y la Secretaría de Gobierno, todas de la CDMX, así como con la delegación en Cuauhtémoc, acciones para detectar las fuentes emisoras de ruido en zonas de mayor concentración, con la finalidad de orientar y asesorar a los responsables de las mismas para el cumplimiento voluntario de los niveles de emisiones sonoras permitidas y en su caso, requerir las acciones de inspección procedentes a las instancias competentes en los supuestos que no cumpla voluntariamente.

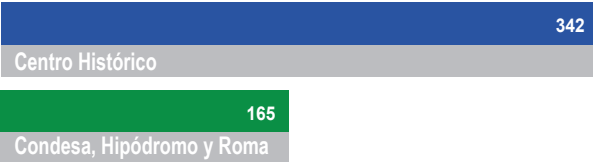
Dichas acciones tienen la finalidad de lograr la convivencia armónica entre vecinos y establecimientos de alto impacto zonal, principalmente en zonas de mayor concentración, como son por ejemplo: el Centro Histórico, y las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Sur, al tratarse de espacios en los que se manifiesta mayor inquietud y molestia vecinal por el ruido.

A partir de junio de 2016, se realizan recorridos semanales en las zonas de mayor concentración de establecimientos de alto impacto.

En el año 2016 se monitorearon 507 establecimientos, de los cuales 338 redujeron sus emisio-

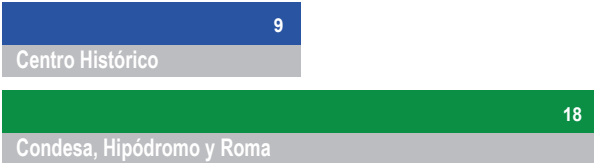
nes, 27 omitieron tomar las medidas pertinentes y en 142 se detectó que cumplen con lo establecido en la normatividad correspondiente.

Gráfica 10. Número de establecimientos mercantiles monitoreados por zona



Fuente: PAOT, 2016

Gráfica 11. Número de establecimientos mercantiles por zona que no han atendido las acciones de control de ruido (exhortos y sensibilización)



Fuente: PAOT, 2016

Como conclusión, este capítulo muestra el número de dictámenes técnicos y periciales que realizó la PAOT, la mayoría en materia de ruido y vibraciones, lo que sugiere una alta demanda de atención en este tema, principalmente en la delegación Cuauhtémoc, motivo por el cual PAOT también hace un importante esfuerzo en realizar, semanalmente, monitoreo de emisiones sonoras en establecimientos mercantiles de la zona. Ade-

más, en el capítulo se presenta el total de obras públicas a las que se les dio seguimiento en el año 2016 y el total de árboles que fueron censados y que recibieron un diagnóstico fitosanitario. Destaca el resultado de los estudios y evaluaciones que se realizaron respecto de obras públicas y el obtenido a partir de la participación de la PAOT en diversos operativos.

Se presenta el siguiente cuadro que da cuenta de la evolución de la siguiente actividad institucional indicada en este capítulo:

Cuadro 9. Comparativo de avance de Actividades Institucionales presentadas en el capítulo 2

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	2012	2013	2014	2015	2016
Dictámenes técnicos y periciales	272	507	598	759	1234

Fuente: PAOT





CAPÍTULO 3

ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL

ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL

ASUNTOS CONTENCIOSOS



Con el objetivo de coadyuvar en el acceso a la justicia ambiental de las y los habitantes de la Ciudad de México, la PAOT eleva los asuntos ambientales y urbanos a la sede judicial y contenciosa administrativa, por lo que llevó a cabo:

149
acciones
de litigio
estratégico



17
demandas
representando
el interés legítimo

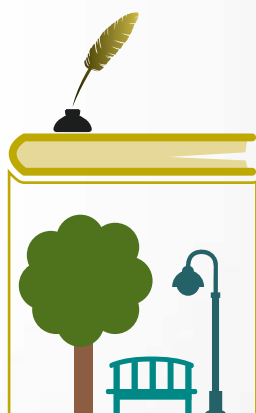
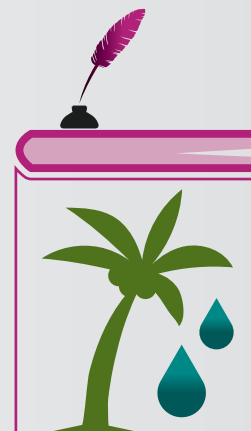
NORMAS TÉCNICAS

Participación de la PAOT en grupos de trabajo de proyectos de normas ambientales:

PROY-NADF-012-AMBT-2015

Proyecto de Norma Ambiental

que establece las condiciones y especificaciones técnicas para el **manejo integral de grasas y aceites comestibles** usados de origen animal y/o vegetal en la Ciudad de México.



PROY-NADF-006-RNAT-2016

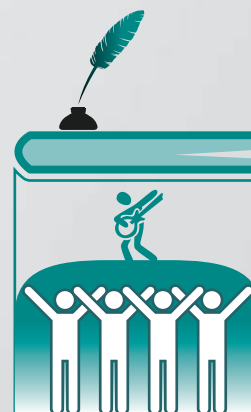
Proyecto de Norma Ambiental

que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen **actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes** en la Ciudad de México.

PROY-NADF-014-AMBT-2016

Proyecto de Norma Ambiental

que establece las condiciones y requisitos ambientales que deberán cumplir las personas físicas y morales públicas y privadas, que lleven a cabo **espectáculos públicos en su modalidad de deportivos y masivos en los espacios públicos** de la Ciudad de México.



Presentación

El concepto justicia ambiental, en términos generales, hace referencia a la obligación que tienen las autoridades, derivada de sus leyes e instituciones, para garantizar a la población el respeto de sus derechos ambientales a través de mecanismos idóneos.

Para la PAOT es importante coadyuvar en el acceso a la justicia ambiental de las y los habitantes de la Ciudad de México. Para ello, la Procuraduría actúa a través de dos canales; el primero, consiste en elevar los asuntos ambientales y urbanos a la sede judicial y contenciosa administrativa y el segundo, consiste en participar en procesos de revisión y actualización de la legislación aplicable.

Con el objetivo de informar sobre estas acciones, en el presente capítulo se indican los asuntos contenciosos llevados por la PAOT, así como las normas jurídicas en las que ha participado.

Asuntos contenciosos

A continuación, se indican los asuntos contenciosos promovidos durante el año 2016:

Cuadro 10. Asuntos contenciosos 2016

ASUNTO CONTENCIOSO			INTERVENCIÓN PAOT
149 acciones de litigio estratégico	Denuncias penales	79	74 denuncias aún se encuentran en integración, una se consignó y posteriormente se sobreseyó ante Juez de Control y en 4 se determinó el no ejercicio de la acción penal.

149 acciones de litigio estratégico	Juicios de amparo	41	31 con carácter de autoridad responsable. 10 como terceros interesados.
	Juicios de lesividad	6	6 con el carácter de tercero.
	Acciones públicas	5	5 con el carácter de tercero.
	Juicios de nulidad	17	15 con el carácter de autoridad demandada. 2 con el carácter de tercero.
	Juicios Civiles	1	1 con el carácter de demandada.
17 demandas representando el interés legítimo	Acciones públicas	11	11 acciones públicas con el carácter de actor.
	Juicios de nulidad	4	4 juicios de nulidad con el carácter de actor.
	Juicios de amparo	2	2 juicios de amparo con el carácter de quejoso.

Fuente: PAOT, 2016

Normas técnicas

El 3 de febrero de 2016 el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal de la SEDEMA llevó a cabo la sesión de instalación del Grupo de Trabajo del Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-012-AMBT-2015, que establece las condiciones y especificaciones técnicas para el manejo integral de grasas y aceites comestibles usados de origen animal y/o vegetal en el territorio del Distrito Federal. Dentro del periodo que se reporta se participó en las 27 sesiones convocadas apoyando en el análisis jurídico y técnico, con relación al objeto y alcances del proyecto referido.

Es de señalar que el 28 de octubre se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el cual se da a conocer el proyecto de

norma ambiental PROY-NADF-012-AMBT-2015, que establece las condiciones y especificaciones técnicas para el manejo integral de grasas y aceites de origen animal y/o vegetal residuales en el territorio de la Ciudad de México, con lo anterior se da inicio a la etapa de Consulta Pública dentro del Procedimiento para la Emisión de la Norma Ambiental.

El 17 de junio de 2016 se llevó a cabo la instalación del Grupo de Trabajo del Proyecto de Norma Ambiental PROY-NADF-006-RNAT-2016, que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México. Dentro del periodo que se reporta se ha participado en 17 sesiones convocadas por la DGRA-SEDEMA, cabe señalar que por decisión del Grupo de Trabajo las sesiones se realizan en las instalaciones de la Procuraduría.

El 14 de junio de 2016 se llevó a cabo la instalación del Grupo de Trabajo del Proyecto de Norma Ambiental PROY-NADF-014-AMBT-2016, que establece las condiciones y requisitos ambientales que deberán cumplir las personas físicas y morales públicas y privadas, que lleven a cabo espectáculos públicos en su modalidad de deportivos y masivos en los espacios públicos de la Ciudad de México. Dentro del periodo que se reporta se participó en 21 sesiones apoyando desde el análisis jurídico y técnico.

Asimismo, se reporta que el 15 de julio de 2016, el Comité de Normalización Ambiental de la SEDEMA notificó mediante correo electrónico la suspensión de actividades de los trabajos del proyecto de norma PROY-NADF-025-AMBT-2014, que establece los requerimientos y especificaciones técnicas para garantizar el bienestar animal, que deben cumplir las personas físicas o morales que lleven a cabo actividades de comercialización de animales de compañía.

En conclusión, la PAOT es una institución que procura, de forma activa, el derecho de las y los habitantes de la Ciudad de México a un ambiente sano y ordenado al llevar los asuntos ambientales y urbanos a la sede judicial y contenciosa administrativa. Además, participa constantemente en diversos procesos de proyectos de normas ambientales.

El siguiente cuadro muestra la evolución de la siguiente actividad institucional señalada en este capítulo:

Cuadro 11. Comparativo de avance de Actividades Institucionales presentadas en el capítulo 3

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	2012	2013	2014	2015	2016
Acciones legales ante autoridades administrativas y jurisdiccionales	57	94	68	90	149
Demandas en representación del interés legítimo	6	10	5	7	17
Participación en la elaboración o revisión de normas ambientales	3	2	4	2	3

Fuente: PAOT





CAPÍTULO 4

CASOS RELEVANTES

CASOS RELEVANTES



ANIMALES

Acciones
relacionadas con el
rescate y bienestar
de animales de compañía.



ARBOLADO Y ÁREAS VERDES EN SUELO URBANO



PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO

La **PAOT** promovió **acciones de cumplimiento voluntario** de manera exitosa en materia de **maltrato animal, arbolado y áreas verdes, ruido, residuos sólidos urbanos y de manejo especial, construcción, zonificación, uso de suelo y uso de la vía pública.**



REACCIÓN INMEDIATA



La **PAOT** atendió de forma inmediata **quejas ciudadanas**, realizadas a través de medios electrónicos, en diferentes domicilios de la Ciudad de México en materia de **arbolado y áreas verdes**, **ruido** y **maltrato animal**.

USO DE SUELO URBANO

- Construcción irregular por indebida aplicación de norma de uso de suelo
- Construcción irregular por constancia de uso de suelo sin vigencia
- Construcción irregular por indebida aplicación de la Norma General de Ordenación número 16 y de normas particulares
- Construcción irregular por indebida aplicación de la Norma para impulsar la construcción de vivienda en la zona del programa parcial
- Construcción irregular por indebida aplicación de la Norma General de Ordenación número 26
- Construcción irregular por la indebida emisión de Registro de Manifestación de Construcción
- Construcción irregular por la indebida emisión del Registro de Manifestación de Construcción que tuvo como base un Certificado apócrifo
- Construcción irregular por la indebida emisión de Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo
- Probable comisión del delito de cambio de uso de suelo, así como la probable responsabilidad del desarrollador de la obra y/o del propietario del inmueble
- Quebrantamiento de sellos en construcción
- Gestión de expedientes de denuncias ciudadanas sobre el incumplimiento en la zonificación prevista en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano y en el registro de manifestación de construcción
- Incumplimientos por ampliación y remodelación en área de conservación patrimonial
- Modificación de construcción irregular con inconsistencias en cuanto a la superficie y densidad
- Probable comisión de los delitos de cambio de uso de suelo, responsabilidad del Director Responsable de Obra y tala de árboles

Presentación

En este capítulo se presentan los casos más relevantes llevados a cabo en atención a las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio en materia ambiental y de ordenamiento territorial de la Ciudad de México.

Dentro de los casos que se describen a continuación se encuentran los relacionados con maltrato a los animales de compañía, el cual es un tema de creciente interés para la ciudadanía, ya que es uno de los más denunciados. También, se describen los casos relacionados con el tema de áreas verdes en suelo urbano, ya que a medida que la Ciudad de México crece, contar con áreas verdes se vuelve cada vez más importante, dado

que favorecen la calidad de vida de la población. Además, contiene los casos relacionados con el tema de uso de suelo urbano y con el cumplimiento voluntario.

Agua

Afloramiento de agua en predio destinado a proyecto habitacional

La PAOT realizó la investigación del afloramiento de agua proveniente del sitio en el que se ejecuta un proyecto habitacional ubicado en Avenida Aztecas 215, Los Reyes, Coyoacán. Para determinar el origen del agua, se solicitó al Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) un reporte técnico,

Fotografía 1. Afloramiento de agua en predio destinado a proyecto habitacional



Fuente: PAOT, 2016

se concluyó que el agua aflorada no proviene de pozos de esa zona ni del acuífero inferior. Por lo anterior, la PAOT emitió resolución administrativa en la que determinó que corresponde al SACMEX valorar las medidas que proponga la empresa desarrolladora a través de una persona especializada, con el fin de que el agua que aflora sea aprovechada en beneficio de la colectividad, o sea reincorporada en la misma zona y no se vierta a la red de drenaje.

Canal Nacional y Canal de Chalco

La PAOT ha llevado a cabo reconocimientos de hechos, así como reuniones y mesas de trabajo con diferentes instancias del Gobierno de la CDMX, con el propósito de resolver la problemática que ahí se presenta; se han llevado a cabo reuniones de trabajo en donde participan diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo a esta Entidad y cuyo objetivo es el rescate de los canales de Chalco, Cuemanco y Canal Nacional; al respecto es importante mencionar que ya se han realizado jornadas de reforestación, retiro de residuos sólidos y de maleza, iniciando estas acciones en el Canal de Chalco y en el Canal Nacional, en los cuales se identificaron problemáticas, tales como la acumulación de residuos sólidos (basura y cascajo) y la presencia de árboles de riesgo, de los cuales, la PAOT emitió el dictamen técnico y los entregó a la delegación Xochimilco para que fueran retirados. Asimismo, se acordó el reforestar dos áreas a lo largo del margen del canal con especies nativas.

El 9 de julio de 2016, se participó junto a la SEDEMA, delegación Xochimilco y vecinos del lugar, en la plantación de 23 Ailes, en el Canal de Chalco, en el tramo que se ubica entre la calle de Nimes y Periférico Oriente, delegación Iztapalapa, lo anterior, en cumplimiento de los acuerdos hechos en la mesa de trabajo que se realizan en la Subsecretaría de Gobierno, para el rescate del Canal Nacional, de Chalco y Cuemanco.

Derivado de las mesas de trabajo efectuadas en el mes de septiembre, se propuso llevar a cabo una mega jornada de trabajo en Canal Nacional, en los tramos de Nimes a Churubusco y de periférico a Churubusco.

Río Santiago

La PAOT ha llevado a cabo reconocimientos de hechos al río Santiago a fin de atender la problemática derivado de las descargas de aguas residuales. Por lo que en coordinación con diferentes instancias del Gobierno de la CDMX se han llevado a cabo mesas de trabajo con el objetivo de efectuar el rescate de dicho cuerpo de agua.

En este sentido se llevó a cabo un recorrido en la zona conocida como El Caracol y hasta la intersección de un afluente tributario y el río Santiago, en la delegación Tlalpan durante el cual SACMEX señaló la necesidad de la construcción de una planta de tratamiento para evitar que corran aguas residuales sobre el cauce.

Animales

Acciones relacionadas con el rescate y bienestar de animales de compañía

A partir de la investigación de las denuncias ciudadanas presentadas en materia de maltrato animal, la PAOT resolvió 968 expedientes, de ese total 304 fueron concluidos por cumplimiento voluntario, es decir, mejoraron las condiciones de alimentación, alojamiento de los animales que fueron revisados, con la intención de cumplir con la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, proporcionando condiciones de bienestar animal adecuadas. Resalta que, en 642 denuncias no se constataron infracciones y en 22 casos se detectaron infracciones a la Ley antes citada.

De los asuntos en los que se detectaron infracciones, se logró el rescate de 58 animales, 34 caninos y 24 felinos; en todos los casos sus responsables accedieron de manera voluntaria a que éstos fueran trasladados a clínicas veterinarias para su valoración médica.

Cabe señalar que, todos los animales que son rescatados por la PAOT, son sometidos a una valoración médica, la cual es realizada por personal médico veterinario de esta entidad, de hospitales públicos o privados, además se les rehabilita físicamente y se mejora su estado de salud, asimismo, se busca el apoyo de las clínicas veterinarias, delegaciones y centros de atención canina, para llevar a cabo su esterilización, y una vez rehabi-

litados son puestos en adopción. Podemos destacar que, en 2016 se logró la esterilización de 47 animales de compañía. Únicamente en casos de maltrato grave, la PAOT resuelve realizar el rescate de los animales, ya que sin esta acción, la vida de éstos podría estar en peligro.

Otras de las actividades que realiza la PAOT es llevar a cabo acciones de medicina preventiva, es decir, vacunación polivalente y desparasitación, siempre y cuando se trate de asuntos en los que los animales se encuentran dentro de las condiciones de bienestar. Lo anterior, para evitar la presencia de enfermedades en estas especies, que pueden constituir un riesgo para la salud de las y los habitantes de esta ciudad. En este sentido, se llevó la aplicación de 125 vacunas (100 para perros y 25 para gatos) y la desparasitación de 85 perros y ocho gatos.

El bienestar animal, no solo implica brindar una alimentación adecuada, acorde a la especie y edad, proporcionar atención médica veterinaria y contar con un alojamiento que no esté expuesto a la intemperie; también incluye que estén libres de temor o estrés y expresar una conducta normal, es decir, conocer el comportamiento de los animales. Debido a lo anterior, como parte de la atención de una denuncia ciudadana, la PAOT se ha encargado de solicitar un estudio etológico a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM.

Por otra parte, en el año 2016 se recibieron dos denuncias por la venta y el maltrato de animales en el Mercado Sonora, por lo que se analizaron

las condiciones de bienestar animal de las especies que son vendidas de acuerdo a lo previsto en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y lo enunciado en el Dictamen emitido por el Comité Interdisciplinario de Atención y Respuesta a Problemas de Perros y Gatos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM. Como resultado, se documentaron 78 locales, de éstos 17 tienen venta de accesorios para animales y 61 cuentan con venta de animales (29 con venta de animales de abasto, 18 con venta de peces, roedores y aves de ornato, 14 con venta de animales domésticos de compañía y uno con venta de animales domésticos de compañía y fauna silvestre).

En estos locales los animales son vendidos desde un mes de edad, lo que conlleva a la ausencia de un esquema de vacunación y desparasitación, así como alta probabilidad de contraer enfermedades virales. En cuanto al alojamiento, cuentan con más de 10 ejemplares por jaulas, limitando el movimiento adecuado de los animales. Además se detectó, que la mayoría de los animales de compañía se encuentran parasitados y en algunos casos se constató la presencia de enfermedades virales, situación que fue confirmada a través de un estudio realizado por la Facultad de Veterinaria Medicina y Zootecnia de la UNAM.

Por lo anterior, la PAOT convocó a diversas reuniones interinstitucionales, de las cuales derivó la realización de pláticas informativas a los lo-

catarios del Mercado Sonora, mismas que se llevaron a cabo de manera conjunta con la participación del personal de la Secretaría de Salud y de la SSP, ambas de la CDMX. En las reuniones se trataron temas relacionados con el bienestar animal, condiciones zoosanitarias de alojamiento, medicina preventiva y normatividad aplicable en materia de protección a los animales en la Ciudad de México. Sin embargo estas acciones no han sido suficientes para mejorar el bienestar animal en la venta de estas especies al interior de dicho mercado. Por lo que es necesario la implementación de procedimientos administrativos que deriven en la erradicación de estas malas prácticas.

Arbolado y áreas verdes en suelo urbano

Afectación de arbolado

- La obra que se desarrolla en el predio ubicado en Montes Urales 311, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, colinda con la barranca Barrilaco y se pretende construir un edificio de 14 niveles, por lo cual se realizó el derribo de árboles. La PAOT solicitó a la SEDEMA, llevar a cabo visita de inspección en materia de Impacto Ambiental, la cual se realizó el día 6 de mayo de 2016. Actualmente la obra presenta sellos de suspensión de actividades por parte del INVEA.
- La PAOT atiende denuncia por la afectación de área verde y arbolado ocasionada por la delegación Gustavo A. Madero en el

camellón de Avenida Insurgentes Norte, en el tramo de Ing. Antonio Narro Acuña hasta calle Necaxa.

- Se atendió denuncia ciudadana por la afectación de área verde y arbolado causada por la delegación Gustavo A. Madero derivado de un presupuesto participativo, en el camellón de la Avenida Villa de Aragón, en el tramo comprendido de calle Nezahualcoyotl a Villa Cacama, Gustavo A. Madero.
- La PAOT atiende denuncia por la afectación de área verde y arbolado ocasionada por los comerciantes ubicados en la calle Corregidora, Venustiano Carranza, en el tramo que comprenden las calles San Ciprián y Rosario.
- En atención a una denuncia ciudadana se constató la afectación en el área verde ubicada en Paseo de los Ahuehuetes Norte, entre las calles de Bosque de Pirules y Bosque de Avellanos, Bosques de las Lomas, Miguel Hidalgo, debido a la presencia de un puesto. Por ello, la delegación Miguel Hidalgo retiró los enseres que constituían el puesto que afectaba el área verde.
- Se recibió denuncia respecto a la plantación de árboles que no cumplen con los requerimientos establecidos en la normatividad ambiental, por parte de 'El Palacio de Hierro Polanco', con domicilio en avenida Moliere 222, Polanco, Miguel Hidalgo. La PAOT constató que los árboles presentaban inclinaciones de hasta 10° y estructura natural alterada e irrecuperable, lo que se

hizo del conocimiento de la SEDEMA, con la finalidad de que revisara el cumplimiento al numeral 1.7 de la resolución SEDEMA/DGRA/4499/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013.

- Derivado de las denuncias ciudadanas por el derribo de diversos individuos arbóreos y la afectación de las áreas verdes que circundan la 'Plaza Insurgentes' sitio en San Luis Potosí 214, Roma Sur, Cuauhtémoc; acciones que forman parte de la remodelación que se llevaba a cabo en el centro comercial. La PAOT vigiló que la intervención al arbolado y las áreas verdes se llevara a cabo con los permisos correspondientes.
- Se recibieron tres denuncias ciudadanas por la presunta afectación del nogal que se encuentra en la Glorieta de los Coyotes en Avenida Universidad y Miguel Ángel de Quevedo, Romero de Terreros, Coyoacán. Dado lo anterior, la PAOT de manera conjunta con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, realizaron una opinión técnica, en las cuales determinaron que fueron varias las causas que provocaron la muerte del nogal, entre ellas un estrés hídrico severo y la infestación de muérdago. Al respecto, la PAOT estuvo presente al momento del retiro del nogal seco, acción que llevó a cabo la SOBSE durante el mes de diciembre de 2016.

Compensación por afectación de arbolado de varios parques de la CDMX

A partir de enero de 2016, se han recibido 255 denuncias relacionadas con la afectación a las áreas verdes, convirtiéndose en una de las problemáticas más recurrentes con el 8.58 por ciento de las denuncias recibidas en la PAOT, hechos que requieren una atención específica ya que estas áreas son esenciales para el equilibrio biológico e hidrológico y contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México, ya que capturan partículas contaminantes suspendidas, disminuyen los niveles de ruido, producen oxígeno, evitan la erosión del suelo, incrementan la humedad, crean microclimas, captan el agua pluvial, adicionalmente constituyen sitios de refugio y alimentación para diversas formas de vida.

Por ello, la PAOT da seguimiento a las obras públicas que los órganos político administrativos realizan en las áreas verdes de su jurisdicción, dando las asesorías y realizando recorridos conjuntos con dichas autoridades, con la finalidad de que las obras que se ejecuten se realicen dentro de la normatividad en materia de áreas verdes.

Razón de lo anterior, esta entidad actualmente se encuentra atendiendo las denuncias e investigaciones de oficio relacionadas con las afectaciones de los parques México y España, así como la rehabilitación de varias banquetas en las colonias Roma, Condesa e Hipódromo Condesa.

Asimismo, derivado de la colocación de anuncios publicitarios de la marca TELCEL y de la afectación que ocasionó en el arbolado de los parques ‘Hundido’, ‘Lincoln’, ‘Américas’, ‘México’ y ‘España’, los días 4, 17 y 18 de marzo de 2016, la PAOT presenció la donación de un mil 200 piezas arbustivas a la delegación Benito Juárez, 12 árboles álamo blanco a la delegación Miguel Hidalgo y 24 m³ de tezontle fino a la delegación Cuauhtémoc por parte de la empresa Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V. y Pauta Creativa S.A. de C.V. Lo anterior como compensación por la afectación ocasionada.

Uso de suelo urbano

Construcción irregular por indebida aplicación de norma de uso de suelo

La obra que se realiza en los predios ubicados en Canoa 235 y Morelos 14, Pueblo Tizapán, Álvaro Obregón, se realiza al amparo de un certificado de uso de suelo que no toma en cuenta la ‘Norma de Ordenación Específica para la Optimización del Potencial Urbano en Vialidades inter e intra Delegacionales’, otorgando mayor densidad y potencial constructivo a la totalidad del predio fusionado, estableciendo la zonificación HM 8/40/M (Habitacional Mixto, ocho niveles máximos de construcción, 40 por ciento mínimo de área libre, densidad M, una vivienda por cada 50 m² de terreno), ya que dicha norma establece que los predios que sean fusionados mantendrán la zonificación, alturas y usos para cada una de las partes originales.

El 11 de enero de 2016, la PAOT presentó acción pública ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) de la CDMX, en la que se impugnó el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, folio número 20169-151ZEGO13, expedido el 5 de julio de 2013, así como los actos derivados de dicho documento.

Dicha acción fue admitida por la Segunda Sala Ordinaria del TCA de la CDMX, en la que se concedió la suspensión de los trabajos de construcción y la custodia de los folios reales, no obstante lo anterior, mediante resolución a recurso de reclamación, se revocó la suspensión concedida, por lo que esta Entidad promovió recurso de apelación en contra de la referida resolución, el cual está pendiente de resolverse.

El 21 de junio de 2016, la Segunda Sala Ordinaria del TCA de la CDMX, emitió sentencia mediante la cual se declara la validez de los actos impugnados y se declara la nulidad de la Resolución PAOT, por lo que esta Entidad impugnó dicha determinación el 10 de agosto del 2016 a través del recurso de apelación, el cual se encuentra pendiente de resolución.

Construcción irregular por constancia de uso de suelo sin vigencia

La obra que se desarrolla en el predio con domicilio en Puente de la Morena 94, San Pedro de los Pinos, Benito Juárez se encuentra amparada en la Constancia de Zonificación de Uso del Suelo, la

cual no se encontraba vigente al momento en que se tramitó el registro de manifestación de construcción, además de que los derechos consignados en dicho documento no se ejercieron, por lo que los mismos se encontraban prescritos al momento en que se tramitó el mencionado registro.

El 9 de febrero de 2016, la PAOT promovió demanda de acción pública ante el TCA de la CDMX, por la emisión de la Constancia de Zonificación de Uso de Suelo folio 003407, del año 1992, y el Registro de Manifestación de Construcción Tipo 'B' con número de folio FBJ-0444-14, con vigencia del 19 de diciembre de 2014 al 19 de diciembre de 2017, la cual fue admitida el 6 de abril de 2016, y se concedió la suspensión con la finalidad de que no se continúen con los trabajos de construcción y se ordenó al Registro público de Propiedad y el Comercio (RPPyC) de la CDMX la custodia de folios del inmueble en cuestión.

Construcción irregular por indebida aplicación de la Norma General de Ordenación número 16 y de normas particulares

El predio ubicado en Roqueta 204, Lomas de Bezares, Miguel Hidalgo se localiza dentro del polígono de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano 'Lomas de Bezares', el cual le asigna dos zonificaciones: AV (Área Verde) y HU (Habitacional Unifamiliar) una vivienda por cada un mil m² de terreno, altura máxima permitida de nueve metros o tres niveles, con 55 por ciento mínimo de área libre de construcción. Es decir, el

predio cuenta con doble zonificación, razón por la que la construcción debe localizarse fuera del AV y a esta zonificación, por su naturaleza, no se le puede atribuir densidad de construcción, lo cual no aconteció, dado que el Certificado de Uso del Suelo atribuye potencial constructivo al AV, así como densidad de vivienda, e igualmente le cambia de vivienda unifamiliar a plurifamiliar, lo que contraviene al Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la colonia Lomas de Bezares.

El 16 de febrero de 2016, esta Procuraduría promovió acción pública ante el TCA de la CDMX, en la que se impugnó el Dictamen de Aplicación de Normatividad de Uso de Suelo o de las Normas de Ordenación de los Programas de Desarrollo Urbano, Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, el Registro de Manifestación de Construcción Tipo 'B', así como la Autorización de MIA, misma que fue admitida por acuerdo el 17 del mismo mes y año, por la Segunda Sala Ordinaria del TCA de la CDMX, sin que se pronunciara la suspensión solicitada hasta que las partes se manifestaran respecto de la medida cautelar requerida, lo cual se encuentra pendiente.

Cabe señalar que, los trabajos de construcción de la obra se encuentran suspendidos, toda vez que existe diverso juicio de acción pública en el cual esta Entidad tiene el carácter de tercero interesado, en donde fue concedida la suspensión, además, se ordenó al RPPyC de la CDMX la custodia del folio real del inmueble aludido.

Construcción irregular por indebida aplicación de la Norma para impulsar la construcción de vivienda en la zona del programa parcial

Para el predio ubicado en Filadelfia 20, Nápoles, Benito Juárez, se emitió de manera indebida el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, folio número 46578-151MOLU14, de fecha de expedición 2 de julio de 2014, toda vez que señala que al predio referido le aplica la 'Norma para impulsar la construcción de vivienda en la zona del programa parcial', ya que que únicamente le aplica a predios con zonificación H (Habitacional), cuando lo cierto es que al predio le aplica la zonificación HO (Habitacional con Oficinas).

Por lo anterior, el 14 de abril de 2016, esta Procuraduría promovió acción pública ante el TCA de la CDMX, impugnando el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo folio número 46578-151MOLU14, de fecha de expedición de 2 de julio de 2014, así como el Registro de Manifestación de Construcción Tipo 'B' con número de folio RBJB-0257-14, número de registro RBJB-0257-14; la cual fue admitida el 5 de octubre de 2016, y se concedió la suspensión para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y no se continúe con la construcción. El 12 de diciembre de 2016 la PAOT amplió la demanda.

Construcción irregular por indebida aplicación de la Norma General de Ordenación número 26

La obra que se realiza en el predio ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza 42, Lomas de San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa, se sustenta en el Registro de Manifestación de Construcción Tipo 'B' el cual es ilegal, toda vez que tuvo como base para su emisión el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, en el que se aplicó indebidamente la Norma General de Ordenación Número 26, luego de que el predio se localiza en zona de alto riesgo y vulnerabilidad, de conformidad con el plano de riesgos Geológicos, del Atlas de Riesgos y Vulnerabilidades de la delegación Iztapalapa.

En virtud de lo anterior, el 29 de septiembre de 2016, la Procuraduría promovió demanda de nulidad ante el TCA de la CDMX en contra de los actos mencionados. Dicha demanda fue desechada el 24 de octubre de 2016 por lo que se promovió recurso de reclamación.

Construcción irregular por la indebida emisión de Registro de Manifestación de Construcción

La obra que se ejecuta en el predio ubicado en Avenida Arteaga y Salazar 770, Contadero, Cuajimalpa de Morelos, se realiza al amparo del Registro de Manifestación de Construcción Tipo 'B', el cual se considera ilegal, toda vez que el mismo no atiende lo establecido por el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, luego de que en el Registro referido solo se registraron 57 de las

71 viviendas previstas en el certificado, además de que no cumple con las dimensiones establecidas en este último documento, toda vez que se autorizaron viviendas que van desde los 42.86 m² hasta los 62.35 m², de área privativa, sin considerar los indivisos, pero al tomar en cuenta estos, los

Fotografía 2. Construcción irregular en Arteaga y Salazar 770, Contadero, Cuajimalpa de Morelos



Fuente: PAOT, 2016

departamentos oscilarían entre los 78.30 m² a los 113.90 m², por lo que se excede la superficie establecida por el certificado que establece viviendas de 65.00 m² con indivisos.

El 19 de agosto de 2016, la PAOT promovió una demanda de acción pública ante el TCA de la CDMX impugnando el Registro de Manifestación de Construcción Tipo 'B' con número de folio V1-MB/013/16, la cual fue desechada, por lo que esta entidad el 24 de octubre de 2016 promovió recurso de reclamación. A la fecha el inmueble se encuentra clausurado por la delegación.

Construcción irregular por la indebida emisión del Registro de Manifestación de Construcción que tuvo como base un Certificado apócrifo

La obra ubicada en Amores 827, Del Valle, Benito Juárez, se realiza al amparo del Registro de Manifestación de Construcción Tipo 'B', el cual es ilegal, toda vez que tuvo como base para su emisión un Certificado Único de Zonificación de Uso que no fue validado en su contenido y expedición por la SEDUVI, por lo que se presume apócrifo.

El 28 de septiembre de 2016, la Procuraduría promovió demanda de acción pública ante el TCA de la CDMX, la cual fue admitida mediante acuerdo del 30 de septiembre del 2016, en la cual se concedió la suspensión para efecto de ordenar al RPPyC de la CDMX la custodia del folio real correspondiente al predio.

Asimismo, se negó la suspensión de los trabajos de la obra solicitada, por lo que el 19 de octubre del 2016 esta Entidad interpuso recurso de reclamación en contra de dicha negativa, el cual se encuentra pendiente de resolución.

Por último, el 13 de diciembre de 2016 se notificó acuerdo a la Procuraduría para ampliación de la demanda.

Construcción irregular por la indebida emisión de Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo

La obra que se ejecuta en el predio ubicado en Avenida Constituyentes 1080, Lomas Altas, Miguel Hidalgo, la cual consiste en la construcción para oficinas sin servicios, de 30.90 metros de altura, sustentada en la Constitución de un Polígono de Actuación, mismo que tiene como base un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo que señala que al predio le corresponde una altura máxima de construcción de 18 metros, lo cual es incorrecto, toda vez que de conformidad con el Programa Parcial al predio le corresponde nueve metros de altura ya que le aplica la Norma de Ordenación Particular denominada 'Restricciones sobre Constituyentes', que dispone que a predios de un mil uno a 3 mil metros de terreno, tienen una altura máxima de construcción de nueve metros y el predio una superficie de un mil 570 m².

El 17 de octubre de 2016, la PAOT promovió demanda de acción pública ante el TCA de la CDMX

misma que fue admitida, concediéndose la custodia de folios reales del predio, sin embargo se negó la suspensión por lo que continúan los trabajos de construcción, por lo que esta Entidad el 3 de noviembre del 2016 promovió recurso de reclamación en contra de dicha negativa, el cual se encuentra pendiente de resolución.

Asimismo, el 12 de diciembre de 2016 la Procuraduría amplió la demanda con respecto a las contestaciones de las autoridades demandadas.

Probable comisión del delito de cambio de uso de suelo, así como la probable responsabilidad del desarrollador de la obra y/o del propietario del inmueble

Caso 1. El 14 de junio de 2016, la PAOT presentó Denuncia de Hechos ante la FEDAPUR de la PGJ, por la probable comisión del delito de cambio de uso de suelo, así como la probable responsabilidad del desarrollador de la obra y/o del propietario del inmueble.

Lo anterior derivado de que la PAOT detectó incumplimientos en materia de desarrollo urbano y construcción; ya que se edifica un inmueble de cinco niveles con proyección para un sexto en Manuel Rivera Cambas 60, Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, contraviniendo lo señalado en la zonificación concedida por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Venustiano Carranza, (H/3/25M/) además de no contar con Registro de Manifestación de Construcción.

En el mes de agosto de 2016, la delegación Venustiano Carranza repuso sellos de clausura en la obra investigada y la PGJ aseguró el inmueble.

Caso 2. La PAOT emitió resolución administrativa en mayo de 2016 en la que determinó incumplimientos en materia de desarrollo urbano y construcción; ya que se edificó un inmueble en Ixca-teopan 12, Vertiz Narvarte, Benito Juárez hasta ese momento de cuatro niveles, en un predio con zonificación H/3/20M, que asigna el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Benito Juárez, además de que no contó con Licencia de Construcción Especial para Demolición y Registro de Manifestación de Construcción.

El 30 de agosto de 2016 la PAOT presentó Denuncia de Hechos ante la FEDAPUR de la PGJ, por la probable comisión del delito de cambio de uso de suelo, así como la probable responsabilidad del desarrollador de la obra y/o del propietario del inmueble.

Quebrantamiento de sellos en construcción

El 26 de abril del 2016, la PAOT puso a disposición de la FEDAPUR de la PGJ, a cuatro personas que se encontraban realizando trabajos de construcción en el predio ubicado en San Francisco Figuraco 37, Del Carmen Coyoacán, Coyoacán, aún y cuando el inmueble presentaba sellos de suspensión de actividades impuestos por la autoridad delegacional.

En virtud de lo anterior, en esa misma fecha, la PAOT presentó Denuncia de Hechos ante la FEDAPUR de la PGJ, por la probable comisión del delito de quebrantamientos de sellos impuestos por la delegación Coyoacán.

Gestión de expedientes de denuncias ciudadanas sobre el incumplimiento en la zonificación prevista en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano y en el registro de manifestación de construcción

La Procuraduría determinó en 45 expedientes iniciados por obras ejecutadas en las delegaciones Álvaro Obregón (cuatro); Benito Juárez (11); Coyoacán (ocho); Cuauhtémoc (cuatro) Gustavo A. Madero (seis) Iztacalco (uno), La Magdalena Contreras (dos), Miguel Hidalgo (uno), Tlalpan (dos), Venustiano Carranza (cuatro) y Xochimilco (dos), incumplimientos a la legislación de desarrollo urbano y al Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México, principalmente respecto al número de niveles permitidos por la zonificación asignada en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y/o Programas Parciales (45 casos) y a la falta de Registro de Manifestación de Construcción (30 casos).

A causa de las irregularidades determinadas, se solicitó la efectiva aplicación de medidas cautelares y sanciones, tanto a las Direcciones Generales competentes de las mencionadas demarcaciones territoriales, como al INVEA, ambos de la CDMX,

además de que se solicitó la custodia de los folios reales en 28 casos. En nueve obras en las que existía Registro de Manifestación de Construcción y Director de Obra Responsable (DRO), se requirió a la SEDUVI aplicar sanciones a los mismos. Destacan de entre las 45 obras referidas, las siguientes:

Construcción ‘Presa Anzaldo’

La PAOT documentó la existencia de una obra que se realiza en colindancia con la Presa Anzaldo, en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3042, San Jerónimo Aculco, Álvaro Obregón, que se ubica dentro del AVA denominada ‘Barranca Magdalena Eslava’ y en un predio donde no se permite la construcción de oficinas, ya que le aplica la zonificación AV de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón. No obstante, se registró una Manifestación de Construcción para 17 niveles (10 sobre nivel de banquetta y siete sótanos) sin contar con el Certificado de Zonificación de Uso de Suelo correspondiente, el Dictamen de impacto urbano ni Autorización en materia de impacto ambiental.

La construcción continúa aún con sellos de clausura de la delegación Álvaro Obregón y de la SEDEMA, por lo que la PAOT ha solicitado que se haga efectivo el estado de clausura impuesto. Por su parte, la Secretaría de Protección Civil de la CDMX dictaminó que la obra es de riesgo alto.

Fotografía 3. Construcción 'Presa Anzaldo'
ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3042,
San Jerónimo Aculco, Álvaro Obregón



Fuente: PAOT, 2016

Construcción 'Península'

La obra ubicada en Desierto de Los Leones 5602, Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, cuenta con Registro de Manifestación de Construcción para la construcción de 60 viviendas en cuatro niveles y cuatro sótanos, sin embargo, se encontraron incumplimientos en materia de desarrollo urbano (zonificación) y construcción (obra nueva), ya que se constató la edificación de un inmueble de 15

niveles, lo cual excede en 11 niveles los máximos permitidos en la zonificación primaria que le asigna el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Álvaro Obregón. Además, no cuenta con autorización de Impacto Ambiental, ni con Dictamen de Impacto Urbano, por lo que se solicitó al RPPyC de la CDMX la custodia del folio real del predio y a la SEDUVI sancionar al DRO. Al 31 de diciembre de 2016, el inmueble se encuentra clausurado por la delegación Álvaro Obregón y no se han realizado modificaciones al proyecto original.

Fotografía 4. Construcción 'Península'
ubicada en Desierto de Los Leones 5602,
Olivar de los Padres, Álvaro Obregón



Fuente: PAOT, 2016

Construcción en Filadelfia 20

La PAOT emitió resolución administrativa en enero de 2016 en la que determinó incumplimientos en materia de desarrollo urbano y construcción ya que se edificó un inmueble ubicado en Filadelfia

20, Nápoles, Benito Juárez con nueve niveles y la preparación para un décimo nivel, en un predio con zonificación HO/6/20, que asigna el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Nápoles, Ampliación Nápoles, Noche Buena y Ciudad de los Deportes. Además, se registró una Manifestación de Construcción para la edificación de 20 viviendas en ocho niveles que no corresponde con la zonificación asignada. Por ello, se solicitó a la SEDUVI sancionar al DRO. En marzo de 2016, el RPPyC de la CDMX custodió el folio real del inmueble y el INVEA impuso sellos de clausura.

Construcción en Cerro de Huitzilac 132

La PAOT emitió resolución administrativa en enero de 2016 en la que determinó incumplimientos en materia de desarrollo urbano y construcción ya que se edificó un inmueble en Cerro de Huitzilac 132, Campestre Churubusco, Coyoacán de seis niveles en un predio con zonificación H/2/40, que asigna el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Coyoacán. Además, el predio no cuenta con Registro de Manifestación de Construcción.

En febrero de 2016 el RPPyC de la CDMX custodió el folio real del inmueble y en marzo del 2016, la PAOT presentó la denuncia de hechos por cambio de uso de suelo ante la FEDAPUR de la PGJ.

Construcción en Riobamba 648

La PAOT emitió resolución administrativa, en febrero de 2016, en la que determinó incumplimien-

tos en materia de desarrollo urbano y construcción ya que se edificó un inmueble en Riobamba 648, Lindavista, Gustavo A. Madero, de cinco niveles en un predio con zonificación H/3/40, que asigna el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero. Además, no cuenta con Registro de Manifestación de Construcción.

En el mes de febrero de 2016, la delegación impuso sellos de suspensión y en abril la PAOT presentó la denuncia de hechos por cambio de uso de suelo ante la FEDAPUR de la PGJ.

Fotografía 5. Construcción en Riobamba 648, Lindavista, Gustavo A. Madero



Fuente: PAOT, 2016

Construcción en Circuito Cuemanco Oriente

La PAOT emitió resolución administrativa en abril de 2016 en la que determinó incumplimientos en materia de desarrollo urbano y construcción ya que se edificó un inmueble de cuatro niveles en Circuito

Cuemanco Oriente manzana EIII lote 15, Barrio 18, Xochimilco, un predio con zonificación H 2/40, que asigna el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Xochimilco. Además, el predio no cuenta con Registro de Manifestación de Construcción.

En enero de 2016, la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la delegación Xochimilco informó que impuso el estado de clausura total a la construcción.

Construcción en República de Bolivia 66

La PAOT emitió resolución administrativa en abril de 2016 en la que determinó incumplimientos en materia de desarrollo urbano y construcción, ya

que se edificó un inmueble de cinco niveles en República de Bolivia 66, Centro, Cuauhtémoc, en un predio con zonificación H/3/25, que asigna el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico. Además, no cuenta con dictamen para la determinación de la altura ni en materia de Conservación Patrimonial por parte de la SEDUVI, ni con el Registro de Manifestación de Construcción ante la delegación Cuauhtémoc. En junio de 2016, el INVEA impuso sellos de clausura en el inmueble.

A continuación, se presentan otras obras que incumplen la zonificación y en su caso con el registro de manifestación de construcción:

Cuadro 12. Obras que incumplen la zonificación y en su caso con el registro de manifestación de construcción

DOMICILIO	ZONIFICACIÓN	NIVELES EXCEDIDOS	TOTAL DE NIVELES CONSTRUIDOS	CUENTA CON REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Cráter 171, Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón	H/2/70	1	3	NO
Luis Kuhne 48, Las Águilas, Álvaro Obregón	H/3/50/MB	3	6	SI
Avenida Porfirio Díaz 135, Noche Buena, Benito Juárez	HC 6/20	1	7	SI
Boston 73, Noche Buena, Benito Juárez	H/3/20	4	7	SI
Patricio Sanz 1127, Insurgentes San Borja, Benito Juárez	H/3/20	1	4	SI
Monte Albán 583, Letrán Valle, Benito Juárez	H/3/60	3	6	SI
Bartolache 1843, Valle Sur, Benito Juárez	H/3/20/B	2	5	NO
Febo 52, Crédito Constructor, Benito Juárez	H/3/20/B	1	4	NO
Ixcateopan 12, Vértiz Narvarte, Benito Juárez	H/3/20/M	3	6	NO

DOMICILIO	ZONIFICACIÓN	NIVELES EXCEDIDOS	TOTAL DE NIVELES CONSTRUIDOS	CUENTA CON REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Miguel Noreña 35, San José Insurgentes, Benito Juárez	H/3/20/B	3	6	NO
Rodrigo Cifuentes 42, San José Insurgentes, Benito Juárez	H/3/20/B	2	5	SI
Calle 1 49, Espartaco, Coyoacán	H3/40/MB	3	5	NO
Tecualiapan 47 Bis, Cuadrante de San Francisco, Coyoacán	H/2/40/MB	3	5	SI
Cerro del Sabino 12, Copilco Universidad, Coyoacán	H/2/40	4	6	NO
Jumil, 88, Pedregal de Santo Domingo, Coyoacán	HC/3/30	2	5	NO
Texmelucan, 4, Educación, Coyoacán	H 3/40/MB	1	4	SI
Coras Manzana 26 Lote 17, Ajusco, Coyoacán	HC/3/30	2	5	NO
Ramón Rivera Fernández 171, Presidentes Ejidales, Primera Sección, Coyoacán	H2/50 MB	2	4	NO
Fernando Montes de Oca 129 y 133, Condesa, Cuauhtémoc	H/3/20/M	3	6	NO
Lecumberri número 40, Centro, Cuauhtémoc	H 4/25	1	5	NO
Manuel Doblado 113, Centro, Cuauhtémoc	H * /25 Máximo 4 niveles	2	6	NO
Camino Parque Central 29, Campestre Aragón, Gustavo A. Madero	HC/3/30	2	5	NO
Granate 30, Estrella, Gustavo A. Madero	H3/40/M	2	5	NO
Villa Cacama 48, Villa Aragón, Gustavo A. Madero	H/3/30/B	1	4	NO
Cali 647, Lindavista Sur, Gustavo A. Madero	H 3/40/MB	2	5	SI
Calle 1523, entre los predios marcados con los números 48 y 44, San Juan de Aragón Sección VI, Gustavo A. Madero	H/2/20	2	4	NO
Calle 1 317, Agrícola Pantitlán, Iztacalco	H/6/20 NGO26	3	9	SI
Cerro Azul 8C, San Jerónimo Aculco, La Magdalena Contreras	H 2 /50/R	2	4	NO

DOMICILIO	ZONIFICACIÓN	NIVELES EXCEDIDOS	TOTAL DE NIVELES CONSTRUIDOS	CUENTA CON REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Privada de Andador Álamos lote 72-A, fracción 3, Pueblo de San Nicolás Totolapan, La Magdalena Contreras	HR/2/40	3	5	NO
Galileo 349, Polanco, Miguel Hidalgo	H/4/30/150	1	5	SI
Tulum 318, Héroes de Padierna, Tlalpan	H/3/30	3	6	NO
Calzada de las Brujas 135, Villa Coapa, Tlalpan	H 3/40/MB	4	7	NO
Lic. Genaro García 261 y 257, Jardín Balbuena, Venustiano Carranza	H/3/25/M	4	7	NO
Oriente 162 números 279 y 281, Moctezuma 2da Sección, Venustiano Carranza	HC 3/30	4	7	NO
Oriente 182 números 406 y 408, Moctezuma 2da sección, Venustiano Carranza	HC 3/30	2	5	NO
Canal Atlipac 39, Barrio 18, Xochimilco	H/2/40/R	1	3	NO

Fuente: PAOT, 2016

Incumplimientos por ampliación y remodelación en área de conservación patrimonial

La PAOT emitió resolución administrativa, en julio de 2016, en la que determinó incumplimientos por la ampliación de un tercer nivel y remodelación en el inmueble ubicado en un Área de Conservación Patrimonial específicamente en Michoacán 63, Hipódromo, Cuauhtémoc, al no contar con Registro de manifestación de construcción, protección a colindancias, Dictamen Técnico emitido por la SEDUVI, ni con autorización para intervención de inmuebles con valor artístico, al estar incluido en la relación del INBA, y por incumplir el área libre prevista en la zonificación establecida en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc.

En agosto del 2016, personal de la delegación impuso sellos de clausura en la obra, en septiembre se realizó la reposición de sellos y la PAOT presentó denuncia penal ante la FEDAPUR de la PGJ.

Modificación de construcción irregular con inconsistencias en cuanto a la superficie y densidad

Se presenta registro de manifestación de construcción en San Francisco 645, Del Valle Centro, Benito Juárez su modalidad de modificación con una superficie máxima de construcción de 4 mil 427 m², cuando en realidad tiene una superficie máxima de construcción de 4 mil 227.20 m², no coincidiendo el registro de manifestación de construcción con el certificado y contraviniendo lo pre-

visto por la Norma General de Ordenación número uno ‘Coeficiente de Ocupación del Suelo y Coeficiente de Utilización del Suelo’.

El 28 de marzo de 2016, esta Entidad promovió demanda de acción pública ante el TCA de la CDMX, por la emisión del Certificado único de Zonificación de uso de Suelo folio 87091-151SEJU14, expedido el 12 de noviembre de 2014 y el Registro de Manifestación de Construcción Tipo ‘B’, con vigencia del 30 de junio de 2015 al 30 de junio de 2018. Dicha acción está en espera del acuerdo de admisión de demanda por la Segunda Sala Ordinaria del TCA de la CDMX.

Probable comisión de los delitos de cambio de uso de suelo, responsabilidad del Director Responsable de Obra y tala de árboles

El 1 de marzo de 2016, la PAOT presentó denuncia de hechos ante la FEDAPUR de la PGJ, por la probable comisión de los delitos de cambio de uso de suelo y tala de árboles, derivados de los trabajos de construcción llevados a cabo en el predio ubicado en Desierto de los Leones 5602, Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, donde se llevó a cabo una edificación para vivienda de 15 niveles, contraviniendo la zonificación HC4/30/Z (Habitacional con Comercio, cuatro niveles máximos de construcción, 30 por ciento mínimo de área libre; densidad permitida Z; Zonificación: lo que indique el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente) conforme a la potencialización que le brinda la norma de ordenación de viali-

dad. La citada denuncia fue radicada bajo el número de Averiguación Previa FEDAPUR/DA-1/T2/330/16-03, en la unidad de investigación número uno sin detenido.

Promoción del cumplimiento voluntario

Con el fin de atender de manera expedita la denuncia ciudadana por incumplimientos a la normatividad ambiental y territorial, la PAOT promovió acciones de cumplimiento voluntario de manera exitosa en la mayoría de los casos.

En materia de animales, como se mencionó anteriormente, 304 casos fueron concluidos por cumplimiento voluntario, es decir, los dueños de animales mejoraron las condiciones de alimentación y alojamiento con la intención de cumplir con la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

En materia de árboles y áreas verdes, derivado del cumplimiento voluntario promovido por la PAOT, se logró que los responsables de la afectación al arbolado o a las áreas verdes, se presentaran ante la autoridad delegacional para que se le impusiera la restitución correspondiente de conformidad a la normatividad ambiental. Destacan los siguientes casos:

- En atención a la denuncia presentada por la poda de un ficus ubicado frente al edificio de recién construcción en Río Duero número 13, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc; los responsables en cumplimiento voluntario

implementaron una azotea verde en el edificio como compensación por la afectación causada al individuo arbóreo, cabe señalar que las podas no comprometían la supervivencia del árbol.

- En relación a la denuncia presentada por la afectación del arbolado que se encuentra al exterior de la Escuela Primaria Liceo Acoxpa ubicada en Avenida Abrevadero 21, Narciso Mendoza Villa Coapa, Tlalpan; en donde se derribaron tres árboles los cuales se encontraban secos, por lo que en conjunto la PAOT y la delegación Tlalpan realizaron la compensación correspondiente, misma que consistió en la plantación de tres individuos arbóreos de la especie cipres italiano a un costado de la Escuela Primaria Ucrania, ubicada en Andador 62, Narciso Mendoza Villa Coapa, Tlalpan.
- Se recibió denuncia ciudadana respecto al derribo de un individuo arbóreo en la colonia Viaducto Piedad, Iztacalco; se constató que el retiro del árbol se realizó sin contar con la autorización correspondiente, por lo que se promovió el cumplimiento voluntario y la persona denunciada restituyó la afectación, mediante la entrega de 16 individuos arbóreos conocidos comúnmente como duraznos.
- Se admitió denuncia ciudadana respecto a la afectación de un área verde utilizada como estacionamiento y depósito de residuos de construcción, en la colonia Narvarte Poniente, Benito Juárez; por lo que,

de manera voluntaria la persona señalada como responsable de los hechos denunciados, llevó a cabo el retiro del cascajo así como la implementación de medidas para evitar el acceso vehicular a la jardinera. Adicionalmente se solicitó a la SOBSE reparar la guarnición por donde se introducían los automotores.

- Se presentó ante esta Procuraduría una denuncia respecto a la construcción de una barda la cual invadía vía pública en Lindavista 95, Tepeyac Insurgentes, Gustavo A. Madero; la PAOT le informó al propietario del inmueble el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y en cumplimiento voluntario el responsable retiró la barda.
- En atención a una denuncia ciudadana, se constató que una agencia automotriz en la delegación Álvaro Obregón, afectó siete árboles al cubrir sus troncos con concreto, por lo cual mediante cumplimiento voluntario, el representante de dicho establecimiento llevó a cabo las acciones correspondientes a fin de retirar el concreto y habilitar los cajetes de los individuos arbóreos.
- En atención a una denuncia ciudadana, se constató el derribo de un árbol ubicado sobre la lateral del Periférico Oriente, frente al número 2644, Rinconada Coapa 1ra. Sección, Tlalpan, mismo que estaba clasificado como de riesgo, debido a que presentaba, inclinación hacia el arroyo vehicular, madera seca

y presencia de insecto barrenador, asimismo, con el apoyo de la delegación Tlalpan, se llevó a cabo la plantación de dos árboles en el camellón central del Periférico Oriente.

- En atención a una denuncia ciudadana, se constató la colocación de cemento en lo que era un área verde de aproximadamente 12 m², por lo que en cumplimiento voluntario el responsable llevó a cabo la rehabilitación de un área verde de las mismas dimensiones que la afectada como medida de compensación.

En materia de ruido, derivado del cumplimiento voluntario por la PAOT, se logró que los responsables de las fuentes fijas que fueron denunciadas realizaran adecuaciones a sus establecimientos con la finalidad de cumplir con la normatividad ambiental o en su caso, no generar molestias a los vecinos. Destacan los siguientes casos:

- Se recibió denuncia por el ruido producido en el establecimiento 'China Girl' en la colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, derivado de la promoción de cumplimiento voluntario, se sustituyeron y reubicaron los equipos de extracción, disminuyendo el nivel de emisiones sonoras.
- Se recibió denuncia por el ruido producido por la empresa 'Rollos de Polietileno S.A. de C.V.' en la colonia Granjas México, Iztacalco; derivado de la promoción de cumplimiento voluntario, la empresa colocó una cabina acústica en sus equipos

de enfriamiento, con lo cual disminuyó las emisiones sonoras.

- Se recibió denuncia por las emisiones sonoras producidas por la empresa 'Imprenta Ajusco', en la colonia Tránsito, Cuauhtémoc, la empresa adquirió un nuevo sistema de ventilación y encerró el espacio en que se ubicaban sus equipos con lo cual disminuyeron las emisiones sonoras.
- Se recibió denuncia por el ruido generado en un local comercial ubicado en la calle Corregidora 38, colonia Centro, Cuauhtémoc, durante el desarrollo de la investigación se constató la existencia de una bocina tipo bafle en la fachada del local, por lo que se entregó el citatorio correspondiente, informándole además al propietario del local, las obligaciones en materia de emisiones sonoras; observando en vista posterior que la bocina fue retirada.
- Se recibió denuncia por el funcionamiento de una planta de energía eléctrica en el edificio denominado 'Reforma Diana', en colonia Juárez, Cuauhtémoc, el cual generaba 81.60 dB(A), debido a la promoción del cumplimiento voluntario la administración realizó las adecuaciones correspondientes con lo cual se disminuyó el ruido generado.
- Se denunció el ruido generado por un consultorio médico nutricional y acondicionamiento físico, ubicado en la colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, por lo que mediante el cumplimiento voluntario se reubicaron equipos, se colocaron muros, se

cancelaron ventilas y se realizó el mantenimiento general al equipo de sonido.

- Se recibió denuncia respecto al ruido generado por una industria papelerá ubicada en calle Puerto Papantla número 93, Casas Alemán, Gustavo A. Madero; al respecto, de la primera medición de ruido realizada desde el punto de denuncia, se concluyó que la industria constituía una fuente emisora que sobrepasaba los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013, por lo que, de manera voluntaria, el dueño de la empresa implementó medidas que garantizaron que la operación de la maquinaria generará un nivel sonoro de 57.80 dB (A), por debajo del límite máximo permisible medido desde el punto de denuncia.
- Con motivo del ruido generado por una planta de luz emergente, empleada por parte del establecimiento mercantil con giro de laboratorio denominado 'LANS' ubicado en Sauzales 164, Magisterial Coapa, Tlalpan; esta Entidad, mediante la promoción del cumplimiento voluntario, logró que fuera retirada la planta de luz emergente motivo de denuncia.
- En atención a una denuncia ciudadana por ruido, se constató que el establecimiento denominado 'GUGARSA' ubicado en la delegación Iztapalapa, generaba ruido excesivo de 72.50 dB(A), por lo que mediante cumplimiento voluntario el propietario del lugar reparó el techo del predio,

por lo cual se realizó un nuevo estudio de emisiones sonoras, dando como resultado 52.99 dB(A).

- En atención a una denuncia ciudadana, se constató que en un establecimiento de la delegación Benito Juárez se producían emisiones sonoras y a la atmósfera por sus actividades, por lo que mediante cumplimiento voluntario el dueño del establecimiento optó por instalar un extractor de humo con filtros y cambiar las bocinas del lugar por televisores, logrando mitigar el ruido y las emisiones a la atmósfera.
- En atención a una denuncia, con respecto a las emisiones sonoras generadas por una bocina del establecimiento mercantil denominado '3B', ubicado en la colonia Roma Sur, Cuauhtémoc, se promovió el cumplimiento voluntario, logrando que la bocina se reubicara al interior del negocio.
- En atención a una denuncia ciudadana por emisiones sonoras, generadas por altavoces de la tienda 'SUPERISSSTE', personal de la PAOT promovió el cumplimiento voluntario, con lo que se logró el retiro de los altavoces.

En materia de disposición inadecuada de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, construcción, zonificación, uso de suelo y uso de la vía pública, derivado de la promoción de cumplimiento voluntario por la PAOT, se logró:

- En un caso se desocupó la banqueta de vehículos.

- En seis casos se retiraron residuos sólidos urbanos y de manejo especial, la mayoría en vía pública.
- En diez casos de ejecución de obra nueva, los constructores suspendieron actividades en horario nocturno, y en tres sustituyeron equipos y realizaron medidas de mitigación de ruido.
- En siete casos de uso de suelo, dejaron de realizarse las actividades no permitidas por el respectivo Programa de Desarrollo Urbano.
- En un caso se regresó al estado original la fachada de un inmueble catalogado por el INBA.

Reacción inmediata

Derivado de diversas quejas de la ciudadanía a través de medios electrónicos en los que se hace del conocimiento de la PAOT presuntos incumplimientos a la normatividad ambiental y territorial, la PAOT ha brindado atención a dichos reclamos ciudadanos llevando a cabo reconocimientos de hechos a diferentes domicilios dentro de la Ciudad de México y del cual se enuncian algunos ejemplos.

En materia de ruido:

- El establecimiento 'Aria' con giro de restaurante-bar en la colonia Condesa, generaba ruido de 68.78 dB (A), excediendo los niveles máximos permisibles, derivado de la intervención de la PAOT, el propietario del establecimiento implementó medidas de

mitigación consistentes en el aislamiento total de la terraza; con dicha medida disminuyeron los niveles sonoros a 58.18 dB(A).

- El 20 de diciembre de 2016 se recibió reporte debido al ruido generado por el extractor y planta de luz de un asilo de ancianos en la colonia Toriello Guerra, Tlalpan; asimismo, se citó a comparecer a los representantes legales, con el objetivo de coordinar el encendido del generador para poder realizar la medición correspondiente.

En materia de áreas verdes:

- El 29 de septiembre de 2016, se informó a la PAOT la caída de un árbol en la calle de Coahuila frente al número 108 en la colonia Roma, Cuauhtémoc, se realizó el dictamen correspondiente, dando parte a la DGSU de la delegación Cuauhtémoc.
- El 29 de septiembre se realizó una visita para constatar el estado de un árbol de 'riesgo', ubicado en Juárez, Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez. Se elaboró un dictamen el cual indicó que no existía tal riesgo y no fue necesario el retiro del mismo.

En materia de arbolado:

- Debido a la colocación de luminarias clavadas en el tronco de seis individuos arbóreos frente al número 225 de la calle Río Lerma, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, se acudió al lugar de los

hechos y de manera voluntaria fueron retiradas las mangueras de luz clavadas alrededor de los árboles; dando cumplimiento a lo establecido en la Norma Ambiental NADF-006-RNAT-2012.

- Se acudió a la Av. Viaducto entre las calles de Linares y Tonalá en la colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, donde se constató la afectación de raíces por obras de rehabilitación de banquetas por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Cuauhtémoc; así como la acumulación de residuos de la construcción. La PAOT constató el retiro de dicho material de los árboles; adicionalmente se realizaron los dictámenes correspondientes.
- El 12 de septiembre de 2016, se reportó la afectación del arbolado sobre diversas calles de la colonia Roma debido a la rehabilitación de las banquetas, trabajos que está realizando la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Cuauhtémoc, por lo que con la finalidad de evitar al afectación de los árboles, se llevaron a cabo recorridos y dictámenes del arbolado de manera conjunta, así como el retiro del material de construcción de las jardineras y de los árboles, y de las lonas informativas colocadas sobre los mismos.
- El 1 de diciembre de 2016 se detectaron podas en la calle Coahuila, colonia Roma. Los trabajadores contaban con autorización vigente pero no presentaron certificaciones, por lo que se detuvieron los trabajos. El 13

de diciembre la empresa responsable de las podas exhibió las certificaciones.

Fotografía 6. Afectación de raíces de árboles por obras de rehabilitación de banquetas en la colonia Roma



Fuente: PAOT, 2016

En materia de maltrato animal:

- Se recibió reporte ciudadano por el encierro de un perro en una camioneta, en la colonia Centro, Venustiano Carranza, por lo que la PAOT se presentó en el sitio y constató la presencia de un ejemplar canino de talla media, sujetado con una cadena al interior

de una camioneta en desuso, no se observó agua o alimento. Se contactó al propietario del ejemplar y con apoyo de la SSP, se presentó al infractor al Juzgado Cívico, quien lo sancionó conforme a la Ley de Protección a los Animales. Se trasladó al animal para una revisión física y etológica en el Hospital Veterinario de la Ciudad de México, donde se dictaminó que el animal presentaba signos de desnutrición y deshidratación leve, así como debilidad muscular.

- Se recibió el reporte de una zarigüeya en la estación Centro Médico de la Línea 3 del Metro en el mes de junio de 2016, la cual parió a seis crías, por lo que se solicitó al Sistema Colectivo Metro que informará su paradero, así como las medidas y atenciones que se le proporcionó; por lo que informó que, en conjunto con la Coordinación de Protección Civil, los animales fueron captu-

rados y entregados a la Brigada de Vigilancia Animal de la SSP, misma que informó que los animales fueron canalizados al Centro de Integración de Vida Silvestre, fueron liberados en el Bosque de Cuemanco a un lado de la pista de canotaje.

A través de este capítulo, se muestran de forma resumida los casos relevantes que la PAOT resolvió, durante el año 2016, en materia de agua, animales, arbolado y áreas verdes en suelo urbano y uso de suelo urbano. También, muestra la importancia de dos actividades que realiza la PAOT, una de ellas se trata de la promoción del cumplimiento voluntario y la otra se refiere a la reacción inmediata por parte de la PAOT frente a diversas quejas de las y los ciudadanos. Ambas con la finalidad de atender al instante la problemática ambiental y urbana de la Ciudad de México.





CAPÍTULO 5

DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONVENIOS



SIG PARTICIPATIVO XOCHIMILCO

Sistema de Información Geográfica Participativo de la Zona Lacustre de Xochimilco

26 capas
de información geográfica

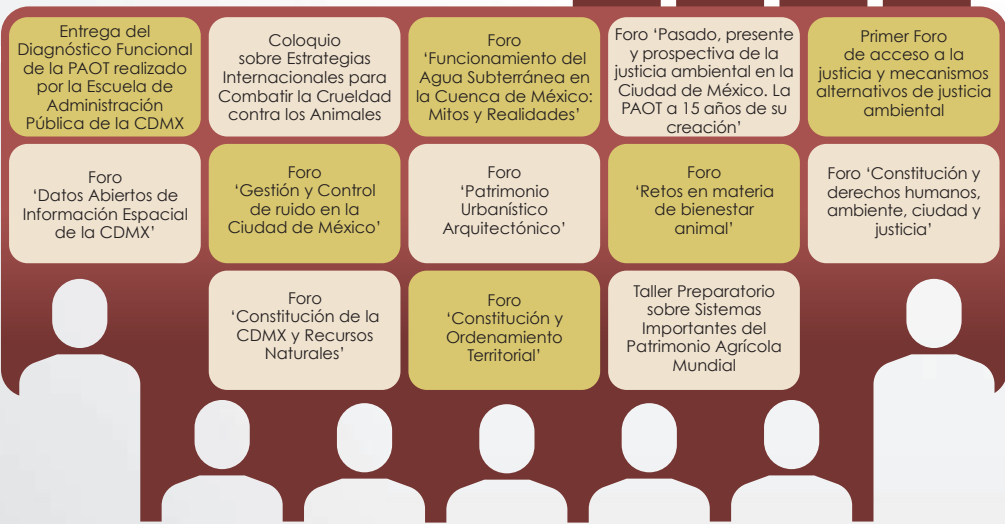


SIG PAOT

Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México

123 capas
de información geográfica

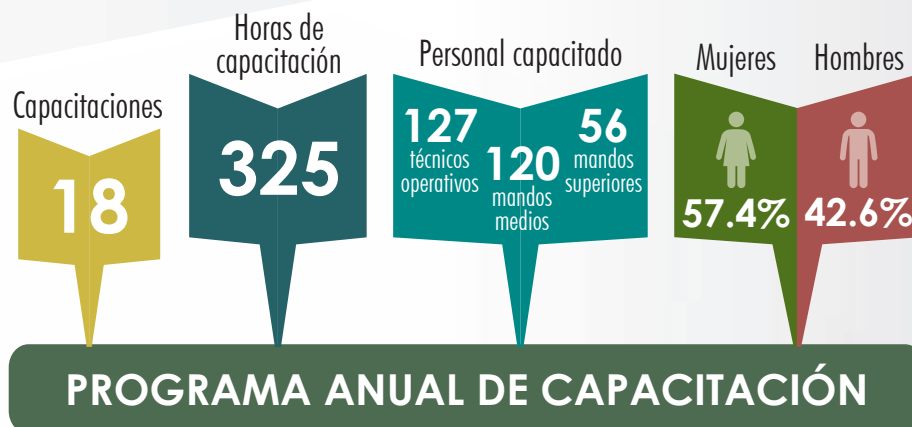
EVENTOS INTERINSTITUCIONALES



CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



adquiridos a través
de **donaciones**
de otras instituciones.



SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES



Presentación

El desarrollo institucional de la PAOT es un proceso con el cual se mejora la eficiencia de la gestión, se cumplen metas y permite enfrentarse a nuevos retos. Existen varias acciones a través de las cuales la Procuraduría consigue su desarrollo y fortalecimiento.

Una de estas acciones es la celebración de convenios interinstitucionales los que permitieron coordinar acciones de vigilancia y promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales y del ordenamiento territorial, la procuración de una justicia ambiental pronta y expedita, coordinar esfuerzos encaminados a proteger y conservar los recursos con los que contamos, llevar a cabo estudios que permitan poner a disposición del público información de la Ciudad de México o que las personas servidoras públicas de la PAOT reciban capacitación en materia ambiental y urbana. Los convenios se han establecido con organismos de otras entidades federativas, asociaciones civiles e instituciones académicas. El número de convenios realizados en el año 2016 y el objetivo de cada uno de ellos, se encuentran en éste capítulo.

La constante actualización del ‘Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad De México’ y del ‘Sistema de Información Geográfica Participativo de la Zona Lacustre de Xochimilco’, es otra de las acciones por medio de la cual se desarrolla y fortalece la

Procuraduría. En este capítulo se informa sobre los avances y las actividades relacionadas con ambos Sistemas.

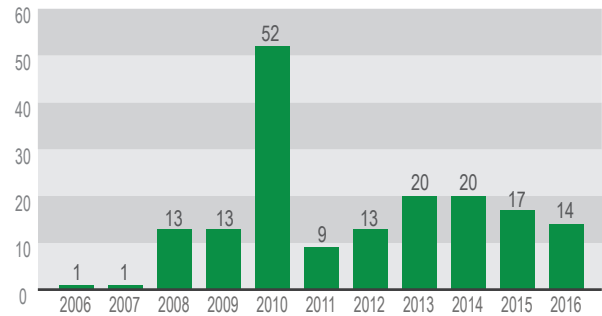
Como parte del proceso del desarrollo institucional, la PAOT ha llevado a cabo varios eventos interinstitucionales como: talleres, coloquios o reuniones de trabajo con otras instituciones locales. En este capítulo se describen los realizados en el año 2016.

Otras de las acciones que han favorecido el desarrollo de la Procuraduría son: el crecimiento de su Centro de Información y Documentación el cual se alimenta de publicaciones, principalmente, donadas por otras instituciones; el Programa Anual de Capacitación cuyo objetivo es desarrollar y fortalecer los conocimientos, aptitudes y habilidades de las personas servidoras públicas de la PAOT, para que posea las competencias necesarias para desempeñar las actividades del puesto al que pertenecen; y los Programas de Servicio Social y Prácticas Profesionales que ofrece a estudiantes o pasantes de distintas carreras de varias instituciones académicas. En este capítulo se encuentra la descripción de estas tres acciones de desarrollo institucional.

Convenios

En el periodo que se reporta la PAOT ha celebrado 14 convenios de colaboración. A continuación, se muestra la gráfica de convenios celebrados desde el año 2006 al actual, así como el objeto de los convenios celebrados en el año 2016.

Gráfica 12. Convenios celebrados 2006 - 2016



Fuente: PAOT, 2016

Cuadro 13. Convenios celebrados en el año 2016

INSTITUCIÓN CON LA QUE SE REALIZÓ EL CONVENIO Y FECHA	OBJETO DEL CONVENIO
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Aguascalientes 22 febrero	Coordinar acciones en la realización de actividades encaminadas a vigilar y promover el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, en el ámbito de sus competencias, e intercambiar conocimientos técnico-jurídicos en la materia, con la finalidad de facilitar su actuación para conservar y preservar los Ecosistemas y sus elementos naturales, así como restaurar el equilibrio ecológico en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad de México y del Estado de Aguascalientes.
Humane Society International México, A.C. 1 marzo	Desarrollar y poner en marcha acciones, proyectos y estrategias que garanticen el bienestar de los animales en la Ciudad de México, generando modelos de desarrollo replicables que causen impacto en otros Estados de la República y a nivel internacional.
Koncientizando por un mundo Mejor, A.C. 13 abril	Diseñar, planear y ejecutar proyectos para concientizar, sensibilizar y educar a la población de la Ciudad de México en materia de bienestar animal y disminuir la crueldad contra los animales de compañía que viven en la Ciudad de México; fomentar entre los dueños de perros y gatos la disposición de brindarles atención médica (inmunización y esterilización) y promoción de adopción; además, atender los casos de maltrato denunciados en PAOT.
Universidad Simón Bolívar 11 de mayo	Llevar actividades científicas, técnicas y de intercambio académico, con el fin de lograr vínculos, eventos académicos, capacitación, proyectos y estrategias en materia ambiental, así como la vinculación para los alumnos que deseen llevar a cabo su servicio social.
Organización ORT de México, I.A.P. 16 de mayo	Llevar a cabo de manera coordinada acciones para la realización de actividades académicas, el intercambio de información, capacitación, impartición de talleres y en general programas de trabajo que tengan como finalidad la actualización y especialización en temas de derecho ambiental, de ordenamiento territorial y demás disciplinas que impacten directamente a las actividades que realice esta Procuraduría.

INSTITUCIÓN CON LA QUE SE REALIZÓ EL CONVENIO Y FECHA	OBJETO DEL CONVENIO
Legado Sustentable, A.C. 23 de mayo	Coordinar esfuerzos y llevar a cabo acciones vinculadas con el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría, en diversas líneas de acción como son: a) El fortalecimiento y fomento del goce, ejercicio y defensa de los derechos humanos; b) La participación ciudadana en formulación y evaluación de políticas públicas para un desarrollo integral, sustentable y competitivo; c) La educación y capacitación en materia de derecho ambiental y derecho al desarrollo sustentable.
Delegación Benito Juárez 20 de junio	Realizar acciones para mejorar, asegurar, promover el bienestar de los animales de compañía con la ciudadanía, a través de educación, información, capacitación de ámbito institucional a las personas servidoras públicas, comités vecinales, escuelas y vecinos de la demarcación y para dar acceso a los servicios médicos veterinarios, en clínicas pertenecientes a la delegación siempre y cuando haya solicitud por parte de la PAOT en situaciones que ésta considere como de emergencia.
Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados 28 de junio	Establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes, para realizar la difusión, capacitación y orientación con el propósito de inducir la observancia voluntaria de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial de los agremiados a la Cámara, ubicados en la Ciudad de México.
Instituto Tecnológico Autónomo de México 28 de julio	Las partes colaborarán en el proyecto de 'Asesoría y Consultoría Conjunta' conforme a las leyes aplicables y compartirán información oportuna sobre las acciones realizadas en el marco del presente Convenio.
Facultad de Contaduría y Administración – UNAM 26 de septiembre	La UNAM a través de la Facultad de Contaduría y Administración División de Educación Continua, proporciona a personal adscrito de la PAOT la capacitación 'Actualización en adquisiciones, arrendamientos y servicios en el sector público'.
Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México 30 de septiembre	Establecer las bases para la impartición de diversos cursos, para tal efecto, la PAOT encomienda a la SEDEMA, la impartición de los cursos correspondientes, de acuerdo a la Normatividad Ambiental de la Ciudad de México.
Guadalupe Madre Tierra A.C. 13 de octubre	Sentar las bases entre las partes con la finalidad de poner en marcha acciones, proyectos y estrategias enfocadas a la protección, conservación, restauración y recuperación de ecosistemas forestales ubicados en suelo de conservación o en suelo urbano en la Ciudad de México.
Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina 25 de octubre	Es la prestación de cooperación en todos aquellos temas que las partes consideren de interés común.
Delegación Milpa Alta 25 de noviembre	Establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes, para la defensa de los derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, acercando, los servicios de la PAOT a la población, a través de un módulo que se ubicará en las instalaciones de la delegación.

Fuente: PAOT, 2016

SIG Participativo Xochimilco

Sistema de Información Geográfica Participativo de la Zona Lacustre de Xochimilco

El 13 de enero del 2016, la PAOT presentó ante diferentes autoridades locales y actores clave, el Sistema de Información Geográfico (SIG) con carácter Participativo de la Zona Lacustre de Xochimilco; este sistema es una herramienta informática, que funciona como facilitadora de información y pone a disposición mediante un visualizador cartográfico, la información espacial con la que se cuenta para la zona, como son: mapas temáticos, fotos, imágenes de satélite, información obtenida con vuelos LIDAR (Light Detection And Ranging).

Como parte del proceso de difusión de la herramienta, se ha presentado el Sistema a diferentes interlocutores y se ha puesto a disposición del público en general desde el portal web. Cuenta con 26 capas específicas que muestran la problemática de la zona y se puede consultar y descargar de manera gratuita.

El Sistema concentra la información que desde el 2012 la PAOT ha generado acerca del estado ambiental que resguarda la zona lacustre de Xochimilco, específicamente en lo que respecta al Área Natural Protegida ‘Ejidos de Xochimilco’ y ‘San Gregorio Atlapulco’ y tiene como objetivo sensibilizar a las autoridades competentes y a la sociedad en general, acerca de la problemática ambiental de la zona.

SIG PAOT

Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad De México

El Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG-PAOT) fue presentado oficialmente en noviembre de 2014 y es una plataforma informática con un visualizador interactivo que se ha puesto a disposición en la página web institucional para que las autoridades, la academia y la población puedan consultar información cartográfica detallada de la CDMX de manera ordenada.

Para que el sistema sea exitoso, es necesario que se utilice, se complemente y se mantenga actualizado. Por lo anterior, la PAOT sigue promoviendo en diferentes espacios del sector público y académico la consulta de este sistema, para garantizar el derecho a la información sobre los procesos de deterioro ambiental y territorial que aquejan a la Ciudad de México. Al 31 de diciembre del año 2016 hay disponibles en el visualizador 123 capas para consulta y descarga.

En un esfuerzo de colaboración y difusión del SIG-PAOT, se realizaron 17 cursos sobre conceptos básicos de cartografía e introducción al manejo del Sistema, manejo de la plataforma y de diferentes softwares especializados. Se capacitaron 183 personas servidoras públicas (SEDEMA, delegaciones Tlalpan y Tláhuac, la

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Protección civil), personal de la asamblea legislativa de la Comisión de Medio Ambiente, estudiantes de nivel licenciatura y posgrado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Campus Azcapotzalco y del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM y ciudadanos interesados, entre ellos a miembros del Comité Ciudadano ‘Bosques de las Lomas’.

Eventos interinstitucionales

Diagnóstico funcional de la PAOT

El 13 de septiembre, la Escuela de Administración Pública (EAP) de la CDMX, entregó a la Procuraduría el ‘Diagnóstico Funcional de la PAOT’ en el cual se identifican las competencias profesionales de sus funcionarios públicos, ubicadas por área y atribuciones que poseen. Cabe destacar que, el diagnóstico se elaboró a través de la dirección metodológica de la EAP y con la aportación de un grupo de expertos integrado por 15 personas servidoras públicas de la PAOT con amplia experiencia en las actividades que desarrolla la Procuraduría.

Como resultado, se identificó una serie de fortalezas y áreas de oportunidad, así como 15 competencias, las cuales permiten identificar el propósito y las funciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la PAOT. Las competencias son un instrumento importante, ya que no sólo identifican las competencias con fines de certifi-

cación, sino que forman el parámetro ideal para la elaboración de acciones académicas de profesionalización orientadas por competencias técnicas y específicas. La serie de competencias identificadas se muestran en el cuadro siguiente.

Cuadro 14. Competencias de la PAOT identificadas en su ‘Diagnóstico Funcional’ elaborado por la EAP

COMPETENCIAS DE LA PAOT IDENTIFICADAS EN SU ‘DIAGNÓSTICO FUNCIONAL’ ELABORADO POR LA EAP	
1	Realizar el contacto directo con la ciudadanía para difundir el quehacer institucional.
2	Difundir el quehacer institucional en los Medios de Comunicación.
3	Asesorar y orientar a la población de la CDMX en temas ambientales y territoriales.
4	Realizar las acciones de apoyo para investigar denuncias y para las actuaciones de oficio.
5	Realizar litigio estratégico.
6	Producir información especializada en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
7	Generar y coadyuvar con otras autoridades en la elaboración de opiniones, estudios y dictámenes en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
8	Generar contenidos sustantivos de las herramientas técnicas.
9	Diseñar e implementar infraestructura informática.
10	Realizar planeación estratégica.
11	Realizar planeación táctica.
12	Administrar los recursos materiales.
13	Administrar los recursos financieros.
14	Realizar el control administrativo del personal.
15	Coordinar las acciones para el desarrollo personal.

Fuente: PAOT, 2016

Coloquio sobre Estrategias Internacionales para Combatir la Crueldad contra los Animales

El 1 de marzo de 2016 y posterior a la firma del convenio de colaboración en materia de bienestar animal con la Asociación Civil Humane Society International (HSI) México, se llevó a cabo el ‘Coloquio sobre Estrategias Internacionales para Combatir la Crueldad contra los Animales’, con la participación de los especialistas internacionales: Cindy Dent, Directora Ejecutiva de HSI Latinoamérica y Adam Parascandola, Director de Protección Animal y Respuesta a Crisis de HSI.

Fotografía 7. Coloquio sobre Estrategias Internacionales para Combatir la Crueldad contra los Animales



Fuente: PAOT, 2016

Foro ‘Funcionamiento del Agua Subterránea en la Cuenca de México: Mitos y Realidades’

Fue organizado en conjunto con el Instituto de Geografía de la UNAM y se llevó a cabo los días 8 y 9 de septiembre en las instalaciones de la PAOT. El Foro presentó una asistencia de 80 personas y contó con

especialistas pertenecientes al Instituto de Geografía y de Geología de la UNAM y al Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación del estado de Morelos. En el foro se presentaron avances en el tema de agua subterránea y acudieron representantes del SACMEX y de la CONAGUA y una iniciativa de la Organización No Gubernamental (ONG) llamada Proyecto Conservación Internacional.

El objetivo fue hacer del conocimiento de los investigadores, ciudadanos, personas servidoras públicas y tomadores de decisión involucrados en la gestión del agua subterránea, algunas recomendaciones técnicas que permitan mejorar el aprovechamiento

Fotografía 8. Foro ‘Funcionamiento del Agua Subterránea en la Cuenca de México: Mitos y Realidades’



Fuente: PAOT, 2016

del agua subterránea, así como analizar los efectos negativos derivados de la extracción. Asimismo, dar seguimiento a las propuestas y conclusiones que se tuvieron durante los Coloquios Nacionales de agua subterránea en México, realizados en 2013 y 2015 (organizados por PAOT y el Instituto de Geografía de la UNAM), a fin de aportar elementos que permitan una mejor gestión del agua.

Foro ‘Pasado, presente y prospectiva de la justicia ambiental en la Ciudad de México. La PAOT a 15 años de su creación’

En el marco de la celebración de los 15 años de la creación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), el 22 de septiembre de 2016, la Comisión

Fotografía 9. Foro ‘Pasado, presente y prospectiva de la justicia ambiental en la Ciudad de México. La PAOT a 15 años de su creación’



Fuente: PAOT, 2016

de Medio Ambiente de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados (BMA) reunió en un foro de análisis a los tres titulares que han estado al frente de la institución a lo largo de este tiempo: Miguel Ángel Cancino, Diana Ponce Nava y Enrique Provencio Durazo. En el mismo se contó con la presencia de diversos especialistas, académicos y autoridades.

Durante el desarrollo de la mesa, los invitados compartieron reflexiones sobre su experiencia al encabezar una Procuraduría de esta naturaleza. En su intervención, Miguel Ángel Cancino, actual titular de la PAOT, agradeció el trabajo comprometido y la experiencia acumulada en todos estos años por los servidores públicos que la integran, gracias a los cuales ha sido posible que la institución se haya convertido en un importante referente, aunque reconoció que es la única de las 17 procuradurías ambientales que existen en el país que no impone sanciones, lo que le ha permitido incidir con otras herramientas en la aplicación y cumplimiento de la ley.

Por último, el panel en su conjunto se pronunció por continuar dirigiendo los esfuerzos de la PAOT con miras hacia lograr un mayor fortalecimiento institucional y jurídico, a través de profesionalizar al personal, seguir desarrollando herramientas como los Sistemas de Información Geográfica y hacerse de mayor equipamiento en favor del medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población.

Primer Foro de Acceso a la Justicia y Mecanismos Alternativos de Justicia Ambiental

El foro se llevó a cabo el 17 de octubre de 2016 y fue organizado de manera conjunta con el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM, contó con la presencia de diversos especialistas, académicos, autoridades y representantes de la sociedad civil. El objetivo fue analizar las fortalezas y debilidades de los mecanismos alternativos de justicia en nuestro país, con la finalidad de elaborar una propuesta que permita mejorarlos y proponer nuevas herramientas jurídicas en la materia; así como fortalecer las políticas de acceso a la justicia ambiental.

Durante el foro se enfatizó que la garantía de un recurso efectivo constituye uno de los pilares básicos del propio Estado de derecho en una sociedad democrática. Conforme a la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, todo recurso judicial efectivo debe producir el restablecimiento del derecho conculcado y la reparación de los daños producidos. Estos recursos deben ser idóneos y oportunos, entendiéndose por oportunidad, que sus efectos sean producidos en un tiempo razonable para la protección del derecho violentado, por lo que adicionalmente a los recursos efectivos, se deben promover métodos alternativos para la solución de conflictos.

Desde este contexto jurídico internacional, durante el foro se analizaron los distintos mecanismos alternativos de acceso a la justicia ambiental, los

Fotografía 10. Primer Foro de Acceso a la Justicia y Mecanismos Alternativos de Justicia Ambiental



Fuente: PAOT, 2016

avances en las políticas de acceso a la justicia en todo el país, se reafirmó el compromiso de las Procuradurías Ambientales para hacer valer el cumplimiento de la ley y se identificaron los casos paradigmáticos que permiten, por medio de su análisis, incidir en las acciones concretas de acceso a la justicia ambiental, compartiendo experiencias y buenas prácticas.

Foro 'Datos Abiertos de Información Espacial de la CDMX'

Fue organizado en conjunto con el Instituto de Geografía de la UNAM y se llevó a cabo el 4 de noviembre en el Auditorio 'Ing. Geog. Francisco Díaz Covarrubias' de dicho Instituto. El Foro presentó una asistencia de 100 personas y contó con

ponentes expertos en el tema que representaban al Instituto de Geografía, al Instituto de Investigaciones Sociales y a las colecciones digitales universitarias de la UNAM; también, asistieron del Centro de Investigaciones en Geografía y Geomática 'Ing. Jorge L. Tamayo', de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONA-BIO), de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de la Oficialía Mayor de la CDMX y del Consejo Económico y Social de la CDMX. El objetivo del foro fue dar a conocer la información geoespacial que se genera a nivel nacional y local, tanto por dependencias gubernamentales como por la academia a lo largo de tres mesas de discusión: 1) Información Geoespacial: Casos de éxito de en la aplicación y disponibilidad de información, 2) Información Geoespacial: Su aplicación y su contribución en la construcción de una política pública y

3) Información Geoespacial generada en el ámbito académico: método, plataformas y disponibilidad.

Uno de los principales resultados del foro fue que las instituciones invitadas dieron a conocer la información espacial que tienen disponible; asimismo mostraron las diferentes plataformas y geoportales que han implementado en sus respectivas instituciones.

Foro 'Gestión y Control de ruido en la Ciudad de México'

El 15 de noviembre de 2016 la PAOT en coordinación con la Universidad Iberoamericana organizó el Foro con el objetivo de identificar los diversos actores que protegen el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las y los habitantes de la Ciudad de México, enfocados en los mecanismos de atención a la problemática ciudadana respecto a las emisiones sonoras; asimismo,

Fotografía 11. Foro 'Datos Abiertos de Información Espacial de la CDMX'



Fuente: PAOT, 2016

Fotografía 12. Foro 'Gestión y Control de ruido en la Ciudad de México'



Fuente: PAOT, 2016

permitió identificar los impactos sociales provocados por el ruido en las zonas urbanas y su interrelación con el medio ambiente. En dicho foro se tuvo la participación de expertos en la materia, en particular de la Dra. Jimena de Gortari Ludlow, Dr. Fausto E. Rodríguez Manzo, Dr. Rafael Trovamala Landa; autoridades de la FEDAPUR de la PGJ, de la Dirección General de Verificación Ambiental de la SEDEMA, así como representantes de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados.

Foro ‘Patrimonio Urbanístico Arquitectónico’

La PAOT, la Universidad Iberoamericana y Fomento Universal para la Difusión Arquitectónica de México A.C., llevaron a cabo el Foro ‘Patrimonio Urbanístico Arquitectónico’, el 28 de noviembre de 2016, en el que participaron personalidades con amplia experiencia y dominio del tema. El objeti-

vo del foro estuvo dirigido a comentar la situación actual que guarda el patrimonio urbanístico arquitectónico de la CDMX a fin de plantear propuestas para reforzar su protección y salvaguarda.

Se contó con la asistencia de asociaciones de vecinos y de profesionistas, estudiantes, profesores, investigadores, personas servidoras públicas, personal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), así como medios de comunicación.

Los temas que se abordaron en el Foro fueron: estado actual del patrimonio urbanístico arquitectónico de la CDMX, propuestas de protección y salvaguarda del patrimonio de la ciudad, oportunidades a favor del patrimonio en el Constituyente. Cabe destacar que, dentro del Foro se realizó un concurso de fotografía, que derivó en la elaboración de calendarios 2017 con las fotografías ganadoras.

Foro ‘Retos en materia de bienestar animal’

Los días 29 y 30 de noviembre de 2016, la PAOT en coordinación con el Seminario de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la UNAM, organizó el Foro que tuvo como objetivo robustecer y reforzar los conocimientos en materia de bienestar de animales de compañía en los sectores público, social y privado, a efecto de generar criterios válidos que permitan una tenencia comprometida con los animales. En dicho foro se tuvo la participación de expertos en la materia, así como autoridades de la Brigada de Vigilancia Animal de la SSP y de la Secretaría de Salud.

Fotografía 13. Foro ‘Patrimonio Urbanístico Arquitectónico’



Fuente: PAOT, 2016

Fotografía 14. Foro 'Retos en materia de bienestar animal'



Fuente: PAOT, 2016

Foro 'Constitución y derechos humanos, ambiente, ciudad y justicia'

El Foro se celebró los días 1 y 2 de diciembre de 2016, en el Auditorio Eduardo García Máynez, fue organizado por la PAOT y la Facultad de Derecho de la UNAM, a través del Seminario de Derecho Ambiental, con el objetivo de reflexionar el contenido y limitaciones de la Constitución de la Ciudad de México, en materia de derechos humanos, fundamentalmente del derecho al ambiente, a la ciudad y al acceso a la justicia.

Durante los seis diferentes paneles, se analizó el proyecto de Constitución en relación con el derecho a un medio ambiente sano, el ordena-

miento del territorio, el derecho a la ciudad, el acceso a la justicia, los mecanismos alternativos de solución de controversias y la responsabilidad judicial y administrativa. Asimismo se contó con dos conferencias magistrales, en las cuales se abordó el bloque de constitucionalidad y los principios de derechos humanos en la Constitución de la Ciudad de México, así como el derecho humano al agua en la ciudad.

Se recalcó que la construcción de la Constitución de la Ciudad de México representa un parteaguas, por lo que se tiene que analizar desde el punto de vista crítico-constructivo, en el cual se definan con claridad las reglas y los instrumentos que realmente van a garantizar los derechos que se van a consagrar en el nuevo texto constitucional, la academia es el espacio preciso para manifestar todas las opiniones y robustecer la Constitución de la Ciudad de México.

Fotografía 15. Foro 'Constitución y derechos humanos, ambiente, ciudad y justicia'



Fuente: PAOT, 2016

Foro 'Constitución de la CDMX y Recursos Naturales'

Se celebró el Foro los días 6 y 7 de diciembre en el Centro Cultural Isidro Fabela. Contó con especialistas que laboran en instancias internacionales, en el Centro Mario Molina, en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en el Instituto de Tecnología del Agua, en la SEDEMA, así como con académicos de la UNAM y UAM.

El objetivo del foro fue abordar la problemática ambiental de la CDMX en materia de agua, áreas verdes, barrancas, suelo de conservación y cambio climático a partir de diferentes visiones de expertos, asimismo se dieron a conocer diferentes enfoques y alternativas que pueden servir como base para diseñar políticas públicas que contribuyan a promover la conservación y protección del patrimonio natural de la CDMX.

Fotografía 16. Foro 'Constitución de la CDMX y Recursos Naturales'



Fuente: PAOT, 2016

Foro 'Constitución y Ordenamiento Territorial'

El Foro fue celebrado el 8 y 9 de diciembre de 2016 en el Centro Cultural Isidro Fabela. El objetivo del Foro fue promover la discusión y análisis de la problemática del Ordenamiento Territorial en

la Ciudad de México y las condiciones bajo las cuales se debe impulsar una nueva forma de ordenamiento territorial, a fin de propiciar un desarrollo sustentable. Se contó con la asistencia de asociaciones de vecinos, personas servidoras públicas y medios de comunicación.

Fotografía 17. Foro 'Constitución y Ordenamiento Territorial'



Fuente: PAOT, 2016

Taller Preparatorio sobre Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial

Se realizó el Taller Preparatorio sobre Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial, en las instalaciones de la PAOT, en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y por la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; iniciativa que promueve el trabajo conjunto de actores de los niveles internacional, nacional, regional, local, productores, investigadores, académicos, empresarios y ONG's que busca detonar el manejo sostenible de los sistemas del patrimonio agrícola y de sus paisajes, su biodiversidad, junto con los conocimientos tradicionales y culturas asociadas. Asistieron personas servidoras públicas de las delegaciones Xochimilco, Tláhuac, así como de la ALDF, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Comisión de Recursos Naturales de la SEDEMA, SEDUVI; Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, Comité Nacional Mexicano del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, entre otros.

Centro de Información y Documentación

El Centro de Información y Documentación (CEIDOC) de la PAOT, pone a disposición un acervo integrado por libros, revistas y estudios. Tiene como objetivo, proporcionar la información necesaria, tanto al personal que integra las áreas de investigación de la Procuraduría como al público

en general. El acervo con el que cuenta el CEIDOC va desde lo general a lo especializado en materia ambiental, jurídica y urbana. La información puede ser consultada en formato físico y/o digital.

Para agilizar y optimizar las metodologías y estrategias de búsqueda, existen tres modalidades por medio de las cuales el usuario puede obtener el material del CEIDOC: vía Internet en la liga <http://centro.paot.org.mx/>, consulta en sala (en la cual se da orientación al usuario acerca de los servicios que presta la biblioteca, procedimientos y la organización del material) y vía préstamo interbibliotecario.

Cabe resaltar que, con la finalidad de ampliar la consulta de material bibliográfico el CEIDOC tiene establecidos 51 convenios de préstamo interbibliotecario con distintos Centros de Información y Bibliotecas de instituciones públicas y privadas, algunos de forma permanente (32 por ciento) y otros con vigencia anual (68 por ciento). Algunas bibliotecas con las que se tiene el convenio son la Biblioteca de México 'José Vasconcelos', Biblioteca Central de la UNAM, Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Centro de Documentación 'Antonio Carrillo Flores' de la Comisión Nacional de Población, entre otras.

El CEIDOC cuenta con un Boletín mensual de nuevas adquisiciones, el cual tiene como objetivo difundir los materiales bibliográficos que por compra, elaboración y/o donación se incorporan al acervo.

En el cuadro siguiente, se muestra el número de adquisiciones en el periodo reportado. Éstas provienen de donaciones hechas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Procuraduría Agraria, además de estudios y reportes elaborados por la PAOT.

Cuadro 15. Reseñas publicadas en el Boletín de nuevas adquisiciones 2016

BOLETÍN DE NUEVAS ADQUISICIONES 2016				
MES / TÍTULOS POR SECCIÓN	GENERAL	AMBIENTAL	URBANO	NÚMERO TOTAL DE TÍTULOS
enero	1	1	-	2
febrero	-	1	-	1
marzo	-	16	-	16
abril	4	9	9	22
mayo	-	1	-	1
junio	4	1	1	6
julio	4	1	-	5
agosto	1	2	-	3
septiembre	-	2	-	2
octubre	5	-	-	5
noviembre	1	2	1	4
diciembre	-	-	4	4
Total				71

Fuente: PAOT, 2016

Las publicaciones ‘Árboles y arbustos para Ciudades’ y la ‘Enciclopedia Jurídica Mexicana’ fueron las más consultadas por distintos usuarios. Otros ejemplares consultados fueron: ‘Presente y Futuro de las Áreas Verdes’ y ‘El medio ambiente de México a través de los siglos’.

Programa Anual de Capacitación

Respecto al Programa Anual de Capacitación 2016 (PAC 2016), se llevaron a cabo 18 capacitaciones, alcanzando un total de 325 horas de capacitación efectiva y 303 asistencias de las cuales 127 son del personal técnico operativo, 120 personal de mandos medios (Enlace hasta Jefe de Unidad Departamental) y 56 de mando superior (Subdirector hasta Titular de área administrativa). De éstos, 57.4 por ciento corresponden a mujeres y 42.6 por ciento a hombres.

La capacitación brindada ha cumplido con los requerimientos pedagógicos esperados, para dicho fin se ha trabajado de manera gratuita y conjunta con instituciones públicas de la CDMX con lo que se garantiza el fortalecimiento de los conocimientos, las habilidades y las aptitudes de las personas servidoras públicas de la PAOT.

Fotografía 18. Capacitación ‘Elementos básicos de Derechos Humanos’



Fuente: PAOT, 2016

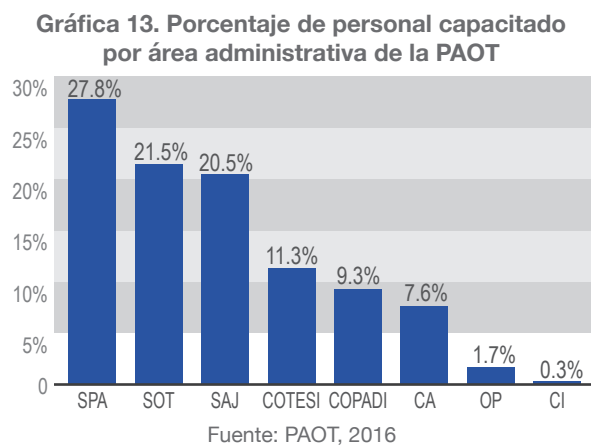
En el cuadro siguiente se enlistan los cursos realizados, el número de asistentes por curso, la duración en horas y el agente capacitador correspondiente a cada capacitación.

Cuadro 16. Total de eventos de capacitación realizados en el año 2016

CAPACITACIÓN	FECHA	NÚMERO DE ASISTENTES		DURACIÓN EN HORAS	AGENTE CAPACITADOR
		MUJERES	HOMBRES		
Prevención del acoso sexual	5 de febrero	25	5	2	Instituto de las Mujeres de la CDMX
Elementos básicos de Derechos Humanos	8 al 12 de febrero	12	8	20	Comisión de Derechos Humanos de la CDMX
Uso del SIG-PAOT	8 de marzo	6	3	4	Capacitador interno
Acercamiento al Instituto Nacional de Estadística y Geografía	11, 14, 16 y 18 de marzo	11	5	8	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Brigadistas multifuncionales de Protección Civil	4 al 8 de abril	6	13	25	Secretaría de Protección Civil de la CDMX
Introducción a la Ley y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en la CDMX	14 de junio	12	10	5	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la CDMX
Sistemas de Datos Personales	22 de junio	6	2	3	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la CDMX
Curso-taller lenguaje no discriminatorio	4, 11 y 18 de julio	17	10	9	Instituto Nelson Mandela CDMX
Actualización en adquisiciones, arrendamientos y servicios en el sector público	26 al 30 de septiembre	5	8	20	División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM
Atención ciudadana	3 al 24 de octubre	15	8	30	Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México
Capacitación para la poda y derribo de árboles	3 al 7 de octubre	5	3	35	SEDEMA
Protección civil	4, 6 y 11 de octubre	12	15	16	Consultores Integrales en Salud Ocupacional S.A. de C.V.
Acreditación de dictaminadores en arbolado urbano	24 al 28 de octubre	1	4	30	SEDEMA
Diplomado en Desarrollo Urbano: Construyendo una Ciudad Sustentable	25 de octubre de 2016 al 21 de febrero de 2017	6	1	Total: 78 Cubiertas al 31 de diciembre: 36	Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México
Renovación de la acreditación de dictaminadores en arbolado urbano	28 de octubre	4	9	6	SEDEMA
Alta gestión pública	14 de noviembre al 7 de diciembre	9	6	30	Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México
Revalidación y renovación de la acreditación para la poda y derribo de árboles	24 de noviembre	9	14	6	SEDEMA
Políticas ambientales y economía ecológica y los servicios ambientales en las zonas rurales: Tiáhuac y Xochimilco de la Ciudad de México	12 al 16 de diciembre	13	5	40	Mtro. Cuauhtémoc González Pacheco
Total		174	129	325	

Fuente: PAOT, 2016

Cabe destacar que, las capacitaciones pertenecientes al PAC están dirigidas a personas servidoras públicas de todas las áreas administrativas de la PAOT y preferentemente se llevan a cabo en sus instalaciones. A continuación, se menciona el porcentaje del total de personal capacitado distribuido por área administrativa de la institución.



Servicio social y prácticas profesionales

La PAOT ofrece una amplia gama de programas para qué estudiantes o pasantes de nivel medio superior y superior realicen su servicio social o prácticas profesionales en la institución y con ello adquirir experiencia, desarrollar habilidades, actitudes y aptitudes propias de su perfil académico en un agradable entorno laboral.

Asociado al prestigio de la Procuraduría como entidad receptora, en el periodo reportado, ingresaron 124 personas (108 en modalidad de servicio so-

cial y 16 en modalidad de práctica profesional). En la modalidad de servicio social se encuentran 63 prestadores activos y 37 concluyeron en el periodo reportado. En la modalidad de práctica profesional, diez practicantes están activos y cinco concluidos. Por cuestiones personales o de oportunidad laboral se presentaron nueve cancelaciones (ocho de servicio social y una de práctica profesional).

Respecto a los ingresos registrados en el 2015, durante el periodo reportado, se encuentran nueve activos en modalidad de servicio social, dos realizando prácticas profesionales y 37 han concluido su estancia en PAOT.

Con relación a las instituciones académicas, la UNAM es la que cuenta con el mayor número de registros de prestadores sociales y/o practicantes profesionales (64), seguida de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) con 34 registros, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) con 13 registros. El resto proviene de otras instituciones académicas.

Cabe destacar que, la PAOT ha implementado un nuevo programa de servicio social y prácticas profesionales denominado 'Procuración de la justicia ambiental y urbano-territorial de la CDMX' enfocado a diversos objetivos y necesidades de la Procuraduría. Esta nueva iniciativa ha sido aceptada por la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana y por la Universidad Simón Bolívar. Resalta que, a este programa se han inscrito cuatro prestadores de servicio social de

distintos perfiles académicos. Los programas más solicitados durante el periodo reportado fueron: ‘Análisis e investigación técnico jurídica en materia urbana’, ‘Estudios de afectación de arbolado y vegetación de la Ciudad de

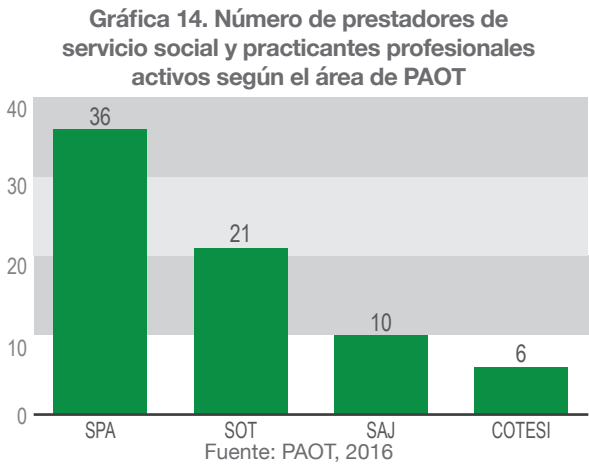
México’ y ‘Administración de los sistemas de información de la PAOT’. En el cuadro siguiente, se muestra el total de programas de servicio social y la distribución de los prestadores y practicantes de acuerdo a su perfil profesional.

Cuadro 17. Número de activos por programa de servicio social y prácticas profesionales

NOMBRE DEL PROGRAMA	PERFIL	NÚMERO DE ACTIVOS	
Actividades de capacitación en la PAOT	Psicología	1	1
Administración de los sistemas de información de la PAOT	Computación	1	12
	Geografía	2	
	Lengua y Literaturas Hispánicas	1	
	Ingeniería Topográfica y Fotogrametría	3	
	Ingeniería en computación	1	
	Planeación territorial	4	
Análisis e investigación técnico jurídica en materia urbana	Administración y Promoción de la Obra Pública	2	14
	Arquitectura	5	
	Planeación Territorial	6	
	Planeación y Políticas Metropolitanas	1	
Análisis e Investigación Jurídica en Materia Urbana y Ambiental	Derecho	1	1
Áreas verdes urbanas	Ingeniería Ambiental	5	5
Asesoría, orientación y recepción de denuncias ciudadanas en materia ambiental y de ordenamiento territorial del DF	Derecho	3	3
Asistencia en asuntos contenciosos	Derecho	6	6
Detección e Identificación de Signos de Maltrato en Animales de Compañía	Medicina Veterinaria y Zootecnia	3	3
Dictámenes Técnicos y Peritajes en Materia Ambiental	Biología	3	3
Estudio de afectación de arbolado y vegetación de la Ciudad de México	Biología	13	16
	Ingeniería Ambiental	2	
	Técnico en Diagnóstico y Mejoramiento Ambiental	1	
Procuración de justicia ambiental	Derecho	4	5
	Ciencias Políticas y Administración Publica	1	
Procuración de la justicia ambiental y urbano-territorial de la CDMX	Diseño	1	4
	Estudios Socioterritoriales	2	
	Tecnologías y Sistemas de Información	1	
Total		73	

Fuente: PAOT, 2016

Del total de prestadores de servicio social y practicantes activos que ingresaron durante el periodo reportado, el área administrativa de la PAOT que cuenta con mayor número de prestadores es la Subprocuraduría de Protección Ambiental (SPA) con 36, seguida por la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial (SOT) con 21 prestadores. Los demás prestadores se encuentran desempeñando sus funciones en las distintas áreas administrativas de la Procuraduría.



Desde su inicio, la PAOT se ha interesado por la equidad de género. Actualmente, la distribución por género de los prestadores de servicio social y practicantes profesionales en la Procuraduría es de 55 por ciento de mujeres y 45 por ciento hombres.

Así, gracias a actividades como la firma de convenio con diversas autoridades e instituciones académicas y el constante desarrollo del Centro de Información y Documentación, la PAOT crece

y se hace más fuerte como institución pública. Además, contar con personal capacitado en diversas materias de índole genérica, técnica, directiva y propia del servicio público contribuye a lo anterior. También, actividades tales como el constante crecimiento del Sistema de Información Geográfica Participativo de la Zona Lacustre de Xochimilco y del Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad De México, así como el interés de la PAOT por acercar diversa información a cualquier tipo de público a través de la celebración de foros temáticos hacen de la PAOT una institución cada vez más fortalecida y que genera confianza en las y los habitantes de la Ciudad de México.

Enseguida, se presenta el siguiente cuadro que da cuenta de la evolución de las actividades institucionales indicadas en este capítulo:

Cuadro 18. Comparativo de avance de Actividades Institucionales presentadas en el capítulo 5

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	2012	2013	2014	2015	2016
Convenios	13	20	20	17	14
Capas de información vertidas en Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad De México	n/a	n/a	n/a	94	29

Fuente: PAOT



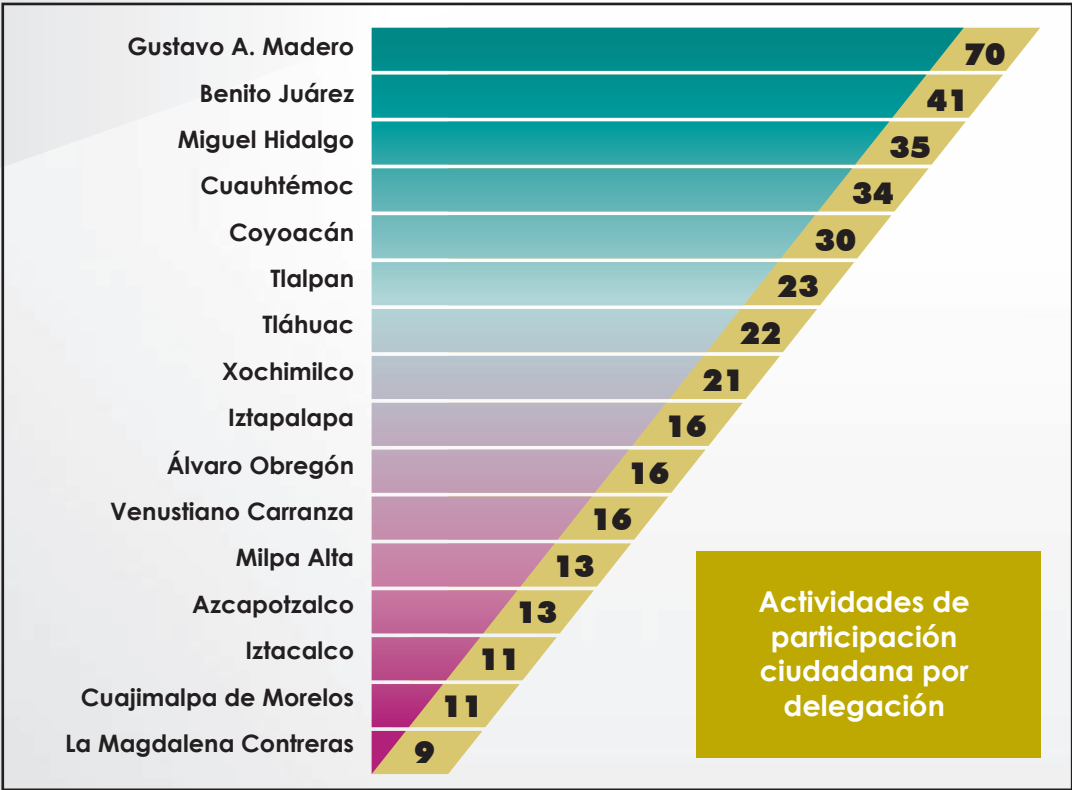


CAPÍTULO 6

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





ACCIONES RELEVANTES

Participaciones en:



Presentación

Uno de los objetivos de la PAOT es la difusión del derecho de las y los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar, así como la difusión de los servicios institucionales y la promoción del cumplimiento voluntario de la normatividad en la materia, por ello la PAOT realizó actividades de orientación dirigidas a las personas ciudadanas, participó en eventos y jornadas ciudadanas e impartió talleres a diferentes sectores de la población, fomentando la construcción de una ciudadanía responsable.

Lo anterior, gracias a la vinculación con vecinos organizados, asociaciones civiles (Consejo Ciudadano de la CDMX; Koncientizando A.C.; Albergue San Cristóbal; Hormiga Urbana A.C.; Concurso Miss Earth Ciudad de México); instituciones académicas (UNAM, UAM, IPN, Universidad Iberoamericana, Colegio Columbia), y con diferentes instancias de gobierno, entre las que destacan: la SEDEMA a través de la Dirección de Educación Ambiental y los Bosques de San Juan de Aragón, Chapultepec y Tlalpan; las delegaciones Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, La Magdalena Contreras, Venustiano Carranza, Tláhuac y Xochimilco; el Instituto de la Juventud (INJUVE) de la CDMX, el Instituto de las Mujeres de la CDMX, y el Faro de Oriente.

De igual manera, la PAOT continuó realizando sus Jornadas Ciudadanas Ambulantes, que tienen el

objetivo de acercar los servicios institucionales (orientación, asesoría jurídica y recepción de denuncias) a distintos sectores de la población de la Ciudad de México. De esa manera, durante el periodo reportado se visitaron, en repetidas ocasiones, las 16 delegaciones de la CDMX.

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades de participación ciudadana:

- 96 eventos temáticos.
- 131 jornadas ciudadanas.
- 154 talleres participativos realizados con enfoque de género y derechos humanos.

Gráfica 15. Número de actividades de participación ciudadana por delegación



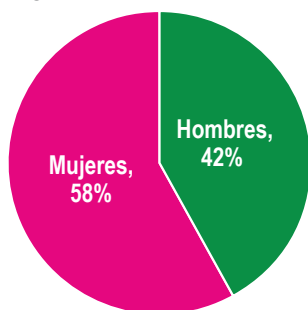
Fuente: PAOT, 2016

Orientaciones

Como resultado de las actividades de participación ciudadana –y teniendo como principal objetivo el brindar información a la población sobre sus derechos ambientales y urbanos, así como sobre los servicios que presta la PAOT-, durante el periodo reportado se registró un total de 26 mil 175 orientaciones ‘uno a uno’ y se distribuyeron 57 mil 734 materiales informativos y promocionales entre las personas que asistieron a cada uno de los eventos, jornadas y talleres realizados.

Es importante mencionar que en cada una de estas actividades y con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos del ‘Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia Las Mujeres de la Ciudad de México’, las orientaciones brindadas se clasifican por sexo. Así, del total de la población orientada 15 mil 202 fueron mujeres y 10 mil 973 fueron hombres, representando 58 por ciento y 42 por ciento respectivamente.

Gráfica 16. Porcentaje de mujeres y hombres orientados



Fuente: PAOT, 2016

La distribución del material de difusión (folletería y artículos promocionales) a lo largo de este periodo se realizó principalmente durante las actividades desarrolladas en campo, con la entrega de 49 mil 501 unidades. Además, se entregaron 8 mil 233 materiales de difusión a vecinos que acudieron a la PAOT para solicitar información o a quienes los solicitaron en algunos de los espacios radiofónicos en los que participa la Procuraduría. En total se repartieron 57 mil 734 materiales informativos y promocionales.

Acciones relevantes

Durante el periodo reportado, la PAOT participó en diversas actividades organizadas por la propia institución y por otras dependencias de gobierno, universidades y grupos organizados de la sociedad civil.

Jornadas Ciudadanas Ambulantes

Con el objetivo de acercar los servicios institucionales (orientación, asesoría jurídica y recepción de denuncias) a distintos sectores de la población de la Ciudad de México, se llevaron a cabo 115 Jornadas Ciudadanas Ambulantes en 16 delegaciones de la CDMX.

Jornada de Limpieza en la barranca Santa Lucía en Álvaro Obregón

Por invitación de Hormiga Urbana A.C. y la Asociación de Scouts de México, la PAOT participó en

una jornada de limpieza en la barranca de Santa Lucía en la delegación Álvaro Obregón.

Fotografía 19. Participación de la PAOT en la Jornada de Limpieza en la barranca Santa Lucía en Álvaro Obregón



Fuente: PAOT, 2016

Fotografía 20. Participación de la PAOT en un evento en materia de protección de animales de compañía



Fuente: PAOT, 2016

Eventos relacionados con la protección de animales de compañía

Gracias a la intervención de la PAOT en la atención de casos de maltrato animal, diversas organizaciones protectoras de animales, como Word Pet Society, Koncientizando A.C., Albergue San Cristóbal, Garritas A.C., así como las delegaciones Benito Juárez, La Magdalena Contreras, Tlalpan y Venustiano Carranza; el Consejo Ciudadano de la CDMX y Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, han solicitado la participación de la PAOT en diversos eventos de sensibilización sobre el trato digno a los animales de compañía, pasarelas de adopción, acopio de alimentos y jornadas de esterilización.

Participación en el Mercado del Trueque y el Recicladrón

La PAOT participó en las celebraciones mensuales del Mercado del Trueque y las Jornadas de acopio de residuos electrónicos y eléctricos 'Recicladrón' que organiza la SEDEMA en diferentes espacios de la CDMX, con el objetivo de reducir la producción de residuos sólidos, fomentar la cultura del reciclaje e impulsar la manufactura y el consumo de productos locales.

En estos eventos, la PAOT brindó orientaciones sobre tiraderos clandestinos, maltrato y crueldad animal, ruido generado por fuentes móviles, afectación en barrancas por construcciones irregulares, contaminación en cuerpos de agua y afectaciones al arbolado en suelo urbano.

Fotografía 21. Participación de la PAOT en el Mercado del Trueque



Fuente: PAOT, 2016

Pláticas informativas sobre derechos ambientales y territoriales

En el periodo que se reporta, se brindaron 12 pláticas a diversos grupos de la población, respecto de las atribuciones de la Procuraduría, orientadas principalmente a difundir el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como el trato digno y respetuoso hacia los animales de compañía.

Algunas de estas pláticas informativas se detallan a continuación:

Cuadro 19. Pláticas informativas sobre derechos ambientales y territoriales que brindó PAOT

PÚBLICO	DURACIÓN EN HORAS	ASISTENTES
Asistentes al evento 'Día Internacional de la Educación Ambiental' en CECATI#4	1.5	14
Voluntariado INJUVE	5	90
Jóvenes del Concurso Miss Earth CDMX	2	17

Fuente: PAOT, 2016

'Curso de verano' en Bosque de San Juan de Aragón

Con el apoyo de las personas jóvenes del INJUVE de la CDMX y aprovechando la temporada vacacional de verano, la PAOT participó con la impartición de actividades lúdicas a niñas, niños y las juventudes en el Bosque de San Juan de Aragón para sensibilizarlos sobre sus derechos y obligaciones ambientales y el trato digno a los animales de compañía.

Talleres dirigidos a grupos sociales

Con la finalidad de dar a conocer los servicios que ofrece la PAOT y sensibilizar en temas ambientales y urbanos, se impartieron 129 talleres temáticos (importancia y cuidado de las áreas verdes, reciclaje y separación de residuos) y el denominado 'Con los pies en la Tierra' que incluyen actividades y conceptos sobre los derechos ambientales y urbanos, el bienestar animal y 'La Carta de

la Tierra’, además de la presentación de la obra de teatro guiñol denominada ‘Rosendo, un perro en apuros’.

Los grupos sociales a los que se dirigieron talleres fueron:

- Vecinos de las unidades habitacionales Lomas de Sotelo, Legaria, Marina Nacional, La Draga, El Porvenir en Miguel Hidalgo y Tláhuac.
- Niñas y niños del Centro de Desarrollo Infantil UAM Xochimilco.
- Niñas y niños en los cursos de verano en el Bosque de San Juan de Aragón.
- Niñas y niños de escuelas primarias en el Parque Ecológico de Xochimilco.
- Niñas y niños de la escuela primaria Colegio Laguna San Cristóbal en la delegación Miguel Hidalgo.
- Niñas y niños del jardín de niños ‘República del Salvador’ en la delegación Benito Juárez.
- Público en general en el Centro de Adicciones y Violencia de la delegación Benito Juárez.
- Personas de la tercera edad en Centro de Seguridad Social IMSS Topacio-Merced.
- Asistentes al ‘Domingo Verde’ y ‘Sábado Verde’ en el Bosque de San Juan de Aragón y Chapultepec.
- Usuarios del parque Huayamilpas en la delegación Coyoacán.

Fotografía 22. Participación de la PAOT en el ‘Curso de verano’ en Bosque de San Juan de Aragón



Fotografía 23. Presentación de la obra de teatro guiñol de la PAOT en el Parque Ecológico de Xochimilco



Fuente: PAOT, 2016

A través de este capítulo, la PAOT da cuenta de lo importante que es el acercamiento de las instituciones públicas con las personas ciudadanas, ya que a través de actividades tales como asistencia a eventos, jornadas ciudadanas e impartición de

orientaciones y talleres, la participación ciudadana, en temas ambientales y del ordenamiento territorial, crece día a día en la Ciudad de México. El siguiente cuadro muestra la evolución de las siguientes actividades institucionales indicadas en este capítulo:

Cuadro 20. Comparativo de avance de Actividades Institucionales presentadas en el capítulo 6

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	2012	2013	2014	2015	2016
Orientaciones	3947	6048	6835	18542	26175
Talleres de promoción de derechos ambientales y territoriales	25	53	38	225	154
Eventos y jornadas ciudadanas	178	222	172	184	227
Distribución de materiales de difusión	43124	61693	63187	48669	57734

Fuente: PAOT





CAPÍTULO 7

TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

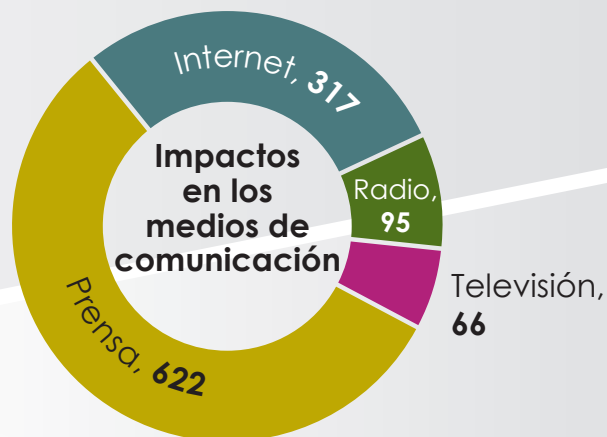


solicitudes
de acceso a la
información pública
atendidas

SÍNTESIS INFORMATIVA Y ANÁLISIS DE MEDIOS



PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN



BOLETÍN PAOT

10 números

REDES SOCIALES

2011 a 2016



Presentación

La PAOT tiene un alto compromiso con el tema de transparencia, esto se ve reflejado al aplicar con rigurosidad los criterios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez en cada una de sus respuestas a solicitudes de acceso a la información pública, con lo que se fomenta la interacción entre la sociedad y la Institución, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

En cuanto al tema de comunicación social, la PAOT ejecuta actividades tales como la de investigar la información en materia ambiental y del ordenamiento territorial en los medios de difusión masivos (Internet, prensa, radio y televisión).

Por otra parte cabe destacar que para la PAOT es muy importante mantener contacto directo con la ciudadanía. Es por esto que en este capítulo se muestra un resumen de las redes sociales institucionales (Facebook, Twitter y YouTube), así como de la presencia de la Procuraduría en otros medios de comunicación masiva.

Transparencia y acceso a la información pública

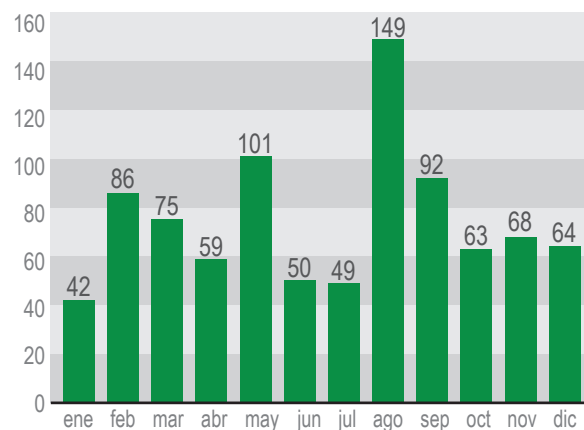
La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), en sus artículos 22 y 24 refiere que es responsabilidad de todos los entes obligados el facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural de la Ciudad de México, difundiendo entre sus habi-

tantes el contenido de esa ley; así como fortalecer espacios de participación social, que fomenten la interacción entre la sociedad y los entes obligados en temas de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

En ese sentido, la PAOT refleja su compromiso con la transparencia al aplicar con rigurosidad los criterios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez en cada una de sus respuestas a solicitudes de acceso a la información pública. En el periodo reportado, el tiempo promedio de respuesta fue de cuatro días.

La Unidad de Transparencia (UT) de la PAOT recibió 898 solicitudes de acceso a la información pública; de las cuales el 100 por ciento fueron atendidas en los tiempos y forma que establece la LTAIPRC.

Gráfica 17. Solicitudes de acceso a la información pública 2016



Fuente: PAOT, 2016

Conforme a los requerimientos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la UT rindió en tiempo y forma, cuatro informes de las solicitudes de acceso a la información pública (informe anual respecto al informe de solicitudes correspondiente al ejercicio 2015, informe correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio del 2016), así como el informe anual en materia de datos personales del año 2015, e informe anual de las acciones, sesiones e integrantes del Comité de Transparencia (correspondiente al ejercicio 2015).

Síntesis informativa y análisis de medios

Una tarea permanente desde la creación de la PAOT ha sido la elaboración y distribución de la ‘Síntesis Informativa’, que es el acopio diario de notas especializadas en materia ambiental y urbana, publicadas en los diversos medios de comunicación (impresos y electrónicos), y que además incorpora resúmenes y versiones estenográficas de las participaciones de las personas servidoras públicos de la Procuraduría en programas de radio y televisión.

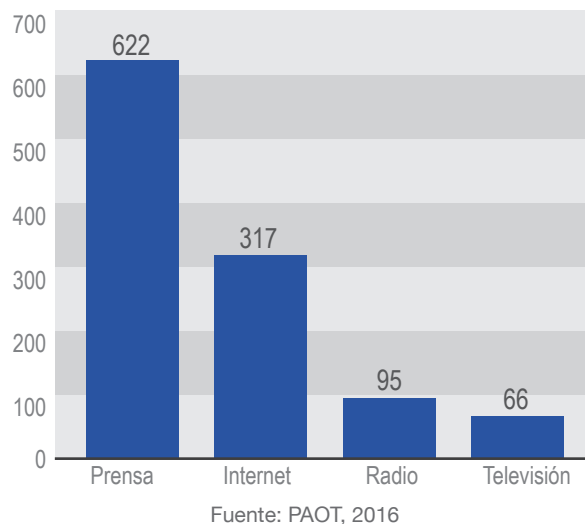
De este acopio puntual de notas periodísticas, es posible realizar mensualmente un ‘Análisis de Medios’, instrumento cualitativo que tiene como objetivo conocer la presencia institucional en los medios de comunicación e identificar temas de

interés para que la PAOT inicie investigaciones de oficio sobre casos no denunciados por la ciudadanía, destacando las principales afectaciones que se presentan en cada delegación. En el 2016 se elaboraron y publicaron en el portal institucional 12 Análisis de Medios.

Presencia en medios de comunicación

La PAOT alcanzó un importante posicionamiento en los medios de comunicación impresos y electrónicos, debido al interés que despertaron los temas que la institución generó y logró colocar en la agenda mediática. En el 2016 se alcanzaron un mil 100 impactos.⁵

Gráfica 18. Número de impactos en los medios de comunicación



⁵ Monitoreo realizado a través de la ‘Síntesis Informativa’.

Algunos de los asuntos que alcanzaron mayor relevancia e interés por parte de los medios de comunicación en este periodo fueron los señalados en el cuadro siguiente:

Cuadro 21. Asuntos relevantes en los medios de comunicación

ASUNTOS RELEVANTES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
La solicitud de actores de la sociedad civil y la política para que la PAOT investigara el maltrato del que son objeto las distintas especies animales, entre ellas las domésticas, que se comercializan en el Mercado de Sonora, ubicado en la delegación Venustiano Carranza.
La participación de la PAOT en los operativos ‘Mala Copa’ (que son coordinados por la PGJ), para medir el ruido generado por los establecimientos mercantiles que son visitados; así como en los organizados por la autoridad delegacional en Cuauhtémoc para verificar el uso de suelo de los llamados antros.
Habitantes del centro histórico de Coyoacán presentaron al menos 15 denuncias ante la PAOT por diversas violaciones al uso de suelo y la privatización de espacios públicos.
Desarrollo inmobiliario ubicado en Arteaga y Salazar 770, Contadero, Cuajimalpa; que continuó en construcción a pesar de que el TCA de la CDMX ordenó suspender las obras por violar la Norma General de Ordenación 26, suspendida hace más de tres años por abusos en su aplicación.
La ocupación por parte de la inmobiliaria Trepí del predio Montes Apalaches 525, que forma parte de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, por lo que la PAOT inició una investigación de oficio.
La PAOT recibió una queja por la construcción de un centro comercial en Santiago Tepalcatlalpan, lo que alentó a los Integrantes de la Coordinación de Pueblos, Barrios Originarios y colonias de Xochimilco a solicitar la actuación de las autoridades competentes, debido a que el TCA de la CDMX ordenó el retiro de los sellos de clausura.
Seguimiento a las presuntas irregularidades cometidas en las obras que se realizan en los predios ubicados en Aztecas 215, pueblo de Los Reyes, Coyoacán; Minería 88, Framboyanes 495, y Paseo de las Palmas 936 y 1130, en la delegación Miguel Hidalgo; y Puente la Morena 94, en Benito Juárez.

ASUNTOS RELEVANTES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
La polémica generada por las posibles irregularidades cometidas durante la construcción del edificio ubicado en General Tiburcio Montiel 18 –aparentemente vinculada al ex City Manager de la delegación Miguel Hidalgo–, se convirtió en un tema mediático de relevancia.
El lanzamiento de la campaña ‘No + peleas de perros’, organizada por la asociación HSI, tuvo un importante eco en los medios de comunicación; tema al que se sumó la polémica surgida por la muerte del gorila Bantú y otros animales, que abrió las puertas del debate para crear un nuevo modelo de zoológicos.
En septiembre, varios medios de comunicación dieron cuenta de la inconformidad de vecinos porque el predio ubicado en Lago Alberto 219, Granada, Miguel Hidalgo, se pretende destinar como estacionamiento para tráileres del Grupo Modelo y para edificar vivienda.
Otro caso que causó revuelo mediático fue la demolición de los pisos excedentes de la obra que se construía en Puente de la Morena 94, San Pedro de los Pinos, a partir de que la PAOT acreditó diversas irregularidades durante su desarrollo.
La inconformidad vecinal por la demolición de inmuebles con valor patrimonial para construir una torre de 18 pisos, con centro comercial y hotel, en el predio de Insurgentes 262, esquina de Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, se hizo presente en los medios de comunicación durante el mes de octubre.
El abandono que sufre el Parque Nacional El Tepeyac, ubicado en el Cerro del Guerrero en Gustavo A. Madero, fue motivo de seguimiento informativo de un medio de comunicación. De acuerdo con un diagnóstico elaborado por la PAOT en 2008, la institución ya alertaba del impacto ambiental que padece.
La construcción de un cantón suizo en el parque Tamayo del Bosque de Chapultepec, con motivo de la celebración de los 70 años del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y Suiza, presuntamente violando el Plan de Manejo de esta AVA, provocó reacciones en diferentes ámbitos.
La aprobación del dictamen por medio del cual la ALDF aprobó ampliar las facultades de la PAOT, generó una importante reacción mediática a mediados de noviembre.
Las acciones emprendidas por la PAOT y otras autoridades para retirar el nogal seco que se encontraba en la Glorieta de los Coyotes fue foco de atención de varios medios de comunicación durante el mes de diciembre.

Fuente: PAOT, 2016

Boletín PAOT

A través del Boletín PAOT, la Procuraduría informa ágilmente sobre las acciones que realiza en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad de México.

En el documento digital se publica mensualmente información institucional relevante, destacando las diferentes actividades que realizan las personas servidoras públicas de la PAOT a favor de la defensa de los derechos ambientales y urbanos de la población.

Resulta relevante destacar que en apego estricto a las disposiciones legales y normativas en materia electoral con motivo del periodo de campaña para elegir a los encargados de redactar la primera Constitución de la Ciudad de México —entre otros cargos de representación popular—, del 18 de abril al 5 de junio de 2016, la entidad no pudo realizar ninguna acción de difusión sobre el quehacer institucional.

Esta situación impactó de manera importante en varias de las actividades que cotidianamente realiza esta Procuraduría, es por ello que durante el año 2016 sólo se publicaron 10 números del 'Boletín PAOT', en los que se dio cuenta de las actividades desarrolladas durante el mes inmediato anterior a su difusión. Los ejemplares se encontraron disponibles en el portal institucional y, de manera impresa, en las instalaciones de la PAOT.

Figura 7. Boletín PAOT



Fuente: PAOT, 2016

Redes sociales

Con el objetivo de continuar con la promoción de actividades en materia de participación ciudadana y difusión, así como con la orientación que se brinda a través de estos medios, la PAOT siguió afianzando el vínculo directo con la población a través de las redes sociales, al mantener actualizados Twitter,

Facebook y YouTube, así como al responder oportunamente a las comunicaciones a través del correo electrónico institucional contacto@paot.org.mx

Twitter

El perfil de la PAOT en Twitter es un medio recurrente dentro de las redes sociales, en el periodo enero-diciembre de 2016 se sumaron 3 mil 389 seguidores, se siguieron 52 cuentas y se publicaron 973 tweets. Desde su creación en mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2016, contó con 10 mil 991 seguidores, se siguieron un mil 170 cuentas y se publicaron 5 mil 113 tweets.

En este perfil también se ofrece orientación directa a la ciudadanía y se mantiene un vínculo constante a través del cual se responde a cada una de las inquietudes que en este medio se expresan.

Facebook

Sin duda, la red social que es más recurrente entre los seguidores de los diferentes perfiles de la PAOT es Facebook, pues en el periodo reportado, la página registró 4 mil 82 ‘Me gusta’ y desde su creación en mayo de 2011 hasta diciembre de 2016 registró un total de 12 mil 292 ‘Me gusta’.

También se puede observar que predomina la población femenina dentro de los seguidores con un 66 por ciento, en contraste con un 33 por ciento de población masculina; y, en ambos casos, el rango de edad va de los 13 hasta los 55 años de edad, mientras que existe uno por ciento que no especifica su sexo ni edad.

Debido a los temas que aborda la institución, el rango de edad más activo es el de 25 a 34 años, en ambos sexos.

Cuadro 22. Videos con mayor número de reproducciones elaborados por la PAOT y publicados en YouTube

TÍTULO DEL VIDEO	REPRODUCCIONES
Carta de la Tierra-PAOT	6 mil 071
Territorio Ambiental/ Tema: Reserva de la biosfera Montes Azules y Selva Lacandona	4 mil 471
Territorio Ambiental/ Tema: Efectos de la actividad humana en la biodiversidad	3 mil 796
Territorio Ambiental/ Tema: Planeación Urbana	3 mil 661
Territorio Ambiental/ Tema: Contaminación del Aire en México	3 mil 364
Documental Hablemos de Patrimonio	3 mil 034
Territorio Ambiental/ Tema: Jardín Botánico del Instituto de Biología de la UNAM	2 mil 327
Territorio Ambiental/ Tema: Áreas Naturales Protegidas	1 mil 783
Territorio Ambiental/ Tema: Delitos ambientales	1 mil 531
Territorio Ambiental/ Tema: Indicadores de sustentabilidad ambiental en la BMV	1 mil 530

Fuente: PAOT, 2016

YouTube

En cuanto al canal de YouTube, se publicaron 45 videos, los cuales registraron 26 mil 68 reproducciones, se contó con 140 acciones de ‘Me gusta’, 378 videos compartidos y 111 suscriptores al canal. Por tal situación desde la creación de la cuenta (enero de 2013) hasta el periodo de reporte, se publicaron 191 videos, mismos que registraron 58 mil 536 reproducciones, 337 acciones de ‘Me gusta’, 624 videos fueron compartidos y se sumaron 299 suscriptores más.

Desde la creación del canal institucional en YouTube, los videos que más reproducciones han tenido se muestran en el cuadro 22.

Como conclusión, este capítulo muestra la importancia que tiene para la PAOT el ejercicio de transparencia, así como el de la comunicación social, la

cual permite contacto con las y los habitantes de la Ciudad de México a través de medios impresos o electrónicos como las redes sociales, las que, en la actualidad, representan un canal importante de comunicación.

El siguiente cuadro muestra la evolución de las siguientes actividades institucionales indicadas en este capítulo:

Cuadro 23. Comparativo de avance de Actividades Institucionales presentadas en el capítulo 7

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	2012	2013	2014	2015	2016
Impactos en medios de comunicación (impresos y electrónicos)	1080	1385	1100	1168	1100
Análisis de medios	12	12	12	12	12

Fuente: PAOT





CAPÍTULO 8

REPORTE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

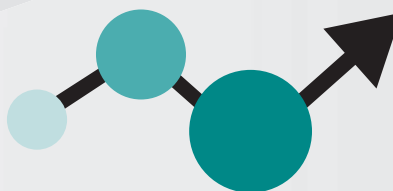
REPORTE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

EJES ESTRATÉGICOS



1

Incidir en los procesos de atención prioritaria urbano-ambiental



Atender adecuada y oportunamente denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio

2

3

Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente





Promover y consolidar un marco normativo y programático para la gestión integral urbano-ambiental en el Distrito Federal

4

5

Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley



Fortalecimiento institucional de la PAOT

6

Presentación

En este capítulo la PAOT presenta el reporte del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016, el cual se elaboró en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF y artículo 10 fracción II y 11 fracción IV de la LOPAOT y artículo 13, fracción IV del Reglamento de la LOPAOT.

El PAT de la PAOT integra las estrategias, líneas de acción y metas que definieron el funcionamiento y las acciones de las Subprocuradurías y unidades administrativas que la integran, con el objetivo de fortalecer la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana, para garantizar el derecho a un medio ambiente sano y contribuir a la construcción de comunidad en nuestra ciudad.

La estructura del PAT se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018), específicamente al Eje “3. Desarrollo Económico Sustentable”, el cual busca “promover en forma coordinada la competitividad de la ciudad para suscitar una economía estable y dinámica, que concilie el desarrollo social con la sustentabilidad ambiental desde un enfoque de igualdad sustantiva en diversos ámbitos, incluido el de género, y respeto a los derechos humanos” (PGDDF, 2013-2018: 6), así como al Eje “4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura”, el cual promueve el desarrollo de una “ciudad dinámica, compacta, policéntrica y equitativa, que potencie las

vocaciones productivas y fomenta la inversión, y que contemple una planeación urbana y un ordenamiento territorial a partir de una visión metropolitana y sustentable” (PGDDF, 2013-2018: 6). También, se alinea al Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018, en específico a las áreas de oportunidad: 1) Suelo de Conservación; 2) Calidad del aire y cambio climático, 3) Abastecimiento y calidad del agua y 4) Residuos sólidos.

La PAOT, por medio del PAT 2016, incide en el mejoramiento del medio ambiente y en la ordenación del territorio mediante la implementación de seis ejes estratégicos que, de manera interrelacionada, darán cumplimiento a las disposiciones normativas en materia ambiental y urbana. Estos ejes son los siguientes:

1. Incidir en los procesos de atención prioritaria urbano-ambiental.
2. Atender adecuada y oportunamente denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio.
3. Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente.
4. Promover y consolidar un marco normativo y programático para la gestión integral urbano-ambiental en el Distrito Federal.
5. Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley.
6. Fortalecimiento institucional de la PAOT.

Además, el PAT 2016 busca alcanzar cuatro objetivos, que a continuación se presentan:

- Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en la Ciudad de México;
- Mejorar la calidad de vida de las personas a partir de incidir las afectaciones ocasionadas por violaciones, incumplimientos y/o falta de aplicación de la ley;
- Promover la cultura de la legalidad y el ejercicio pleno de los derechos ambientales en

las instancias administrativas y judiciales de la Ciudad de México; y

- Mejorar la actuación de las autoridades ambientales para resolver conflictos ambientales.

A continuación, se presenta el porcentaje de cumplimiento de cada una de las metas planteadas dentro de los seis ejes estratégicos.

Cuadro 24. Reporte del Eje estratégico 1 del PAT 2016

EJE ESTRATÉGICO 1. INCIDIR EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANO-AMBIENTAL				
EJE	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS 2016	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Incidir en los procesos de atención prioritaria urbano-ambiental.	Monitoreo y evaluación de los principales factores de presión que propician el incumplimiento normativo.	Analizar los patrones conductuales y las disposiciones jurídicas asociadas a los principales incumplimientos normativos en materia ambiental y urbana en la CDMX.	Cuatro reportes en materia ambiental y/o de ordenamiento territorial. 528 dictámenes y/u opiniones técnicas.	5 reportes, meta cumplida 1234 dictámenes, meta cumplida
	Seguimiento del cumplimiento normativo de las obras y actividades de alto impacto ambiental y urbano que propician impunidad e ilegalidad.	Dar seguimiento al cumplimiento normativo de las actividades de alto impacto ambiental y urbano que puedan incurrir en violaciones o incongruencias de usos de suelo urbano.	Observancia del cumplimiento normativo de una obra pública de alto impacto en la Ciudad de México.	Actividad permanente

Fuente: PAOT, 2016

Cuadro 25. Reporte del Eje estratégico 2 del PAT 2016

EJE ESTRATÉGICO 2. ATENCIÓN ADECUADA Y OPORTUNA DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO				
EJE	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS 2016	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
2. Atención adecuada y oportuna de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio.	Fortalecer las acciones de asesoría y la atención de la denuncia ambiental y territorial en la Ciudad de México.	Aplicar protocolos de calidad en la atención de denuncias.	Atender las denuncias ciudadanas de manera oportuna.	Actividad permanente
			Concluir el 60% de las investigaciones iniciadas por año.	Actividad permanente
			Emitir dos recomendaciones.	Actividad sin avance
		Identificar hechos susceptibles de investigación de oficio.	Iniciar 130 investigaciones de oficio.	72 investigaciones de oficio, 55.3% de avance
		Promoción del cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental y territorial y la aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).	Concluir el 5% de las investigaciones mediante MASC.	Actividad permanente
	Seguimiento del cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones de la PAOT.	Dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones.	Dar seguimiento a 100% de las recomendaciones emitidas por la PAOT.	Actividad permanente
		Acercar los servicios de la PAOT a población del Distrito Federal en cada una de sus 16 delegaciones.	Instalar 10% de delegaciones faltantes de módulos delegaciones para la asesoría y recepción de denuncia ciudadana.	Actividad sin avance
			Operar un módulo móvil en sitios públicos para la asesoría y recepción de denuncia ciudadana.	Actividad permanente

Fuente: PAOT, 2016

Cuadro 26. Reporte del Eje estratégico 3 del PAT 2016

EJE ESTRATÉGICO 3. INSTITUCIONALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DEL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE				
EJE	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS 2016	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
3. Institucionalización de acciones para la defensa del derecho al medio ambiente.	Ejercer acciones judiciales y jurisdiccionales para reparar el daño y defender el derecho al medio ambiente adecuado y un territorio ordenado.	Promover el inicio de acciones legales ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.	40 acciones legales ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.	149 acciones legales ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, meta cumplida
			19 demandas en representación del interés legítimo.	17 de demandas en representación del interés legítimo, 89% de avance
			Rendir el 100% de dictámenes periciales solicitados.	Actividad permanente

Fuente: PAOT, 2016

Cuadro 27. Reporte del Eje estratégico 4 del PAT 2016

EJE ESTRATÉGICO 4. PROMOVER Y CONSOLIDAR UN MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL URBANO AMBIENTAL EN EL DISTRITO FEDERAL				
EJE	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS 2016	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
4. Promover y consolidar un marco normativo y programático para la gestión integral urbano-ambiental en el Distrito Federal.	Modernización de los instrumentos de planeación del territorio, para contar con un solo ordenamiento integral.	Generar recomendaciones y sugerencias en materia de modernización jurídico-administrativa para mejorar la gestión urbano-ambiental.	Una sugerencia legislativa.	Actividad sin avance
		Generar observaciones a los instrumentos de planeación del territorio.	250 opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.	357 opiniones jurídicas, meta cumplida
		Participar en las consultas públicas de los programas de desarrollo urbano.	Participar en la elaboración de tres normas ambientales.	Participación en la elaboración de tres normas ambientales, meta cumplida

Fuente: PAOT, 2016

Cuadro 28. Reporte del Eje estratégico 5 del PAT 2016

EJE ESTRATÉGICO 5				
PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY				
EJE	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS 2016	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
5. Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley.	Difundir y comunicar los derechos y obligaciones ambientales y urbanas.	Informar sobre los derechos y obligaciones ambientales y urbanas en foros, eventos públicos, redes sociales y otros canales.	200 talleres de promoción de derechos ambientales y territoriales. 80 eventos y 150 jornadas ciudadanas.	154 talleres, 77% de avance 96 eventos, meta cumplida y 131 jornadas ciudadanas, 98.6% de avance
		Asesorar a la población del Distrito Federal sobre los mecanismos de exigibilidad de sus derechos y obligaciones.	Brindar 4 mil 612 asesorías a la población de la CDMX.	6 mil 164 asesorías, meta cumplida
	Promover la participación social para vigilar el cumplimiento y aplicación de la normatividad ambiental y urbana.	Promover esquemas de vigilancia del cumplimiento voluntario de la Ley en materia ambiental y urbana.	Vinculación con redes y /o comités de vigilancia en materia ambiental y urbana.	Actividad permanente
	Promover y garantizar el acceso efectivo y oportuno a la información pública ambiental y urbana.	Atender las solicitudes de información pública y datos personales.	Dar respuesta en tiempo y forma a todas las solicitudes de acceso a la información pública y datos personales.	Actividad permanente
		Facilitar el acceso a la información a través de los medios electrónicos de la PAOT.	Consolidar la presencia de la PAOT en las redes sociales. Incrementar en un 3% el número de visitas al portal de la página Web.	Actividad permanente Actividad permanente
		Sistematizar y brindar acceso a la información relativa al cumplimiento y aplicación de la normatividad ambiental y territorial mediante el Centro de Información y Documentación de la PAOT.	Posicionar al Centro de Información y Documentación de la PAOT como espacio de contenedor de información relativa al de temas sobre el cumplimiento y aplicación de la normatividad ambiental y territorial.	Actividad permanente

EJE ESTRATÉGICO 5				
PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY				
EJE	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS 2016	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
5. Promoción de la participación social en la aplicación y cumplimiento de la ley.	Fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones ambientales y urbanas.	Informar sobre la participación ciudadana en la defensa de los derechos ambientales y urbanos y en el cumplimiento de las obligaciones en la materia.	Producción y transmisión de 52 programas radiofónicos ("Territorio Ambiental") y cápsulas promocionales, en el marco del convenio de colaboración IMER-PAOT.	Actividad sin avance
	Promover la legislación ambiental y territorial, así como los servicios de la PAOT, entre la población del DF.	Informar, orientar y difundir entre la población el cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, así como los servicios que ofrece la Procuraduría.	18 mil orientaciones.	26 mil 175 orientaciones, meta cumplida
		Difundir los servicios institucionales, los derechos ambientales y urbanos; así como la cultura de la legalidad entre los habitantes del DF, a través de la distribución de materiales de difusión.	50 mil materiales de difusión distribuidos.	57 mil 734 materiales de difusión, meta cumplida
		Ejecutar la política editorial y de divulgación de los temas, servicios y procedimientos de la PAOT.	Generar seis publicaciones impresas y/o electrónicas.	12 publicaciones, meta cumplida
	Fortalecer la presencia mediática de la PAOT.	Consolidar la presencia de la PAOT en los medios de comunicación.	Un mil 100 impactos en medios de comunicación (impresos y electrónicos). 12 análisis de medios.	Un mil 100 impactos en medios de comunicación (impresos y electrónicos), meta cumplida 12 análisis de medios, meta cumplida

EJE ESTRATÉGICO 5				
PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY				
EJE	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS 2016	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
	Incorporar acciones con perspectiva de igualdad de género.	Realizar acciones encaminadas a incorporar la perspectiva de igualdad de género en las actividades de la PAOT.	Un programa de trabajo que incorpore la defensa y el ejercicio de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales desde la perspectiva de igualdad de género.	Un programa, meta cumplida

Fuente: PAOT, 2016

Cuadro 29. Reporte del Eje estratégico 6 del PAT 2016

EJE ESTRATÉGICO 6				
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PAOT				
EJE	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS 2016	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
6. Fortalecimiento institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.	Consolidar la institución para la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana.	Mejorar el nivel de profesionalización.	Diseñar e implementar un programa de Capacitación.	Actividad permanente
		Participación en foros académicos nacionales e internacionales.	Dos participaciones en foros nacionales o internacionales.	12 participaciones, meta cumplida
		Trabajo coordinado con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	Atender en tiempo las solicitudes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	Actividad permanente
		Trabajo coordinado con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Atender en tiempo los puntos de acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Actividad permanente

EJE ESTRATÉGICO 6 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PAOT				
EJE	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS 2016	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
6. Fortalecimiento institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.	Fortalecer la coordinación interinstitucional para la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana.	Gestionar convenios de coordinación o de colaboración para el cumplimiento del normativo ambiental y urbano.	Suscribir 18 convenios.	14 convenios, 77.7% de avance
	Adoptar e implementar nuevas tecnologías de la información y la comunicación para mejorar el intercambio de información ambiental y urbana: (licencias, permisos, manifestaciones de construcción, impacto ambiental).	Diseñar, generar e implementar nuevas tecnologías de desarrollo informático y de comunicación que faciliten la operación de manera eficaz y eficiente.	Fortalecer el Sistema de Información Geográfica de la PAOT mediante la incorporación de 30 capas de información.	123 capas de información, meta cumplida
			Fortalecer el Centro de Información y Documentación de la PAOT.	Actividad permanente
		Implementar un sistema integral de asesoría que apoye a informar a la población sobre los trámites y servicios para el cumplimiento normativo ambiental y de ordenamiento territorial.	Consolidar el micrositio de atención ciudadana.	Actividad permanente

Fuente: PAOT, 2016

Así, a través del reporte del PAT 2016 y de las estrategias, líneas de acción y metas que lo integran, este capítulo da cuenta de las acciones de las Subprocuradurías y unidades administrativas que

conforman a la PAOT cuyo objetivo fundamental es fortalecer la aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana, para garantizar el derecho a un medio ambiente sano y ordenado.





CAPÍTULO 9

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

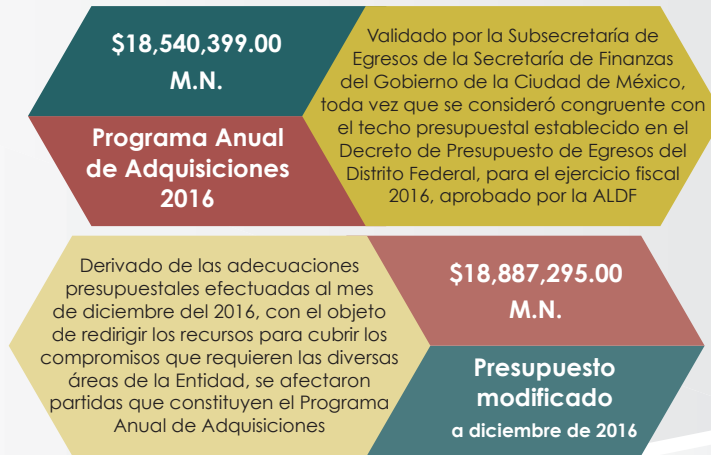
ALDF

Decreto de Presupuesto
de Egresos del DF para el
Ejercicio Presupuestal 2016

autorizó
\$111,144,009.00 M.N.
para la PAOT

100%
presupuesto ejercido
al 31 de diciembre de 2016

ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



SITUACIÓN FINANCIERA



Gestión administrativa

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Presupuestal 2016, autorizó la cantidad de \$111,144,009.00 M.N. para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Mediante oficio PAOT/05-300-400-0076-2017 con fecha 9 de enero de 2017, se envió a la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Finanzas, las cifras preliminares correspondientes al mes de diciembre de 2016, que se muestran en el cuadro 30.

Al 31 de diciembre de 2016, se tiene un presupuesto ejercido de 100.0 por ciento con respecto al presupuesto modificado autorizado y al presupuesto programado a la fecha que se reporta.

Capítulo 1000 ‘Servicios Personales’

Presenta un ejercicio del 100.0 por ciento con respecto al presupuesto modificado autorizado.

Durante el periodo que se reporta, se contrataron con cargo a la partida 1211 ‘Honorarios Asimilables a Salarios’ a 18 prestadores de servicio de los 19 folios que se autorizaron para el ejercicio 2016.

Cuadro 30. Evolución del presupuesto por capítulo de gasto

CAPÍTULO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ANUAL AUTORIZADO	MODIFICADO	PROGRAMADO AL PERIODO	EJERCIDO	VARIACIÓN PROGRAMADO AL PERIODO – EJERCIDO %	VARIACIÓN EJERCIDO AL PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL %
1000	Servicios personales	78,037,067.00	76,442,464.41	76,442,464.41	76,442,464.41	100.0	100.0
2000	Materiales y suministros	3,315,897.00	3,097,727.67	3,097,727.67	3,097,727.67	100.0	100.0
3000	Servicios generales	29,791,045.00	27,839,473.57	27,839,473.57	27,839,473.57	100.0	100.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		464,174.91	464,174.91	464,174.91	100.0	100.0
		111’144,009.00	107’843,840.56	107’843,840.56	107’843,840.56	100.0	100.0

Fuente: PAOT, 2016

Capítulos 2000 ‘Materiales y Suministros’

En este capítulo se ha ejercido 100.0 por ciento del presupuesto modificado autorizado. Al periodo reportado los contratos adjudicados más significativos son:

- Adquisición de papel bond por \$199,996.76 M.N.
- Adquisición de papelería por \$97,677.99 M.N.
- Adquisición de tóner por \$859,038.00 M.N.
- Adquisición de agua potable por \$45,449.63 M.N.
- Adquisición de insumos de cafetería, por \$76,470.89 M.N.
- Adquisición de combustible y lubricantes, por \$799,468.75 M.N.
- Adquisición de vestuario y uniformes por \$498,695.60 M.N.

Capítulo 3000 ‘Servicios Generales’

En este capítulo se ejerció 100.0 por ciento con respecto al presupuesto modificado autorizado. Al periodo reportado los contratos adjudicados más significativos son:

- Servicio de enlace de internet por un importe de \$1,994,766.32 M.N.
- Servicio de arrendamiento del inmueble por \$11,572,503.36 M.N.
- Servicio de arrendamiento de estacionamiento para el parque vehicular por \$636,231.67 M.N.

- Servicio de capacitación por \$237,625.04 M.N.
- Servicio de investigación por \$417,800.00 M.N.
- Servicio de fotocopiado por \$150,761.72 M.N.
- Servicio de impresiones por \$400,000.00 M.N.
- Servicio de seguro de bienes patrimoniales, por \$600,000.00 M.N.
- Mantenimiento al inmueble por \$1,760,681.03 M.N.
- Mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información por \$860,973.11 M.N.
- Mantenimiento de equipo de transporte por \$398,000.00 M.N.
- Servicio de limpieza, por \$809,178.88 M.N.
- Servicio de monitoreo y análisis de medios por \$195,083.00 M.N.
- Congresos y convenciones por \$2,164,401.56 M.N.

Capítulo 5000 ‘Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles’

En este capítulo se ejerció 100.0 por ciento del presupuesto modificado autorizado.

Con este ejercicio presupuestal se logró el avance de metas por actividad institucional que a continuación se detalla.

Cuadro 31. Comparativo de metas programadas por actividad institucional

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADOS			
						FÍSICO			DIFERENCIA ALCANZADO / PROGRAMADO
						TOTAL ANUAL	PROGRAMADO	ALCANZADO	
1	2	2	301	Gobierno Justicia Procuración de Justicia Atención de Denuncias e Investigaciones de Oficio en Materia Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Resolución	3,515	3,515	5,146	1,631
1	2	4	383	Gobierno Justicia Derechos Humanos Defensa del derecho a un medio ambiente sano y territorio ordenado	Procedimiento	74,611	74,611	92,175	17,564
1	2	4	358	Gobierno Justicia Derechos Humanos Promoción y Difusión de los derechos ambientales y territoriales	Difusión	1	1	1	0
1	7	2	301	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior Protección Civil Gestión Integral del Riesgo en Materia de Protección Civil	Acción	2	2	2	0
1	8	5	301	Gobierno Otros Servicios Generales Otros Administración de Recursos Institucionales	Trámite	320	320	320	0

Fuente: PAOT, 2016

Actividad Institucional 1.2.2.301.- La variación de las metas fue ocasionada principalmente porque fueron ingresadas un mayor número de denuncias a las programadas, ocasionando un mayor número de estudios y emisión de dictámenes.

Actividad Institucional 1.2.4.383.- La variación de las metas, fue debido al incrementó en el número de casos presentados por la ciudadanía,

derivado de los diferentes eventos de difusión, canales de comunicación con la ciudadanía y del funcionamiento de los módulos delegacionales de la PAOT en Xochimilco, Milpa Alta, La Magdalena Contreras e Iztapalapa, así como las visita del módulo móvil en distintos puntos de la ciudad y otros eventos organizados por diferentes instancias del Gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo, se emitieron opiniones jurídicas adicionales a las programadas, motivado a que la Consejería Jurídica y los Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, enviaron a esta Procuraduría un número mayor de proyectos, leyes y reformas a la legislación local para emitir una opinión jurídica al respecto.

Adquisición de bienes y contratación de servicios

El Programa Anual de Adquisiciones 2016 se integró por un monto de \$18,540,399.00 M.N. y fue validado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, toda vez que se consideró congruente con el techo presupuestal establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos

del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2016, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Derivado de las adecuaciones presupuestales efectuadas al mes de diciembre del 2016, con el objeto de redirigir los recursos para cubrir los compromisos que requieren las diversas áreas de la Entidad, se afectaron partidas que constituyen el Programa Anual de Adquisiciones, por lo que se obtuvo un Presupuesto Modificado al periodo de \$18,887,295.00 M.N. Las adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto se muestran en el cuadro 32.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal el número de contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento son los que se muestran en el cuadro 33.

Cuadro 32. Adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto

CAPÍTULO DE GASTO	PROGRAMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ADJUDICADO	DIFERENCIA	% ALCANZADO
1000 'Servicios personales'	2,246,363.00	2,135,763.00	2,018,305.25	117,457.75	94.50
2000 'Materiales y suministros'	3,315,897.00	3,516,810.00	3,315,052.04	201,757.96	94.26
3000 'Servicios generales'	12,978,139.00	12,676,729.00	12,499,216.08	177,512.92	98.60
5000 'Bienes muebles, inmuebles e intangibles'	0.00	557,993.00	406,390.67	151,602.33	72.83
TOTAL	18,540,399.00	18,887,295.00	18,238,964.04	648,330.96	96.57

Fuente: PAOT, 2016

Cuadro 33. Contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento

CONCEPTO	PAOT	% PAOT	CENTRALIZADAS	% CENTRALIZADAS	TOTAL	% EJERCIDO
Volumen anual autorizado	18,540,399.00	—	—	—	—	—
Volumen anual modificado	18,887,295.00	—	—	—	—	—
Adjudicaciones						
Entre dependencias	790,622.14	4.19	—	0.00	790,622.14	4.19
Licitación pública	3,482,012.71	18.44	5,633,356.00	29.83	9,115,368.71	48.26
Invitaciones restringidas	—	0.00	—	0.00	0.00	0.00
Excepción de licitación pública	5,262,551.35	27.86	—	0.00	5,262,551.35	27.86
Directas	2,994,897.25	15.86	—	0.00	2,994,897.25	15.86
Ampliaciones	75,524.59	0.40	—	0.00	75,524.59	0.40
Total adjudicado	12,605,608.04	66.74	5,633,356.00	29.83	18,238,964.04	96.57

Fuente: PAOT, 2016

Cabe mencionar que, el monto comprometido en adjudicaciones directas al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal asciende a \$2,994,897.25 M.N., que representa 15.86 por ciento del volumen anual modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2016.

Situación financiera

Los estados financieros de la Procuraduría, están preparados conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, misma que incluye los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales Contables aplicables.

Cuadro 34. Estado de situación financiera (cifras en miles de pesos)

ACTIVOS		HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
Activo Circulante		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	56,091.6
Efectivo y equivalentes	39,521.4	Aportaciones	54,755.4
Derechos a recibir efectivo o equivalentes*	9.0	Donaciones de capital	1,336.2
Almacenes	1,989.4	Actualización de la hacienda pública/patrimonio	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(20.9)	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	(18,634.5)
Total de Activos Circulantes	41,498.9	Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	(14,055.4)
Activos No Circulantes		Resultados de ejercicios anteriores	(11,412.8)
Bienes muebles	55,346.9	Revalúos	4,836.7
Activos intangibles	1,803.5	Reservas	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(35,607.2)	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	1,997.0
Total de Activos No Circulantes	21,543.2	Total Hacienda Pública/Patrimonio	37,457.1
Total de Activos	63,042.1	Total de Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	63,042.1
PASIVOS		Fuente: PAOT, 2016	
Pasivo Circulante			
Cuentas por pagar a corto plazo	10,905.8		
Provisiones a corto plazo	5,823.2		
Otros Pasivos a Corto Plazo	533.1		
Total de Pasivos Circulantes	17,262.1		
Pasivos No Circulantes			
Provisiones a largo plazo	8,322.9		
Total de Pasivos No Circulantes	8,322.9		
Total de Pasivo	25,585.0		

* Este importe corresponde a: La donación de diez bicicletas por un monto total de \$22,850.50 que se recibieron mediante acta número SMA/DGBUEA/DRUPC/AT18; a través del contrato número PAOT BMD 01/12 por un importe de \$32.48 fueron recibidas en donación 28 sillas; mediante contrato BDM 01/2014 se recibió en donación, el programa denominado 'IMAGEBUILDER XOCHIMILCO' con un costo de \$1.16, así como el Servidor POWEREDGE T320 por \$1.16 y la Unidad de Respaldo UPS a un costo de \$1.16; con el acta de reposición No. 01 se dio de alta la camioneta NISSAN doble cabina modelo 2016 placas N31ACU, por un monto de \$205,988.00; con el acta de sustitución Bienes Muebles No. 01 se recibió un Scanner Cama Plana por un importe de \$25,636.00; con el acta PAOT-RBM-02-2015, se recibió en reposición una cámara Nikon COOLPIX por un monto de \$650.00; en el ejercicio 2016 se recibió con acta PAOT-RBM-01-2016 la reposición de una Terminal portátil por \$13,800.00; con acta PAOT-RBM-02-2016 se realizó la reposición de una Grabadora Portátil Track por un importe de \$3,918.00; mediante acta PAOT-RBM-03-2016, se realizó la reposición de una cámara digital por un importe de \$8,984.20 y con el acta PAOT-BCF-01-2016 se dieron de alta diversos bienes por un total de \$1'054,323.37 que fueron localizados en el inventario físico realizado.

Los estados financieros que se presentan incluyen el reconocimiento de los efectos que provoca la inflación en la información financiera, conforme al apartado IV.1 de la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Así mismo, la institución tiene como política contabilizar el efecto de la reexpresión del activo, la reexpresión de la depreciación y la depreciación histórica.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, consideradas en el apartado IV.2 de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, se cuenta con cálculo actuarial a fin de reflejar los efectos en la prima de antigüedad como en la indemnización e indemnización pasada y futura.

El saldo reflejado en la cuenta de impuestos por pagar, representa las retenciones y aportaciones pendientes de enterar a las instituciones recaudadoras por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Cuotas de Seguridad Social al Instituto Mexicano del Seguro Social y el Impuesto Sobre Nóminas al Gobierno de la Ciudad de México.

Cuadro 35. Estado de resultados
(cifras en miles de pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	107,379.7
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	107,379.7
Participaciones y aportaciones	107,379.7
Otros Ingresos y Beneficios	
Ingresos financieros	
Gastos y otras pérdidas	107,053.8
Servicios personales	76,899.1
Materiales y suministros	2,315.2
Servicios generales	27,839.5
Otros gastos y pérdidas Extraordinarias	14,381.3
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones *	14,380.9
Otros gastos	0.4
Total de gastos y otras pérdidas	121,435.1
Resultados del ejercicio (Ahorro/desahorro)	(14,055.4)

El monto presentado como ingresos financieros, se refiere a los cobros realizados por venta de bases de licitación y por los Rendimientos Bancarios.
* Utilidad o pérdida por la baja de equipos.

Fuente: PAOT, 2016

Este capítulo muestra la rendición de cuentas y el ejercicio presupuestal responsable, a través de una gestión administrativa transparente, eficaz y eficiente. Gracias a esta, la PAOT logró cumplir con sus actividades institucionales y brindar un servicio de calidad a las y los habitantes de la Ciudad de México.

CONCLUSIONES

Durante el año 2016 el actuar de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, tuvo como prioridad el fortalecimiento del tema de procuración y el acceso a la justicia ambiental. Como parte esencial de la gestión, las actividades institucionales estuvieron enfocadas al cumplimiento de los ejes rectores del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF), en específico el Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable, el cual busca “promover en forma coordinada la competitividad de la ciudad para suscitar una economía estable y dinámica, que concilie el desarrollo social con la sustentabilidad ambiental desde un enfoque de igualdad sustantiva en diversos ámbitos, incluidos el de género y respeto a los derechos humanos” (PGDDF, 2013-2018); el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, el cual promueve el desarrollo de una “ciudad dinámica, compacta, policéntrica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y fomente la inversión, y que contemple una planeación urbana y un ordenamiento territorial a partir de una visión metropolitana y sustentable” (PGDDF, 2013-2018); así como al cumplimiento del Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2014-2018, el cual orienta las acciones institu-

cionales enfocadas a contribuir en la tutela del derecho de todo individuo a un medio ambiente sano y adecuado para su desarrollo y bienestar, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a consolidar una estrategia de acceso a la justicia ambiental de las y los habitantes de la Ciudad de México.

El Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2014-2018 es el documento que sirve de referente para desagregar en el mediano y corto plazo los objetivos y metas institucionales y además de regir el actuar de la Procuraduría y por ende de sus actividades, en el ámbito de sus competencias y atribuciones.

La PAOT ha encauzado esfuerzos por frenar el deterioro urbano y ambiental y por mejorar la calidad de vida de la población de la CDMX, esto lo hace al atender denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio que se apoyan en dictámenes técnicos, además de trabajar coordinadamente y en apoyo a otras instancias gubernamentales y académicas con la generación de dictámenes periciales, censos diagnósticos, estudios y en dar seguimiento del cumplimiento normativo de obras públicas.

Como se menciona en los capítulos anteriores, durante el año 2016 las acciones de esta Procuraduría se encaminaron en la consolidación de la institución como referente en aplicación y cumplimiento de la Ley. El trabajo institucional de este periodo, en cuanto al tema de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio, se enfocó en la atención pronta y expedita de las denuncias, con el objetivo de acercar la justicia ambiental y urbana a toda la población, resalta, el uso de aplicación móvil ‘Denuncias PAOT’, la actividad de los módulos delegacionales y del Módulo Móvil.

Durante 2016 se registró un incremento del 64 por ciento, con respecto del año 2015 en el número de elaboración de dictámenes técnicos y periciales. Además, se hicieron estudios, censos diagnósticos, que inciden de manera directa en la minimización y mitigación de los efectos adversos que se generan en los procesos urbanos y ambientales, y de esta forma ayuda a las autoridades y a los ciudadanos a tomar decisiones informadas.

Cabe destacar que, en los 15 años de su existencia, la PAOT se ha preocupado por generar información especializada y estudios técnicos sobre temas ambientales y de ordenamiento territorial, que para la ciudadanía de la CDMX resulten relevantes, como es el caso del seguimiento de obra pública, los dictámenes técnicos y periciales de arbolado o ruido, los servicios ambientales en áreas de alta vulnerabilidad ambiental y urbana y los efectos negativos en la calidad de vida de la población, entre otros. Toda la información

que genera la PAOT está disponible en el Centro de Información y Documentación de la PAOT en el portal electrónico institucional; esto la sitúa a la vanguardia en cuanto a transparencia pues divulga información ambiental y urbana, que garantiza la defensa del derecho a un ambiente sano y un territorio ordenado.

El fortalecimiento institucional es un compromiso constante y en este periodo se reforzó con la capacitación de sus funcionarios, la consolidación de instrumentos como el Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG-PAOT), diseñado en el marco de datos abiertos, y que sirve como herramienta a otras instancias educativas y del gobierno, así como a los ciudadanos en general. Bajo este enfoque de fortalecer a la institución, la PAOT se ha dado a la tarea de generar un mayor acercamiento con la población y una vía de contacto son las redes sociales (Twitter, Facebook y un canal en YouTube), redes en las cuales PAOT se ha consolidado de manera importante.

Es importante señalar que la PAOT se ha convertido en una institución generadora de información para distintos sectores gubernamentales, académicos, de la sociedad civil, entre otros, lo cual permite incidir en la toma de decisiones para la instrumentación de políticas públicas. Prueba de esto es el SIG-PAOT que, como se menciona en capítulos anteriores, es una plataforma digital en la que se puede consultar cartografía detallada y ordenada de la Ciudad de México.

La ciudad está en constante renovación por lo que el seguimiento del cumplimiento normativo de obras que se realizan en la CDMX, que lleva a cabo la PAOT, ha sido de gran importancia para todos los sectores de la población. Está de más decir que toda obra pública de infraestructura trae consigo afectaciones tanto urbanas como ambientales de diversos tipos, por lo que el trabajo que se hace en la Procuraduría es fundamental para prevenir el incumplimiento de las condicionantes ambientales y atestiguar la reparación de daños. Aunado al seguimiento, la PAOT apuesta por la máxima transparencia y publicidad y pone a disposición de las y los habitantes de la CDMX los estudios, censos diagnósticos y seguimiento del cumplimiento normativo de obras. Con la divulgación de información ambiental y urbana, la Procuraduría garantiza la defensa de los derechos de las y los habitantes a un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo y bienestar.

La PAOT, al tener como objetivo la defensa de los derechos ambientales y territoriales de la población de la Ciudad de México a gozar de un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, adopta un papel de garante de estos derechos, los cuales a la luz del derecho internacional en su corriente más generalizada, se encumbran como un derecho humano de primera línea que debe de ser protegido mediante todos los medios legales determinados al efecto. La Procuraduría cuenta con diversas herramientas institucionales para poder defender y

procurar dichos derechos, entre los cuales se encuentra la representación del interés legítimo de las y los habitantes de la CDMX; por tanto, mediante el análisis y estudio de los asuntos substanciados en sus áreas operativas, prepara e implementa las estrategias jurídicas con la finalidad de evitar, por medio del ejercicio de acciones jurisdiccionales y administrativas, y en su caso, remediar los daños al medio ambiente de la ciudad, al determinar el litigio estratégico específico para cada asunto. Es así, como la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial ha llevado los asuntos ambientales y urbanos relevantes a instancias judiciales y administrativas, y en algunos casos ha logrado acreditar ante el Tribunal de la Contencioso del Distrito Federal la ilegalidad de actos emitidos en contravención a la normatividad ambiental y urbana.

Además, desde el inicio de los juicios ha conseguido:

- Suspender obras que se desarrollan ilegalmente.
- Custodia de folios reales ante el RPPyC, con la finalidad de evitar la inscripción de actos que en su caso impidan la ejecución de la sentencia que en su momento oportuno se dicte y la protección del patrimonio de terceros.
- Admitir el juicio de amparo indirecto en representación del interés legítimo de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Durante el 2016 la PAOT participó de manera activa en la emisión de opiniones tanto técnicas como jurídicas, relacionadas con reformas a ordenamientos vigentes o iniciativas de nuevas leyes, gracias a la coordinación existente con el gobierno central ya sea la Secretaría de Gobierno o la Consejería Jurídica y Servicios Legales del Distrito Federal y con el poder legislativo; es decir, con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, principalmente con la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático en diversas materias que aunque no son competencia de la Procuraduría, se solicita que emita algún comentario al respecto. Esto es un gran avance para la PAOT, pues participa cada vez más, en coordinación con otras entidades, dependencias y poderes, en la búsqueda de perfeccionar y desarrollar mejores ordenamientos y políticas que permitan una debida protección de los derechos de los habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y por ende, a la preservación y protección de los recursos naturales.

Además, la PAOT ha tenido la oportunidad de trabajar activamente con la Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX, en la revisión de normas ambientales, en las cuales la Procuraduría ha realizado aportaciones jurídicas pero, sobre todo, de índole técnica con base en la experiencia que ha obtenido en sus 15 años de existencia, a partir de los problemas que enfrenta la ciudadanía.

El constante despliegue de acciones institucionales para dar a conocer entre la población de

la Ciudad de México los derechos y obligaciones ciudadanas en materia ambiental y urbana realizado en el periodo de enero a diciembre de 2016, se traduce en un mayor acercamiento de las y los habitantes de la CDMX a los servicios que brinda la PAOT.

El acceso a la justicia ambiental en la Ciudad de México requiere de una actuación permanente y eficiente de todas las autoridades involucradas en la aplicación de la legislación en la materia. En esta tarea, la participación de la Procuraduría es fundamental. En este sentido, durante el año 2016 se firmaron diversos instrumentos jurídicos con diferentes sectores de la sociedad y dependencias de gobierno con la finalidad de unir esfuerzos y coordinar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Por su parte, el trabajo operativo de la PAOT es reconocido por otras instancias de gobierno al haber servido como medio de prueba en diferentes procesos y procedimientos, tanto de índole judicial como administrativa, o participado en operativos que han ayudado al respeto del derecho de las y los habitantes a disfrutar un ambiente sano y un ordenamiento territorial adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Por último, durante el periodo a reportar, la PAOT fortaleció su presencia institucional entre agrupaciones y sectores a los que se les considera poco atendidos como mujeres, personas con discapaci-

ciudad visual, niños y niñas, jóvenes o bien aquellos que expresamente solicitaron el apoyo de la Procuraduría para conocer sus derechos y obligaciones en materia urbano ambiental, así como los servicios que ofrece la institución para la exigibilidad de los mismos.

Estas acciones muestran el esfuerzo y la búsqueda comprometida que la PAOT realiza por abarcar cada vez más espacios y así llegar a un número mayor de personas, basado en acciones de promoción, difusión y capacitación que incidan directa o indirectamente en cultura de cuidado del medio ambiente y de un territorio ordenado.

ÍNDICE TEMÁTICO

A

Acceso a la información pública 114, 115, 120
Adquisición de bienes 135, 139, 140
Agua 17, 18, 22, 36, 37, 50 52, 53, 78 85
Análisis de medios 112, 115, 119, 129, 137
Animales 16, 18, 19, 22, 29, 39, 47, 50, 54, 55, 69, 74, 75, 78, 81, 82, 85, 90, 98, 103, 106, 107, 116
Arbolado 28, 31, 32, 33, 34, 50, 51, 55, 56, 57, 69, 70, 71, 73, 74
Áreas verdes 16, 17, 18, 19, 22, 23, 28, 31, 32, 33, 34, 45, 47, 50, 51, 55, 56, 69, 73, 92, 98, 107

C

Cambio de uso de suelo 51, 62, 65, 69
Censos fitosanitarios 29, 30 ,35
Constitución de la Ciudad de México 78, 91, 92, 93, 117
Construcción irregular 51, 57, 58, 59, 68
Contratación de servicios 135, 139
Cumplimiento voluntario 40, 50, 52 69, 70, 71, 72, 75, 104, 126, 128

D

Denuncias ciudadanas 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 51, 52, 54, 56, 63, 126
Derechos ambientales y territoriales 103, 107, 109, 127, 138
Derechos humanos 91, 96, 102, 104, 130, 138
Dictámenes técnicos y periciales 20, 30, 31, 40, 41

E

Emisiones sonoras 29, 31, 36, 40, 71, 72, 89
Estudios 29, 36, 37, 94, 95, 138
Expedientes de denuncias ciudadanas 51, 63

I

Interés legítimo 44, 46, 47, 127
Investigaciones de oficio 17, 22, 23, 24, 52, 57, 126, 138

M

Maltrato animal 50, 51, 54, 74, 106
Manifestación de construcción 51, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69
Módulo Móvil 17, 21, 22, 126, 138

N

Normas técnicas 45, 46

O

Obra pública 28, 32, 33, 34, 125
Operativo 29, 39, 116
Opiniones jurídicas 127, 139
Ordenamiento territorial 78, 84, 93
Orientaciones 103, 105, 106, 109, 129

P

Participación ciudadana 102, 104, 105, 117, 129
Patrimonio urbanístico arquitectónico 90
Prácticas profesionales 79, 80, 97, 98
Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano 23, 63

R

Reacción inmediata 51, 73, 75
Recursos naturales 92
Redes sociales 113, 114, 117, 128
Rescate y bienestar de animales de compañía 54
Resoluciones administrativas 17, 24

S

Servicio Social 80, 97, 98
SIG PAOT 78, 83
Síntesis informativa 112, 115
Situación financiera 135, 140, 141

T

Talleres 103, 104, 105, 107, 108, 109, 128
Transparencia 112, 114

U

Uso de suelo urbano 16, 19, 23, 51, 57

Siglas y acrónimos

AEP	Autoridad del Espacio Público	MASC	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
ALDF	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	MIA	Manifestación de Impacto Ambiental
AV	Área Verde (zonificación)	ONG	Organización No Gubernamental
AVA	Área de Valor Ambiental	PAC	Programa Anual de Capacitación de la PAOT
CA	Coordinación Administrativa de la PAOT	PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
CDMX	Ciudad de México	PAT	Programa Anual de Trabajo de la PAOT
CEIDOC	Centro de Información y Documentación	PGJ	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México
CETRAM	Centro de Transferencia Modal	RPPyC	Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad	SACMEX	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua	SAJ	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la PAOT
COPADI	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión de la PAOT	SEDEMA	Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México
COTESI	Coordinación Técnica y de Sistemas de la PAOT	SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
DGRA	Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México	SEMARNAT	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
DGSU	Dirección General de Servicios Urbanos (delegacionales)	SIG	Sistema de Información Geográfica
DRO	Director Responsable de Obra	SOBSE	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
EAP	Escuela de Administración Pública	SOT	Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la PAOT
FEDAPUR	Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana	SPA	Subprocuraduría de Protección Ambiental de la PAOT
HSI	Asociación Civil Humane Society International México	SSP	Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes	TCA	Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México
INVEA	Instituto de Verificación Administrativa	UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
IPN	Instituto Politécnico Nacional	UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
LTAIPRC	La Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas	UT	Unidad de Transparencia de la PAOT
LOPAOT	Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial		

Índice de cuadros

Cuadro 1. Denuncias recibidas en los módulos delegacionales	21
Cuadro 2. Actividad del Módulo Móvil PAOT.	21
Cuadro 3. Comparativo de avance de Actividades Institucionales presentadas en el capítulo 1	24
Cuadro 4. Dictámenes emitidos por solicitante	31
Cuadro 5. Seguimiento 2016 de obras públicas	32
Cuadro 6. Censos fitosanitarios 2016	35
Cuadro 7. Estudios y evaluaciones 2016	36
Cuadro 8. Operativos 2016	39
Cuadro 9. Comparativo de avance de Actividades Institucionales presentadas en el capítulo 2	41
Cuadro 10. Asuntos contenciosos 2016	46
Cuadro 11. Comparativo de avance de Actividades Institucionales presentadas en el capítulo 3	47
Cuadro 12. Obras que incumplen la zonificación y en su caso con el registro de manifestación de construcción	66
Cuadro 13. Convenios celebrados en el año 2016	81
Cuadro 14. Competencias de la PAOT identificadas en su 'Diagnóstico Funcional' elaborado por la EAP	84
Cuadro 15. Reseñas publicadas en el Boletín de nuevas adquisiciones 2016.	95
Cuadro 16. Total de eventos de capacitación realizados en el año 2016	96
Cuadro 17. Número de activos por programa de servicio social y prácticas profesionales	98
Cuadro 18. Comparativo de avance de Actividades Institucionales presentadas en el capítulo 5	99
Cuadro 19. Pláticas informativas sobre derechos ambientales y territoriales que brindó PAOT.	107
Cuadro 20. Comparativo de avance de Actividades Institucionales presentadas en el capítulo 6	109
Cuadro 21. Asuntos relevantes en los medios de comunicación	116
Cuadro 22. Videos con mayor número de reproducciones elaborados por la PAOT y publicados en YouTube	118
Cuadro 23. Comparativo de avance de Actividades Institucionales presentadas en el capítulo 7	119
Cuadro 24. Reporte del Eje estratégico 1 del PAT 2016	125
Cuadro 25. Reporte del Eje estratégico 2 del PAT 2016	126
Cuadro 26. Reporte del Eje estratégico 3 del PAT 2016	127

Cuadro 27. Reporte del Eje estratégico 4 del PAT 2016	127
Cuadro 28. Reporte del Eje estratégico 5 del PAT 2016	128
Cuadro 29. Reporte del Eje estratégico 6 del PAT 2016	130
Cuadro 30. Evolución del presupuesto por capítulo de gasto	136
Cuadro 31. Comparativo de metas programadas por actividad institucional	138
Cuadro 32. Adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto	139
Cuadro 33. Contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento	140
Cuadro 34. Estado de situación financiera (cifras en miles de pesos)	141
Cuadro 35. Estado de resultados (cifras en miles de pesos)	142

Índice de gráficas

Gráfica 1. Número de denuncias ciudadanas 2002-20162.	19
Gráfica 2. Temas de las denuncias ciudadanas recibidas	19
Gráfica 3. Vías de recepción de denuncias.	21
Gráfica 4. Investigaciones de oficio 2003-2016	23
Gráfica 5. Temas de las investigaciones de oficio 2016	23
Gráfica 6. Expedientes concluidos 2002-2016	24
Gráfica 7. Porcentaje de dictámenes emitidos por tema.	31
Gráfica 8. Número de dictámenes emitidos por mes.	31
Gráfica 9. Dictámenes emitidos por delegación política	32
Gráfica 10. Número de establecimientos mercantiles monitoreados por zona	40
Gráfica 11. Número de establecimientos mercantiles por zona que no han atendido las acciones de control de ruido (exhortos y sensibilización)	40
Gráfica 12. Convenios celebrados 2006 - 2016	81
Gráfica 13. Porcentaje de personal capacitado por área administrativa de la PAOT	97
Gráfica 14. Número de prestadores de servicio social y practicantes profesionales activos según el área de PAOT	99
Gráfica 15. Número de actividades de participación ciudadana por delegación	104
Gráfica 16. Porcentaje de mujeres y hombres orientados	105

Gráfica 17. Solicitudes de acceso a la información pública 2016	114
Gráfica 18. Número de impactos en los medios de comunicación	115

Índice de fotografías

Fotografía 1. Afloramiento de agua en predio destinado a proyecto habitacional.	52
Fotografía 2. Construcción irregular en Arteaga y Salazar 770, Contadero, Cuajimalpa de Morelos	60
Fotografía 3. Construcción ‘Presa Anzaldo’ ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3042, San Jerónimo Aculco, Álvaro Obregón	64
Fotografía 4. Construcción ‘Península’ ubicada en Desierto de Los Leones 5602, Olivar de los Padres, Álvaro Obregón	64
Fotografía 5. Construcción en Riobamba 648, Lindavista, Gustavo A. Madero	65
Fotografía 6. Afectación de raíces de árboles por obras de rehabilitación de banquetas en la colonia Roma	74
Fotografía 7. Coloquio sobre Estrategias Internacionales para Combatir la Crueldad contra los Animales.	85
Fotografía 8. Foro ‘Funcionamiento del Agua Subterránea en la Cuenca de México: Mitos y Realidades’	85
Fotografía 9. Foro ‘Pasado, presente y prospectiva de la justicia ambiental en la Ciudad de México. La PAOT a 15 años de su creación’	86
Fotografía 10. Primer Foro de Acceso a la Justicia y Mecanismos Alternativos de Justicia Ambiental	88
Fotografía 11. Foro ‘Datos Abiertos de Información Espacial de la CDMX’	89
Fotografía 12. Foro ‘Gestión y Control de ruido en la Ciudad de México’	89
Fotografía 13. Foro ‘Patrimonio Urbanístico Arquitectónico’	90
Fotografía 14. Foro ‘Retos en materia de bienestar animal’	91
Fotografía 15. Foro ‘Constitución y derechos humanos, ambiente, ciudad y justicia’	91
Fotografía 16. Foro ‘Constitución de la CDMX y Recursos Naturales’	92
Fotografía 17. Foro ‘Constitución y Ordenamiento Territorial’	93
Fotografía 18. Capacitación ‘Elementos básicos de Derechos Humanos’	95
Fotografía 19. Participación de la PAOT en la Jornada de Limpieza en la barranca Santa Lucía en Álvaro Obregón	106
Fotografía 20. Participación de la PAOT en un evento en materia de protección de animales de compañía	106
Fotografía 21. Participación de la PAOT en el Mercado del Trueque	107

Fotografía 22. Participación de la PAOT en el ‘Curso de verano’ en Bosque de San Juan de Aragón	108
Fotografía 23. Presentación de la obra de teatro guiñol de la PAOT en el Parque Ecológico de Xochimilco . .	109

Índice de figuras

Figura 1. Recepción de denuncias por delegación.	20
Figura 2. Recepción de denuncias por contorno.	20
Figura 3. Ubicación espacial de los puntos de medición de emisiones sonoras generadas durante las obras de construcción del ‘Deprimido Mixcoac’	37
Figura 4. Niveles de ruido en puntos de medición sobre el trazo de la línea 6 de Metrobús	38
Figura 5. Tramos recorridos para determinar el grado de perturbación que presenta el cauce del río Santiago	38
Figura 6. Puntos de medición de emisiones sonoras previo a la construcción y operación del tren interurbano Toluca-valle de México	39
Figura 7. Boletín PAOT	117



**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial de la Ciudad de México**

Medellín 202, colonia Roma Sur,
C.P. 06700, Ciudad de México

www.paot.mx

